

Enero · Marzo 2006

REVISTA

de
Fomento Social

**La Revista de Fomento Social
cumple 60 años**

Economía y Ética

*Gobernanza, desarrollo y ayuda
internacional*

*Reforma del Estatuto de Cataluña y
Estado federal*

*Recordando a Manuel Giménez
Fernández*

Buscar la paz en un mundo violento



REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Nº 241 – VOLUMEN 61

ENERO–MARZO 2006

RESÚMENES / ABSTRACTS	5
------------------------------------	---

EDITORIAL

– <i>La Revista de Fomento Social cumple 60 años</i>	9
--	---

UN TEXTO DE 1946

– Román PERPIÑÁ GRAU: <i>Economía y ética</i>	13
---	----

ESTUDIOS

– Miguel GONZÁLEZ MARTÍN: <i>Gobernanza, desarrollo y ayuda internacional. Una revisión de los debates actuales</i>	25
– José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA: <i>Reforma del Estatuto de Cataluña y Estado federal</i>	57

NOTA

– Juan Antonio CARRILLO SALCEDO: <i>Manuel Giménez Fernández. Personalidad y pensamiento</i>	77
--	----

DOCUMENTO

– Secretariado de la Compañía de Jesús para la Justicia Social: <i>Buscar la paz en un mundo violento</i>	87
---	----

BIBLIOGRAFÍA

– <i>Recensiones</i>	107
– SACHS, J. D. (2005), <i>El fin de la pobreza: cómo conseguirlo en nuestro tiempo</i> . (JOSÉ J. ROMERO RODRÍGUEZ).....	107
– PÉREZ FERNÁNDEZ, J., SEBASTIÁN GASCÓN, C. Y TEDDE DE LORCA, P. (eds.) (2004), <i>Estudios en homenaje a Luis Ángel Rojo</i> . (ADOLFO RODERO FRANGANILLO)..	110
– GAUCHET, M. (2005), <i>El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión</i> . (PATXI ÁLVAREZ DE LOS MOZOS).....	112
– TRECHERA, J. L. (2005), <i>Agujeros negros de la mente. Claves de salud psíquica</i> . (JOSÉ ANTONIO ARIZA MONTES).....	116
– <i>Reseñas</i>	118

SUMARIO

La Revista de Fomento Social se encuentra indexada al menos en las siguientes bases de datos internacionales y nacionales

- **IBSS, London School of Economics and Politics**
- **ECONDOC y ECONIS, Universidad de Kiel, Alemania**
- **RAS, Russian Academy of Sciences Bibliographies (RAS)**
- **LATINDEX, Sistema de Información para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal**
- **ISOC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**
- **CBUC, Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña.**
- **COMPLUDOC, de la Universidad Complutense de Madrid**
- **DIALNET, de la Universidad de La Rioja**
- **CIDEC, Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia**
- **SUMMAREV, de la Universidad de Sevilla**

Estadística de los artículos recibidos en la Revista de Fomento Social durante el año 2005

Originales recibidos.....	27
Procedentes de España	20
Procedentes de otros países	7
Originales aceptados sin modificaciones	2
Originales aceptados con modificaciones	13
Originales rechazados.....	12



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 5-8

RESÚMENES-ABSTRACTS Nº 241

UN TEXTO DE 1946

Román PERPIÑÁ GRAU

Economía y ética

Como referencia conmemorativa reproducimos una colaboración del profesor Perpiñá correspondiente al primer artículo del primer número de la RFS, hace 60 años. En este artículo trata un tema que entonces calificaba “de palpitante actualidad”. Sorprende constatar que todavía hoy lo es. Utilizando un discurso analítico sociológico, el autor distingue tres formas principales de actuación en la vida social: la primera se caracteriza por el uso de la fuerza en las relaciones sociales; la segunda se basa en la generosidad y en la filantropía; la tercera, punto de equilibrio entre las dos anteriores, estaría basada en las relaciones de intercambio llamadas comerciales, entendidas como “intercambio de mercedes”. Las tres son formas económicas de actuar, pero en la primera la ética está ausente y la segunda no puede exigirse al común de los mortales; es en el ejercicio de los intercambios basados en el principio del comercio donde “la vida económica se acerca a los postulados de la sana economía”.

Economy and Ethics

As commemorative reference we are reproducing the paper written by Professor Perpiñá that appeared as the first article in the first number of RFS, 60 years ago. This article dealt with a subject described then as highly topical. It is astonishing to verify that it still is. Using an analytical sociological approach, the author distinguishes three main ways of acting in social life: the first one is characterised by the use of force in social relationships; the second one is based on generosity and philanthropy; the third

one, the balance between the two previous ways, would be based on exchange relationships, known as business and understood as “the exchange of mercies”. The three of them are economic ways of acting, but ethics is absent in the first and the second one can not be compulsory for the average mortal. It is in the practice of exchange based on the principle of trade where “the economic life gets closer to the postulates of the healthy economy”.

ESTUDIOS / PAPERS

Miguel GONZÁLEZ MARTÍN

Gobernanza, desarrollo y ayuda internacional. Una revisión de los debates actuales

Durante la última década el concepto de “gobernanza” ha adquirido una marcada relevancia en el discurso sobre el desarrollo de los países del Sur y en la práctica de la cooperación internacional. El presente artículo repasa la aparición de la gobernanza dentro del debate sobre el desarrollo, tratando de aportar algunos trazos conceptuales a la propia noción de gobernanza. Asimismo, revisa las principales respuestas que se dan hoy a la pregunta de por qué la gobernanza es importante para el desarrollo. En tercer lugar, se aportan unas notas sobre las prácticas que los donantes ponen en marcha en relación a esta cuestión, concluyendo con algunas lecciones que las limitaciones de dichas prácticas apuntan para el futuro.

Governance, Development and International Aid: A Review of Current Debates

Over the last decade, the concept of “governance” has been increasingly employed in the discourse and practice of development of southern countries. Good governance appears to be the missing link in the road to development and poverty eradication. This article reviews the emergence of governance in the debate on international development, sketching at the same time the most relevant features of that concept. Additionally, it analyses the most usual responses to the question as to how governance matters for development. Finally, it draws some lessons for the future by assessing the limitations of the traditional approaches to promote good governance that donors have carried out.

José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA

Reforma del Estatuto de Cataluña y Estado federal

Este artículo pretende aclarar, en lo posible, el verdadero sentido de los problemas planteados por las reformas de los estatutos de autonomía actuales, así como

la anunciada reforma del Senado en clave federalista. Realiza una revisión histórica, aludiendo a la creación de un Estado liberal y democrático, y recordando los proyectos de federalismo planteados en España. En concreto estudia el proyecto de constitución federal de la I República, del gobierno provisional de la II y la puesta en marcha del Estado de las autonomías. En este último sentido apunta las disfunciones de las relaciones de las CCAA con la Administración Central lo que explica la necesidad de una reforma de los estatutos. Se refiere en concreto al proyecto de estatuto de Cataluña y también a la reforma constitucional. Termina proponiendo una España federal en una Europa federal.

Catalan Statute reform and federal state

This article intends to clarify, insofar as it is able, the real sense of the problems presented by the current reform of the autonomy statutes, as well as the announced reform of the Senate categorised as federal. It provides us with a historical review, alluding to the creation of a liberal and democratic State, and remembering the federal projects presented in Spain. In particular, it studies the project of the federal constitution of First Republic, the provisional government of the Second and the launch of the Autonomy State. With this sense in mind, it points out the dysfunctions of the relationships between the CCAA and the Central Administration, which explains the necessity for a statute reform. It specifically refers to the project of Catalan Statute and the constitutional reform. Finally, it proposes a federal Spain in a federal Europe.

NOTAS / NOTES

Juan A. CARRILLO SALCEDO

Manuel Giménez Fernández. Personalidad y pensamiento

Este texto constituye una evocación de la figura de Manuel Giménez Fernández, catedrático de derecho y ministro durante la Segunda República Española, a partir de la intervención del autor en un acto de homenaje celebrado en el Ateneo de Sevilla. Se enumeran algunas ideas fundamentales del pensamiento de aquel ilustre profesor y político y se ponen de relieve las lecciones que se desprenden de su acción política durante el convulso periodo que le tocó vivir. A pesar de las limitaciones derivadas de su contexto, y de los ataques a que se ha visto sometido desde diversos frentes, el autor define a Giménez Fernández como un precursor de la democracia en España, poniendo de relieve la influencia de su inspiración cristiana en su quehacer académico y político y la ejemplaridad de su personalidad.

Manuel Giménez Fernández. Personality and thought

From the intervention of his author in a ceremony of honour held at the Ateneo in Seville, this text constitutes an evocation of the figure of Manuel Giménez Fernández,

Professor in Law and minister during the Second Spanish Republic. Some basic ideas of the thought of that illustrious professor and politician are enumerated and special importance is lent to the lessons that emerge from his political action during the convulsive period that he lived. Spite of the limitations arisen from his context and the attacks that he has suffered from different fronts, the author defines Giménez Fernández as a precursor of democracy in Spain, highlighting the influence of his Christian inspiration on his academic and political routine and the exemplary nature of his personality.



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 9–13

La Revista de Fomento Social cumple 60 años

Consejo de Redacción

(PALABRAS CLAVE: 60 ANIVERSARIO REVISTA DE FOMENTO SOCIAL.

KEY WORDS: 60TH ANNIVERSARY, REVISTA FOMENTO SOCIAL)

La Revista de Fomento Social (RFS) celebra en este año 2006 su 60^º aniversario. El número primero corresponde a enero-marzo de 1946. Desde aquel momento, sin faltar ni una sola vez a su cita trimestral, la revista ha estado con nuestros lectores personales e institucionales (muchos de ellos fieles compañeros de camino desde entonces), convirtiendo a nuestra publicación en una de las más antiguas revistas españolas de ciencias sociales.

Si no nos equivocamos, nuestra revista es una de las pocas revistas españolas de ciencias sociales que perviven desde aquella época¹. En efecto, muy pocas

¹ Salvo error por nuestra parte, sólo persiste la más veterana *Revista Internacional de Sociología*, que nació en el Instituto Jaime Balmes del Consejo Superior de Investigaciones

publicaciones periódicas, incluso a escala internacional, pueden presentar una hoja de servicios de esta duración, constancia y coherencia. Estas seis décadas representan para España un periodo histórico largo y complejo; la Revista ha sido testigo –a veces, más crítico, a veces, menos– del franquismo durante las tres primeras décadas; a partir de 1975 y hasta nuestros días, ha participado activamente en el debate social que acompañó en nuestro país la nada fácil transición a la democracia y el periodo posterior de normalización democrática, no exenta por cierto de sobresaltos y cambios.

Como recordarán nuestros lectores, por decisión de su responsable, el P. Provincial de España de la Compañía de Jesús, la redacción de la Revista pasó en 1991 de la llamada “Casa de Escritores” de Madrid, donde había estado residenciada desde su fundación, a ETEA, institución universitaria de la Compañía de Jesús, en la actualidad Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales adscrita a la Universidad de Córdoba. Precisamente en estos meses la institución que nos acoge se encuentra en trámite avanzado de pasar a integrarse en la nueva universidad Fernando III, promovida por la Provincia Bética de la Compañía de Jesús y la Fundación San Pablo (CEU) Andalucía.

Hace diez años, con ocasión de la celebración de nuestro 50 aniversario, presentamos a nuestros lectores una síntesis de la historia de la revista, así como de sus líneas de fuerza, de las personalidades que han marcado su devenir y de los rasgos más sobresalientes de su línea editorial². Aquel cincuentenario sirvió de ocasión para hacer un balance histórico de nuestra publicación. Dividíamos el periodo en 5 etapas: a) los primeros años (1946–1953: el Padre Azpiazu); especial énfasis en las cuestiones laborales; b) años de buenas relaciones con el régimen (1954–1962); c) años de conflictos con el franquismo (1963–1974); d) en un nuevo contexto sociopolítico (1975–1990); e) en la nueva sede (Córdoba: 1991–1995). Lógicamente, diez años después, conmemoramos los 60 años de la revista.

Científicas de Madrid. Se publica desde 1943, aunque su publicación se interrumpió durante dos años (1990–1991). Es, pues, algo más antigua que nuestra RFS. Obsérvese que sus sedes tradicionales fueron vecinas durante varias décadas en las calles Serrano y Pablo Aranda de Madrid. Ahora vuelven a ser vecinas, pero en Córdoba, ya que la Revista Internacional de Sociología también se trasladó a esta ciudad un año más tarde: concretamente al Instituto de Estudios Sociales Avanzados del Consejo. Coincidencias de la historia...

² Véase el editorial del número 200 correspondiente a enero–marzo de 1996 (“Un instrumento para la promoción de la justicia”).

Con motivo de la celebración de aquel cincuentenario, publicamos un libro titulado Sociedad y Economía en los años 90, que recogía la mayoría de las reflexiones editoriales publicadas entre 1991 y 1995³ correspondientes a los números 182 a 198, los primeros de la etapa cordobesa de la Revista.

Más recientemente, gracias a la gentileza de la Editorial Sal Terrae, hemos reunido en un volumen titulado Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de Fomento Social⁴ un total de 22 artículos editoriales seleccionados de los publicados en los diez años que van de 1995 a 2004. En ese libro se aprecia claramente cuál ha sido nuestra línea editorial en los últimos 10 años. Sus capítulos corresponden a otras tantas temáticas prioritarias: Globalización y desarrollo (Capítulo 1º), Economía mundial (Capítulo 2º), La experiencia europea (Capítulo 3º), España, las políticas gubernamentales (Capítulo 4), Ética y sociedad (Capítulo 5º).

En cuanto a los artículos publicados en estos 10 años⁵, el 31% trató cuestiones relacionadas con la globalización, el desarrollo, la cooperación al desarrollo y temas afines; un 25% de los artículos abordaron temas relacionados con ética y sociedad, mercado de trabajo e ideas económicas; alrededor del 20% se ocuparon de temas relativos a la economía mundial y a la economía y sociedad en otros países; un 10% estuvo dedicado a la experiencia europea; un 8% trató temas relativos a nuestro país, España: políticas gubernamentales, Comunidades Autónomas, con especial referencia en algún caso a Andalucía; el resto, un 6%, trataba temas relativos a empresa y finanzas.

Si contabilizamos los autores de este último periodo, en términos aproximados, alrededor de un 42% fueron profesores de ETEA; y un 23 % profesores de otros centros e instituciones universitarias españolas; un 11% de autores extranjeros; un 5% de doctorandos de nuestros programas de doctorado; asimismo contabilizamos un 7% de documentos eclesiales (Sumo Pontífice, Conferencias Episcopales, Superior General de los jesuitas etc.) y un resto de autores varios (11%).

³ (1995), *Sociedad y Economía en los años 90. Reflexiones de la Revista de Fomento Social*, Córdoba, Ed. Publicaciones ETEA, 207 pp.

⁴ José J. ROMERO (Ed.) (2005), *Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de Fomento Social*, Santander, Ed. Sal Terrae, 607 pp.

⁵ Tomamos la clasificación temática adoptada en el libro de editoriales citado en el párrafo anterior.

Además en estos 40 números han aparecido las habituales secciones de reseñas y reseñas bibliográficas.

Con ocasión de este aniversario, se producen pequeños cambios en la Revista. Para la evaluación de los originales, a partir de este año contaremos de forma sistemática con evaluadores externos, aunque el Consejo de Redacción se sigue reservando la última palabra sobre la composición de cada número. Otra novedad tiene que ver con la mejora y sistematización de la sección bibliográfica. A partir de ahora los lectores encontrarán en algunos números un “estado de la cuestión” consistente en un análisis monográfico de la bibliografía básica en las áreas cubiertas por nuestra línea editorial; le acompañarán de forma habitual reseñas (largas), reseñas (cortas) y noticias de libros de posible interés para nuestros lectores. Asimismo a partir de este número, el sumario y algún artículo de la revista aparecerán en formato PDF en la página Web de ETEA. Finalmente, un próximo número aparecerá con un nuevo diseño de portada.

Por último, como pequeño gesto conmemorativo, nos permitimos reproducir a continuación en este número uno de los artículos aparecidos en el número 1 de la revista, precisamente el primer artículo después de la presentación, escrito por el ilustre economista Román Perpiñà Grau, cuyo título “¿Tiene algo que ver la economía con la ética?”, resulta sumamente significativo de lo que ha intentado ser la línea editorial a lo largo de estas seis décadas.

Para terminar, son muchos los retos que una publicación como la nuestra debe afrontar en el inmediato futuro. El primero y principal es garantizar su continuidad, sin olvidar su inspiración fundante que pretende en todo momento promover y divulgar el pensamiento social cristiano, sirviendo de cauce de expresión de análisis, posturas y opiniones diversas en el ámbito de las ciencias sociales, con una clara preocupación ética en sus orientaciones y con unos enfoques marcadamente interdisciplinares. Al fin y al cabo, como decíamos al conmemorar los 50 años⁶, “la orientación última de la RFS está en función del servicio de la fe y la promoción de la justicia”, en la estela de las definiciones de las últimas Congregaciones Generales de la Compañía de Jesús. Desde esa perspectiva la RFS se acerca a los “problemas relacionados con la vida social, económica y cultural, en su doble vertiente nacional y mundial”.

Dado nuestro carácter universitario, hemos de consolidar y mejorar el número y la calidad de las colaboraciones, sin renunciar por ello a nuestra perspectiva

⁶ En el ya citado número 200 (véase nota 2).

editorial. Por otro lado, soñamos con ampliar el número de nuestros suscriptores, pues estamos convencidos de que no hemos logrado todavía alcanzar a muchas personas e instituciones sin duda potencialmente interesados en la temática y en el espíritu de nuestra publicación.

Deseamos terminar agradeciendo a nuestros suscriptores su fidelidad, y reiterándoles nuestro deseo de contar con su apoyo permanente y sus críticas constructivas.



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 15–24

Economía y ética

Román PERPIÑÁ GRAU¹

(PALABRAS CLAVE: *ÉTICA ECONÓMICA, BENEFICIO, POLÍTICA ECONÓMICA, ACTIVIDAD ECONÓMICA*)

(KEY WORDS: *ECONOMIC ETHICS, PROFIT, ECONOMIC POLICY, ECONOMIC ACTIVITY*)

¹ *Revista de Fomento Social*, nº 1, enero–marzo 1946, pp. 15–24. El autor se firma “Consejero de Economía Nacional”.

En aquel histórico primer número de nuestra Revista de Fomento Social aparecía una valiosa colaboración del maestro de economistas Román Perpiñá Grau.

Había nacido en Reus (1902). Se licenció en Ciencias Económicas en la Universidad de Deusto de Bilbao y obtuvo el título de Intendente Mercantil por la Escuela Superior de Comercio.

La Junta de Ampliación de Estudios le otorgó una beca y posteriormente viajó a Alemania. Allí, bajo la dirección del profesor Liedman, redactó su tesis doctoral, investigación de los fenómenos de concentración de empresas: *Sociedades de promoción de empresas en Alemania* (1929). Tras una larga colaboración con el profesor Harms, estudió cuestiones ligadas con la localización de actividades económicas y, fundamentalmente, con el proceso de estructuración de toda la actividad económica.

Perpiñá fundó el primer servicio de estudios económicos de España: el Seminario de Estudios Económicos de CHADE, que colaboró con Cambó.

Más tarde se estableció en Valencia, fundó y dirigió el Centro de Estudios Económicos Valencianos desde 1930. Allí concibió y redactó su ensayo más destacado, "De economía hispana" (revista "Weltwirtschaftliches Archiv", 1935, reeditado por Ariel en 1972).

Tras la Guerra Civil, Perpiñá se estableció en Madrid como Consejero de Economía Nacional y se dedicó a realizar varios estudios sobre las posesiones españolas en el Golfo de Guinea.

Maestro de innumerables estudiosos de la economía en América. Román Perpiñá fue profesor en la Universidad Complutense de Madrid y en la Pontificia de Salamanca, siendo el maestro de destacados economistas españoles: Fuentes Quintana, Velarde Fuentes, Tamames, entre otros.

Tenía gran formación en lenguas clásicas, lo que le permitió trabajar con textos de grandes autores griegos y latinos con un altísimo rigor, para entender las problemáticas del comportamiento de los pueblos así como el comportamiento económico. Fue autor de numerosas e importantes obras.

Fue condecorado con el premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales en su primera edición de 1981.

Ya anciano declaró en alguna ocasión que le desagradaba "el sentido económico del mundo, en el que imperan el placer y el dinero"... Murió en 1991.

En este artículo aparecido en el primer número de la RFS en 1946 trata un tema que entonces calificaba "de palpitante actualidad". Sorprende constatar que todavía hoy lo es. El P. Azpiazu, al que se refiere al comienzo el autor, es precisamente el fundador y primer director de la RFS.

Muchos hombres de negocios dicen que no; muchos economistas dicen que lo económico no está ni enfrente ni dentro de la ética, sino al lado, en lugar neutro.

A estas posiciones inhibitorias cabe preguntar: ¿Existe un “hombre de negocios” y un “hombre de familia” distinto?, o bien, ¿existe una “vida económica” distinta de la “vida en la sociedad”?; en una palabra, ¿andan por el mundo mezclados, pero separados, los “homines oeconomici”, los “homines politici”, “homines patres”, “homines filii”, “homines fratres”?, o ¿es que el hombre obra distintamente en el negocio, en la sociedad, como padre, como hijo o como hermano?

De otra parte, si el hombre obra con distintos principios según sean sus actividades, ¿es que estos principios son contradictorios en bien o en mal de sí mismo o de la sociedad?

No son vanas estas preguntas, pero, además, son necesarias para quien tenga una responsabilidad por ejercer una autoridad y por ejecutar actos que tengan repercusión en una zona, en una actividad, de las que dependan no sólo el éxito de su gestión personal, sino el bienestar de algún grupo social (empresario, profesión liberal, político, etc.).

El tema, viejo de siempre, como vieja es la naturaleza humana y la vida social, no sólo es hoy de palpitante actualidad, sino que ha sido tratado recentísimamente por la autoridad y la competencia de un hombre formado en las más vastas disciplinas como el P. Azpiazu².

No obstante, la obra del P. Azpiazu, por lo completa, presenta tal cantidad de sugerencias, que nos sentimos llamados a hacernos eco de su gran altavoz para discurrir también sobre el problema, no ya como moralistas, sino como economistas, y con ello mostraremos que los conceptos éticos y los económicos no pueden excluirse, como no se excluye cualquier disciplina, puesto que cada una de ellas no es más que una parte de una única Verdad.

* * *

No queremos, sin embargo, partir de principios preestablecidos y deseamos colocarnos en una posición tal como si no aspiráramos o no deseáramos una determinada conclusión. Es decir, ni con la posición o mentalidad de

² Véase su obra: *La moral del hombre de negocios*, por Joaquín Azpiazu, S. J., Madrid, Editorial Razón y Fe, 1945.

un escéptico, para el cual el encogerse de hombros y el arquear de labios hacia abajo es toda la única y perenne contestación a cuanto ve, le sucede o le viene al pensamiento, incluso en sus soledades; ni tampoco en la posición del vulgar creyente que solamente enjuicia sus actos y los de los demás sacándose del bolsillo su regla (la de su partido, la de “sus” principios) y que acepta o rechaza, sin más, con observar si coinciden con “su” medida o le resultan inadecuados en más o en menos. Pero, al mismo tiempo, nuestra posición de interrogante tendrá una previa determinación: el aceptar las conclusiones que de nuestra observación y de su síntesis hallemos, luego de habernos contestado nuestra inquisitoria, así balanceados y con plena indiferencia nuestra espíritu, hasta tanto no vea la verdad que con este equilibrio busca.

Digamos ante todo: ¡Vamos a ver! Ver es mucho más que mirar y expresa ya la representación de un fenómeno en nuestro interior, generalmente producto de nuestra capacidad de observación y de “asombrarnos” de lo que hay o sucede a nuestro alrededor, para captarlo, para comprenderlo. Ver es, pues, el primer momento de nuestra observación consciente inquisidora.

¿Qué vemos, qué distinguimos en el obrar de los hombres y hasta en el de nosotros mismos?

Si tal hacemos, observaremos tres formas principales de actuación en la vida social:

Una de ellas se caracteriza por la *fuerza* (y, equiparada con ella, el engaño), tanto en las relaciones entre individuos cuanto entre grupos sociales e incluso nacionales. La educación suaviza muchas veces las formas, pero el fenómeno siempre responde a tal principio. Y esta forma aparece no sólo en su ejercicio, sino en los actos conducentes a adquirirla. Es una tendencia tan antigua como el hombre, que, a pesar de haber llegado la Humanidad a poder aceptar como un hecho la conquista de un “alto grado de civilización”, persiste aún en toda su primitividad y se halla en el corazón de muchos hombres, tengan las manos callosas o las puedan comparar con las más estilizadas realizaciones de los príncipes o los más antiguos burgueses que posaron para Hobein, Rafael, Tiziano, Van Dyck o para los retratistas franceses de la sociedad de los Luises de la Francia de fines del XVII y del XVIII. El aprovecharse de la prepotencia, sea del dinero, sea de las armas o de las letras, es indudablemente una de las formas de actuación del hombre, reflejo evidente de una forma de pensar. La aparición, desde la antigüedad, de la posición monopolística y sus manifestaciones en la vida económica moderna

son una prueba de ello. El hombre ha tendido a eliminar, “sea como sea”, a sus competidores, y una vez que ha adquirido una posición de fuerza ha actuado, “sea como sea”, para mantenerla y para obtener con ello la máxima satisfacción de sus deseos: riquezas, honores, pasiones. Cuando el hombre, para ello, ha necesitado tener colaboradores, los ha buscado, ha pactado y su grupo ha obrado, a veces, con mucha mayor rigurosidad que lo hizo el hombre aislado, para obtener y para explotar una posición de fuerza, de prepotencia. ¿Siempre? No. No siempre el hombre y el grupo prepotente ha abusado de su fuerza. Lo que observamos es que el abuso de la fuerza constituye “una” de las formas de actuación del hombre en relación con los demás. Y que es típica, es decir, que es tan caracterizada, que permite individualizarla y tenerla por representativa de “una” de las principales formas de obrar, es evidente.

Existe otra forma de actuación que a muchos parecerá reducida a muy corto número de personas y que constituye el revés de la medalla, el ángulo opuesto a la primera forma. Es la forma de actuación de la *generosidad*, de la caridad o de la filantropía, como se la llama principalmente en el extranjero. Si la prepotencia tiende a beneficiarse a sí misma y encima a beneficiarse con lo que corresponde a los demás, perjudicándolos, la generosidad, en su límite opuesto, llega a desear para el prójimo todo el beneficio, mediante, incluso, el sacrificio propio. Que esta forma de obrar tiene en la sociedad un campo muy grande de actuación, capaz de poderla considerar también como “una” forma de obrar típica en la sociedad, veremos también que es evidente. En primer lugar observemos la forma de obrar de las madres y de los padres para con sus hijos y, muchas veces, de los hijos para con sus padres. Padres e hijos son miembros de la sociedad, y en sus relaciones existen innumerables actos económicos. Lo mismo es evidente entre esposo y esposa, y los actos de verdadera amistad son, por fortuna, también corrientes en nuestra sociedad. De otra parte, en todos los países la Iglesia, o las iglesias, están en gran parte sostenidas directamente por las dádivas de los fieles, y tanto sus instituciones como las instituciones benéficas que en número mayor que se puede sospechar existen, reciben sus medios de dádivas múltiples y de mandas legales, legados, beneficios, fundaciones de vivos y de difuntos. Y la labor de los ministros de la Iglesia, así como sus Órdenes, junto con la labor de las personas dedicadas a las obras caritativas o filantrópicas (incluso, en gran parte, de la enseñanza, cultura y arte), tiene un valor en la economía, siempre superior a los emolumentos que perciben, si perciben alguno. De consiguiente, la posición interior que hace actuar de manera que no sólo

no se obtenga beneficio, sino que el propio sacrificio sea el beneficio de los demás, no sólo existe, sino que es típica, característica de “un” obrar muy amplio del hombre y de la sociedad.

Hemos observado el obrar del hombre en dos campos, muy anchos por cierto, pero tan radicalmente opuestos, como opuestos serían los obrares y los pensamientos que los informaron: del “hombre lobo para el hombre”, y del hombre a lo San Francisco de Asís. Pero al señalarlos como típicos hemos querido decir que tales obrares no los hemos considerado en esas extremadas actuaciones sino como líneas centrales de dos zonas, y de consiguiente, cabe representarnos a la vez, a derecha e izquierda de cada línea, una atenuación de sendos obrares, y del otro lado, un recrudescimiento de sus características hasta dichos opuestos límites. Si tanto atenuásemos la preponderancia de la fuerza y la preponderancia de la generosidad, podemos concebir que se confundan. Pero más verídica es la observación que en medio de este acercamiento existe otra zona cuya característica central y típica constituye una tercera representación de la actuación del hombre.

Al quedar así, como anuladas y contrapesadas, la fuerza y la generosidad, observamos la real existencia de esta tercera gran zona de equilibrio, en la cual, para que exista relación humana, debemos de observar la existencia de otro fenómeno de actuación que, a la vez que lo rompa para establecer la relación, lo restablezca de nuevo.

Observemos que tal fenómeno existía ya en las dos anteriores: el beneficio, producto de toda relación humana. En la primera el beneficio quedaba todo para el prepotente; en la segunda el sacrificio lo soportaba todo el donante. ¿No es evidente que ese beneficio que existe siempre en la relación humana pueda quedar dividido entre las dos partes de la relación, y que si existe sacrificio también quede compartido?

Hay una palabra a la cual le hemos dado, desde hace ya siglos, una interpretación común que no corresponde a la que evidentemente tuvo en su origen. Recuerdo que hace pocos días, al preguntarle a un joven humanista, que había bien traducido a Virgilio, por la significación de la palabra “comercio”, me contestó –seguramente inadvertido, frente a un economista–, que indicaba cambio de mercancías. Pero asintió cuando le presenté mis dudas de si en su origen no indicó “cambio de mercedes”. Y, en efecto, esto es comercio: comercio de cariño, comercio de ideas y... comercio de bienes o de mercancías y servicios; es decir, intercambio, trueque de algo que tenemos y que, aunque queramos y nos cueste algo desprendernos de ello (generalmente

por los sacrificios que hemos hecho por adquirirlo, por producirlo), lo traspasamos “a cambio” de la merced que nos hace otra persona de darnos algo de lo suyo, con similar sacrificio y a la vez merced de los nuestros. He aquí, de consiguiente, una tercera forma humana de actuar, en la cual existe una compensación de sacrificios, a la vez olvidados, por el beneficio que ambas partes reciben. Que es también forma típica, parece lo más evidente.

Si ahora sintetizamos el obrar humano en estas tres formas típicas que hemos “visto”, y si seguimos observando los obrares del hombre, concluiremos que cualquiera de ellas encaja, se explica, se comprende en una de las tres formas típicas observadas, con mayor o con menor acercamiento, pero sin que se nos aparezcan en las relaciones humanas otras formas que más nítidamente expresen el conjunto de nuestros obrares.

* * *

Hagamos punto y preguntémosnos: Estas tres formas del obrar humano, ¿son las tres “económicas”? ¿Deben de considerarse dentro de la Economía como actos económicos? Con ello entramos en un dintel que parece requerir una *petitio principii*, es decir, una pregunta explicativa antes de traspasarlo, en nuestro lógico camino: el concepto de Economía. Bien; vamos a “ver”.

Ningún economista ha dejado de considerar el factor humano en la Economía, y para todos el hombre es sujeto y objeto de la ciencia económica. Los clásicos, desde fines del siglo XVIII hasta Cairnes, en 1874, basan su teoría en la consideración preponderante o exclusiva de la actividad individual: son individualistas, hasta el punto que un profesor español del siglo pasado, Carreras y González, añade a su concepto de Economía, basado en los clásicos, la siguiente explicación: “Si individualista se llama a todo el que atiende ante todo al bien individual, prescindiendo de la sociedad o tomándola como un medio, la Economía política, no tiene por qué negarlo, es una ciencia individualista.” Bien... Los economistas históricos, desde Federico List en 1841, hasta Sombart en la actualidad, operan observando el desarrollo de los grupos humanos y, de consiguiente, con todas sus pasiones e ideas; de ahí que “el hombre” califica su economía y, por lo tanto, le tiene igualmente como factor imprescindible. Y los economistas neoclásicos y modernos, desde Gossen (1854) y especialmente desde Menger y Jevons (1871) y Walras (1874), parten precisamente de una posición psicológica en la formación del precio que constituye el núcleo central de su teoría, y, de consiguiente, el estudio de la actuación humana y de sus relaciones es también

su problema básico, tanto individualmente como luego en los problemas de masa; pero, además, los modernos economistas estudian cada día con mayor interés los problemas de perturbación de los equilibrios parciales y totales que tan claramente habían expresado en un mundo ideal económico, con lo cual forzosamente tienden a buscar soluciones a fenómenos más reales, debidos precisamente a obreros no tan esquematizados como los primeros supuestos y más adecuados a la actuación del hombre y de los grupos sociales; y cuando son requeridos como político–económicos ya tienen que dejar muchas veces aparte sus abstracciones y hasta se aplican a grupos políticos con programas “heterodoxos de la ciencia económica”, como el profesor socialista Laski; con lo cual se llega a la conclusión de que, si bien se concibe una ciencia de pura investigación y laudables esfuerzos de economistas para mantenerse en tal pureza, la sociedad le pide al economista consejo y, convertido en político–económico, cuando cede, no tiene más remedio que aceptar o rechazar, aunque sea objetivamente, direcciones de actuación política. Y este quedarse al margen de lo político y social no es más que una inteligente posición del economista puro, que sabe que la sociedad, como no obrará solamente en una de las tres formas (para el economista puro, la tercera), sus planes corren el riesgo, sin su culpa, de convertirse, tarde o pronto, en fracaso.

Pues bien; si el hombre es objeto y sujeto en todas las escuelas de economistas, a mayor abundamiento no puede prescindirse del hombre cuando se trate la Política económica, sea de la empresa, sea del Estado.

* * *

¡Ah!, se dirá; pero el economista sólo estudia los actos económicos de la tercera forma, y en ella, cuando el hombre obra estrictamente y racionalmente. Concedido.

Pero ahora cabe preguntarse: ¿Y las perturbaciones económicas? ¿Y las actuaciones de agrupaciones económicas y políticas? ¿Y las actuaciones del Estado? Esto indica claramente que el hombre no obra siempre con una misma forma de actuar, y si ello influye en la empresa o en el complejo económico, ello ha de constituir forzosamente o un dato de la ciencia (que, en efecto, hoy ya mucha recoge) o un dato de la Política económica, que indudablemente no es una disciplina que se pueda desligar de la teoría económica, antes bien, es propiamente su razón de ser la que clama a la ciencia para que le dé razón de sus fenómenos o medios para sus fines.

De consiguiente, sin necesitar adscribirnos a un concepto o escuela de Economía, observamos que *todas* las formas de actuación humana influyen en la vida económica, y, por lo tanto, la influencia la podemos observar con mayor claridad sistematizadas en esas formas típicas expuestas.

Si la primera y la tercera –la fuerza y el “comerciar”– nos parecen evidentes como actuaciones en la vida económica, quizá dudemos de la segunda.

Sólo ese dudar de su inclusión hacía reír a los economistas del siglo pasado. Hoy es muy diferente, porque el mundo, el mundo tal como es, ya no se halla –especialmente nuestra Europa– en un período de expansión y de posible prosperidad para todos. Pero incluso, objetivamente, la muestra de la necesaria inclusión de la segunda forma de actuar me parece descubrirla, en sus indicios, inclusive teóricos, en la utilización por los economistas suecos (hace unos quince años) de la estimación valorada de las actividades de las amas de casa y del servicio doméstico para el cálculo de la renta nacional sueca. Pero la prueba más evidente son las dos guerras mundiales de este siglo: cuando se habla, y con razón, de sus causas predominantemente económicas, todo el mundo hace, interior o exteriormente, referencia a la enorme extensión de las formas de actuar por explotación abusiva de prepotencias de empresas, de grupos sociales altos y bajos, y de políticas; en todos los países y a la vez, como contrapeso, de una parte surgen las políticas sociales por los Estados o “generosidad obligada”, las instituciones sociales privadas y... el clamor unánime por la actuación de organismos nacionales e internacionales de socorro, de Cruz Roja, de auxilios, ¡de caridad!, como “única” manera de evitar el perecimiento de hambre de millones de seres inocentes, e incluso no inocentes en *todos* los países, víctimas directas o indirectas de la primera forma. De consiguiente, si el abuso de la fuerza por los que privadamente o públicamente actúan ha conducido a ese enorme clamor por la segunda forma, ésta no es una entelequia, sino que, de haberse empleado a su tiempo, hubiera equilibrado las internas perturbaciones de la primera y..., lo que es cierto y más importante, hubiera producido un ambiente propicio a la contención de la ola de actos de fuerza de los hombres en la vida económica, restableciendo un equilibrio alrededor de la normal relación humana de “intercambio de mercedes”.

* * *

Y ahora nos podemos volver a preguntar: ¿Tiene algo que ver la Economía con la Ética?

Las tres formas del obrar humano, así, del obrar humano, sin pensar si es “económico” o no, son a la vez las tres “económicas”, y deben de considerarse dentro de la Economía porque son también actos económicos.

De consiguiente, si son actos económicos y el hombre es sujeto y fin de la Economía, nos bastará observar si son o no son éticos dichos tres actos humanos, para concluir ante nuestra primera pregunta.

La observación es fácil para quien tenga tan sólo sereno juicio. La utilización de una prepotencia para adquirir todo el beneficio de una relación humana es evidentemente una acción no sólo falta de ética, sino socialmente condenada como vil. El obrar generosamente es una acción laudable en sí, y si bien no constituye ni puede constituir el común obrar del hombre en lo social y mucho menos en lo económico estricto, la sociedad que posea almas generosas en sus relaciones familiares y públicas no sólo equilibra las zonas de prepotencias abusivas, sino que evita su aparición o su crecimiento y da a la economía el necesario equilibrio social, e incluso económico, de distribución de riqueza, inalcanzable de otro modo. Y, por fin, si las relaciones entre empresarios y trabajadores, entre compradores y vendedores, entre técnicos y otros prestadores de servicios, y entre el Estado (y con ello las ideas de sus grupos dominantes) y los grupos sociales están prendidas por el principio del “comercio” (dación o prestación de mercedes por dación o contraprestación de mercedes), la vida económica se acerca a los postulados de la sana economía, y las perturbaciones quedan sólo para indicar a los hombres que esta vida no será nunca un paraíso, y que Dios sólo es el que tiene en sus manos el destino de los hombres.

El tema queda planteado, y los lectores, con su juicio y cultura, hallarán substancia larga para alimento de su mente, para el bien propio y para el bien de nuestra sociedad.



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 25-55

Gobernanza, desarrollo y ayuda internacional. Una revisión de los debates actuales

Miguel GONZÁLEZ MARTÍN¹

(PALABRAS CLAVE: DESARROLLO, GOBERNANZA, PAÍSES POBRES, AYUDA INTERNACIONAL

KEY WORDS: GOVERNANCE, DEVELOPMENT, POOR COUNTRIES, INTERNATIONAL AID)

1. Introducción: la actualidad de la gobernanza en el desarrollo

Durante la última década el concepto de “gobernanza” ha adquirido una marcada relevancia en el discurso sobre el desarrollo de los países del Sur y en la práctica de la cooperación internacional. Así por ejemplo, el Secretario

¹ Coordinador del área de Acción Política y Redes de la ONGD ALBOAN. Estudiante de doctorado en el Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Cooperación Internacional (Hegoa) de la Universidad del País Vasco.

General de Naciones Unidas, Kofi Annan, afirma que “la buena gobernanza es quizá el factor más importante para la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo” (citado en PNUD, 2002). Del mismo modo, la cuestión de la gobernanza aparece en lugares destacados de dos influyentes informes aparecidos a lo largo del pasado año. De un lado, el informe del Proyecto del Milenio, dirigido por Jeffrey Sachs, *Invertir en desarrollo. Un plan práctico para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, condiciona el éxito del incremento de ayuda al desarrollo para lograr los mencionados objetivos a un compromiso con la buena gobernanza por parte de los países receptores. Por otro lado, el informe producido por la Comisión para África bajo el título *Nuestro futuro común*, destinado a orientar las decisiones que sobre la ayuda a África había de adoptar el G8 en Gleneagles, apunta al problema de la gobernanza como el que subyace en el centro de toda la problemática del continente.

Más aún, la promoción de la buena gobernanza constituye la parte del “trato” a que se comprometen los países del Sur en el marco de la “asociación global para el desarrollo” de la que habla la Declaración del Milenio y que fue ratificada en la Cumbre de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo (veáanse los párrafos 4 y 11 del documento final).

De modo que la buena gobernanza parece hoy haberse convertido en el último de una larga sucesión de “eslabones perdidos” cuya ausencia explicaría la imposibilidad de los países para desarrollarse, y en cuya mejora residiría una de las claves para avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la actualidad, esta idea está fuertemente enraizada en los discursos de los donantes multilaterales, bilaterales y de importantes ONGD, constituyendo una parte sustancial del nuevo consenso que en materia de desarrollo internacional se ha ido fraguando en los últimos años. En consecuencia, es una de las líneas argumentales que mayor influencia está teniendo en la definición de las prioridades, estrategias, actores e instrumentos de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Por eso es importante el examen crítico de los supuestos teóricos que sustentan la relación entre desarrollo y buena gobernanza, y de las prácticas de ayuda al desarrollo a que da lugar.

A esa tarea dedicamos las líneas que siguen, en tres pasos. En primer lugar, comenzamos por un breve repaso a la aparición de la gobernanza dentro del debate del desarrollo, tratando de aportar algunos trazos conceptuales a la propia noción de gobernanza. En segundo lugar, revisamos las principales respuestas que se dan hoy a la pregunta de porqué la gobernanza es

importante para desarrollo. En tercer lugar, aportamos unas notas sobre las prácticas que los donantes ponen en marcha en relación a esta cuestión, y concluimos con algunas lecciones que las limitaciones de dichas prácticas apuntan para el futuro.

2. La emergencia de la gobernanza en el debate sobre el desarrollo

2.1. *El Consenso de Washington y las instituciones*

Decir hoy que la gobernanza y las instituciones son importantes para el desarrollo es afirmar una obviedad que prácticamente nadie cuestiona². Pero esto no siempre ha sido así. Durante los años 80 y buena parte de los 90, la estrategia principal desplegada por las instituciones financieras internacionales (IFI) para lograr el desarrollo de los países pobres se basó en la idea de conseguir que la formación de precios fuera correcta, es decir, que el mercado funcionara sin trabas ni distorsiones que, entre otros, eran producidas por el Estado y sus políticas intervencionistas. *Getting prices right* condensa la receta dominante durante esa época en los círculos oficiales del desarrollo, sintetizada en el “Consenso de Washington”, cuyas medidas inspiraron la intervención de las IFI en su actividad de fomento del desarrollo, ligando –vía condicionalidad– sus préstamos a la puesta en marcha de tales políticas.

¿Qué razones explican este cambio de tendencia hacia la consideración de la gobernanza y las instituciones como relevantes para el desarrollo y la reducción de la pobreza? Podemos observar dos tipos de razones, unas que

² Véase, por ejemplo, la conocida como Declaración de Barcelona, firmada por una veintena de entre los economistas más influyentes del momento en septiembre de 2004, y que recoge siete lecciones aprendidas en los últimos años. Curiosamente, la primera es ésta “*Tanto los principios económicos como la experiencia internacional sugieren que la calidad institucional –como el respeto por el imperio de la ley y los derechos de propiedad, privados y colectivos–, una economía de mercado que mantenga un equilibrio entre mercado y Estado, y la atención a la distribución de la renta son la base de las estrategias de desarrollo con mayor éxito. Además, las instituciones que trasladan estos principios a la realidad y los países en desarrollo deberían trabajar para mejorar los entornos institucionales. Pero las innovaciones institucionales eficaces dependen mucho de la historia del país, su cultura y otras circunstancias específicas. Animar a las naciones en desarrollo a copiar mecánicamente las instituciones de los países ricos –como tienden a recomendar las instituciones internacionales– no garantiza obtener resultados positivos y hasta podría tener efectos contraproducentes*”. El País, 1–10–2004. Firman la declaración, entre otros, Olivier Blanchard, Ricardo Hausmann, Martin Khor, Paul Krugman, Deepak Nayyar, José Antonio Ocampo, Dani Rodrik, Jeffrey Sachs, Joseph Stiglitz y John Williamson.

podemos calificar de orden práctico y otras de índole teórica. En la realidad ambas se presentan inextricablemente unidas, pero a efectos de la exposición aporta claridad la separación.

Las primeras tienen que ver con el hecho de que las políticas del “consenso” no funcionaron. Rodrik (1999) concreta este fracaso en tres cuestiones específicas que llevaron a poner las reformas de gobernanza en la agenda: (i) el fracaso en Rusia de la reforma de precios y de la privatización en ausencia de un aparato de apoyo legal, regulatorio y político; (ii) la decepción con las reformas del mercado en Latinoamérica y la asunción de que tales reformas habían prestado poca atención a los mecanismos de seguridad social y, (iii) la crisis financiera asiática, que muestra que la liberalización por delante de la regulación es un desastre.

En definitiva, tras años de aplicación del “consenso”, los frutos prometidos en forma de crecimiento económico no se produjeron, por no mencionar las severas consecuencias sociales que en muchos contextos tuvieron los programas de ajuste. Poco a poco se fue abriendo paso la idea de que lo que fallaba era la falta de consideración de los factores institucionales, cuestión ausente de la formulación de políticas y de la reflexión sobre el desarrollo en círculos oficiales. Los economistas neoclásicos dieron por hecho la existencia en los países pobres de aquellos condicionamientos institucionales necesarios para que el mercado funcione correctamente. Cuestiones como la necesidad de un sistema jurídico que ampare la propiedad privada y haga cumplir los contratos, o de un sistema judicial que resuelva en caso de conflicto sobre lo anterior, fueron elementos cuya ausencia se reveló en el encuentro entre la economía neoliberal y los países en desarrollo.

Hoy se reconoce abiertamente que esa ausencia de consideración de las instituciones y, más en concreto, el debilitamiento del Estado, fue un error. Pero no todos están de acuerdo con el alcance de dicho error. Para algunos se trató más bien de un error de *ejecución* de las políticas del “consenso”, pero no de su contenido esencial. Un autor conservador tan significativo como Francis Fukuyama argumenta que no había nada malo *per se* en el “consenso”. El problema radica, a su juicio, en que se confundieron dos dimensiones de la estatalidad: la fortaleza y el alcance. Quiriendo recortar su alcance, algo a su juicio absolutamente necesario, se vio afectada su fortaleza. Lo adecuado hubiera sido recortar su alcance e incrementar su fortaleza. No hacía falta un Estado mínimo, sino un *Estado eficaz*. “El resultado fue que la reforma liberalizadora de la economía no pudo dar su fruto en muchos países. Incluso, en

ausencia de un marco institucional adecuado, dejó a algunos peor después de la liberalización” (Fukuyama, 2004:5). Para otros, el error no fue sólo de ejecución, sino también *de contenido*, al cuestionar algunas de las premisas del “consenso”. Según esta opinión, existe la necesidad de regulación estatal en terrenos en los que el mercado libre no es suficiente para promover el desarrollo. Como señala Stiglitz, uno de los autores que podemos situar en esta segunda corriente, el buen funcionamiento de los mercados requiere algo más que una baja inflación, también regulación fiscal, políticas para la competencia, políticas que faciliten la transmisión de tecnología y promuevan la transparencia, etcétera (Stiglitz, 2002). Por último, podemos decir que para otros había un error sobre *los fines*, concretamente en la idea de equiparar el desarrollo al crecimiento o a la eficiencia económica, y de situar a estos como fin más importante de la actividad económica.

En el plano teórico debemos señalar la influencia del neoinstitucionalismo, especialmente de la obra de Douglas North, escuela que explica el proceso histórico de avance del mercado como un proceso de perfeccionamiento institucional. Las instituciones importan porque su grado de desarrollo determina el coste de los intercambios. A mayor desarrollo institucional, menores costes y menor incertidumbre. Las instituciones son todas las limitaciones que los seres humanos se ponen a sí mismos, y “prohíben, permiten o requieren determinado tipo de acciones importantes para reducir los costes de transacción, para mejorar los flujos de información y para hacer cumplir los derechos de propiedad” (Jütting, 2003:3). De esta concepción emana un Estado regulador y árbitro de las reglas del mercado. Nada se infiere, salvo como segunda derivada, de la necesidad de un determinado régimen político como la democracia³. Estamos, a lo sumo, en el ámbito de eficacia burocrática y administrativa.

Otra influencia importante debemos situarla en el paradigma del desarrollo humano y en su padre intelectual, Amartya Sen. A su juicio, “los individuos viven y actúan en un mundo de instituciones. Nuestras oportunidades y perspectivas dependen sobre todo de las instituciones que existen y de cómo funcionan. Las instituciones no sólo contribuyen a aumentar nuestra

³ Como reflejo de esta actitud, comprobamos que en el informe sobre el desarrollo mundial del Banco Mundial de 1997, sobre el papel del Estado, no se toma posición sobre la democracia, al no encontrarse un vínculo claro entre tipo de régimen político y resultados de desarrollo. Esto cambiará en el informe de 2000/01, al declarar que la democracia es intrínsecamente valiosa para el bienestar humano y un bien en sí mismo.

libertad, sin que su papel puede evaluarse de manera razonable a la luz de su contribución a aumentarla” (2000: 178). Aunque posteriormente profundizaremos en las vinculaciones entre gobernanza y desarrollo humano, es importante traer hasta aquí la mención de esta influencia, porque va más allá que el neoinstitucionalismo. Éste, como se ha señalado, se detenía en la pura reforma administrativa, sin consideración sobre el tipo de régimen político. Sin embargo, podemos decir que la democracia, la participación y los derechos forman parte inherente al enfoque del desarrollo humano. El Estado no sólo facilita el funcionamiento de los mercados, sino que vela por el cumplimiento de los derechos y ha de promover el acceso a servicios públicos esenciales. Se trata de un *Estado responsable* a las demandas de los ciudadanos, articuladas muchas veces en forma de derechos.

2.2. *Un concepto difuso*

Vemos, por tanto, cómo el Estado reaparece como un actor importante en el desarrollo después de dos décadas de ausencia. Sin embargo, esta reaparición no es una vuelta al pasado, al Estado desarrollista de los años 50 y 60. Ahora su papel está mucho más matizado. El Estado comparte escenario al menos con otros dos elementos considerados fundamentales: el “mercado” y la “sociedad civil”. Y es precisamente de esta reconfiguración sobre el papel del Estado de donde se toma el término “gobernanza”. El término “gobernanza”⁴ venía siendo utilizado en diferentes ramas de las ciencias sociales, pero de forma especialmente profusa en la literatura occidental, europea más en concreto, para hacer referencia a la crisis del Estado en diferentes dimensiones: la crisis del Estado social, la impotencia del Estado frente a los poderes globales, regionales y locales, el borrado de fronteras entre el sector público y privado, etc. (Graña, 2005). Así pues, la gobernanza aludiría a formas de gestión del poder más horizontales, donde el Estado comparte

⁴ Por falta de espacio no podemos entrar en detalle sobre el concepto de gobernanza y sus diferencias con otros afines, especialmente con “gubernabilidad”, que pese a su diferencia, en el contexto del desarrollo se suele utilizar de manera indistinta a gobernanza (ambos traducción del *governance* inglés, a pesar de la existencia en dicho idioma de *governability*). Quién desee profundizar en tal cuestión en castellano, puede consultar en la bibliografía las referencias de HEWITT DE ALCÁNTARA (1998); PRATS (2001); GRAÑA (2005) y CAMPOS SERRANO (2005). En inglés, el citado trabajo de HYDEN, COURT Y MEASE (2004) sitúa las distintas nociones de *governance* en las diferentes disciplinas, en función de si hacen referencia a “procesos” o “resultados” y a las “reglas” o “dirección y control”.

poder con el sector privado y la sociedad civil⁵. Según la definición de Hyden et. al., “la gobernanza se refiere a la formación y mantenimiento de las reglas que regulan el espacio público. El espacio donde el Estado y los actores económicos y sociales interactúan para tomar decisiones” (2004:16).

Probablemente de esta diversa referencia teórica emanen las distintas definiciones teóricas de lo que es una buena gobernanza⁶ y las propuestas para la reforma de la misma que se han ido poniendo sobre la mesa en la última década. Algunas, las más, centradas en las instituciones económicas y en los aspectos técnico-burocráticos de los aparatos estatales, intentando hacerlos más eficientes y amigables a los mercados y huyendo de connotaciones políticas. Otras, poniendo énfasis en la importancia de que esas mismas instituciones estén revestidas de legitimidad democrática y sean responsables ante las demandas ciudadanas. Ambas agendas, no obstante, parecen haber ido confluyendo a nivel de discurso. Si nos fijamos en el propio trabajo del Banco Mundial vemos cómo se ha ido produciendo una evolución desde un enfoque más tecnocrático hacia otro donde aparecen cuestiones más clásicas de la democracia liberal, como la transparencia, la anticorrupción o la rendición de cuentas. En los últimos años, “sociedad civil”, “empoderamiento”, “participación” e, incluso, “derechos” son términos asumidos por la institución y que van encontrando acomodo en el discurso oficial⁷. Sin embargo, el consenso aparente no deshace las tensiones entre distintas concepciones de gobernanza, que traslucen aquellas otras que se dan entre maneras diversas de entender el papel que Estado, mercado y sociedad han de jugar en el desarrollo de las naciones.

⁵ Es interesante observar cómo en la última edición del diccionario de la RAE el término “gobernanza” es definido en su primera acepción como “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”. En la edición anterior, la única acepción que aparecía era la que hoy ocupa el segundo lugar: “acción y efecto de gobernar o gobernarse”.

⁶ La misma imprecisión conceptual que padece la “gobernanza” sufre la “buena gobernanza”. En general, si la primera presenta un tono más descriptivo – los procesos institucionales y las reglas de juego para llegar a decisiones–, la buena gobernanza tiende a referirse a las características normativas que ha de tener la gobernanza para alcanzar un resultado deseado– crecimiento económico, estabilidad macroeconómica, reducción de la pobreza, etc.–. Véase la recopilación que hace GRINDLE (2005) sobre las definiciones de gobernanza y buena gobernanza a cargo de distintas instituciones internacionales y algunos académicos.

⁷ Ver *World Development Report 2000/2001*

En definitiva, tal mezcolanza conceptual ha acabado haciendo de la gobernanza un latiguillo en la jerga del desarrollo (Cornwall & Brock, 2005), donde cabe casi todo⁸ y cuyo significado depende mucho de en boca de quién se escucha y con qué otras cuestiones se asocia. Vincular la “gobernanza” a los “derechos de propiedad” o al “clima de inversión”⁹ nos sumerge en un mundo de significados muy diferentes si la vinculamos a la “participación”, la “democracia” o los “derechos”, y da lugar a explicaciones diversas de la importancia de la buena gobernanza para el desarrollo. Precisamente esta cuestión es la que abordamos en el siguiente apartado.

3. ¿Por qué la buena gobernanza es importante para el desarrollo?

Vamos a analizar tres razones al uso de la importancia de la buena gobernanza para el desarrollo: la que la vincula al crecimiento económico, la que la liga a la eficacia de la ayuda y aquella que subraya su importancia para el desarrollo humano. Existen otras vías de conexión que ahora dejamos de lado. Así, por ejemplo, una línea que cada vez está ganando más campo de juego sería la referente a la seguridad y la reflexión sobre los denominados “Estados fallidos”¹⁰.

3.1. Buena gobernanza y crecimiento económico

“La buena gobernanza genera crecimiento económico, el cual a su vez redundará en una reducción de la pobreza”. Así de sencilla se podría formular la tesis de los que vinculan la gobernanza y el desarrollo por la vía del crecimiento económico. Si las teorías del crecimiento acuñadas en las décadas de los 50 y 60 subrayaron la importancia de la acumulación de factores de producción y la mejora de su productividad, no respondieron a la pregunta sobre bajo qué condiciones los países son capaces de tal acumulación (Jo-

⁸ Según GRINDLE (2002), la agenda de gobernanza no ha dejado de crecer en los últimos años, pasando de 45 a 116 los temas de gobernanza que, según los Informes sobre Desarrollo Mundial del Banco Mundial entre 1997 y 2003, habría que considerar.

⁹ Precisamente, en la mejora del clima de inversión es donde el Informe sobre Desarrollo Mundial 2005 sitúa de nuevo la cuestión de la gobernanza, en contraste con el informe de 2000/2001.

¹⁰ Quien desee profundizar en esta cuestión puede consultar, entre la mucha literatura existente, el reciente artículo de FRANÇOIS, M. y SUD, I. (2006)

hnson y Subramanian, 2005). La respuesta a tal cuestión se ha buscado en el ámbito de las instituciones.

En los últimos años han proliferado los estudios empíricos que apuntan a una fuerte correlación entre las instituciones de calidad y el desempeño de un país en términos de crecimiento económico. Es decir, a mayor puntuación en un determinado *ranking* de gobernanza, mayor ratio de crecimiento económico, o mayor ingreso per capita. Ahora bien, apuntar la correlación no nos dice nada sobre la causalidad de dicha relación. Tal causalidad puede correr en una doble dirección: podemos entender que es la gobernanza la que determina los resultados económicos, o, al contrario, podemos pensar que son unos buenos resultados económicos los que conducen a la mejora de las instituciones. Incluso, en una tercera opción, pueden existir otros factores ajenos a la gobernanza y al crecimiento económico que conspiran para dar pie a la correlación positiva.

El equipo de investigación del Banco Mundial liderado por D. Kaufmann y A. Kraay llevan tiempo sosteniendo que la relación de causalidad discurre desde la buena gobernanza hacia el crecimiento económico. Conviene, en primer lugar, mencionar el amplio esfuerzo que este grupo viene realizando en los últimos diez años para medir la gobernanza a través de indicadores de diversa índole, que al final son agregados. En la última revisión de su estudio (Kaufman, Kraay & Mastruzzi, 2005), se han revisado datos para 209 países –no todos ellos Estados– utilizando 352 variables extraídas de 32 fuentes separadas de datos, proporcionados por 30 organizaciones diferentes (desde empresas hasta ONG, pasando por instituciones internacionales). Es en este mismo estudio donde apuntan a un claro “dividendo de desarrollo” de la buena gobernanza. Incluso, después de diversos cálculos, se atreven a ponerle una cifra a dicho dividendo: entre el 200% y el 300%. Esto es, una desviación de un punto a mejor de la gobernanza (p.e. en el indicador del imperio de la ley) elevará de dos a tres puntos el ingreso per capita a largo plazo.

Los estudiosos del Banco Mundial no están solos en su defensa de que la flecha de causalidad parte de la gobernanza y acaba en el crecimiento. Entre los estudios más relevantes en esta cuestión, que por motivos de espacio no desarrollamos, están los de Rodrik y los de Acemoglu (Rigobon & Rodrik, 2004 / Acemoglu, Johnson, y Robinson, 2004). También son de destacar aquellos otros estudios que, a diferencia de los del Banco Mundial, donde se utilizan indicadores agregados, desagregan algunos de los elementos de la gobernanza (p.e. burocracia estatal) y los ponen en relación con el creci-

miento económico. Es el caso de Evans y Rauch (1999), Henderson (2003) y Keefer (2004).

Sin embargo, las tesis anteriores encuentran algunos cuestionamientos importantes en autores relevantes, que desafían la idea de “*governance first*”, al señalar que la causalidad entre gobernanza y crecimiento económico ocurre en el sentido opuesto. Uno de los más conocidos es el análisis de H-J. Chang. El profesor Chang, en un interesante análisis histórico del desarrollo institucional de occidente en comparación con el discurso dominante actual (Chang, 2002) alcanza las siguientes dos conclusiones más un corolario de política: (i) los países que hoy llamamos desarrollados en un principio eran menos avanzados institucionalmente en comparación con los países en desarrollo hoy en similares estadios del desarrollo (no hubieran alcanzado ni de lejos los estándares globales que hoy son obligados a alcanzar los países en desarrollo). (ii) A pesar de esto, los países desarrollados en sus fases iniciales crecieron mucho más deprisa que los países en desarrollo en las últimas dos décadas, en las que estos países mejoraron mucho sus instituciones. Esto sugiere que, al contrario de lo asumido en el discurso de la buena gobernanza, muchas instituciones, más que abrir camino, vienen después de que se produzca el crecimiento económico. (iii) A los países desarrollados les llevó tiempo largo desarrollar sus instituciones, así que no es realista exigir a los países en desarrollo que adopten desde ya, o tras cortas transiciones, instituciones acordes con los estándares globales.

El propio Jeffrey Sachs parece que cuestiona la idea de que la gobernanza antecede al crecimiento económico. A la hora de comparar el progreso o retroceso de África en materia de gobernanza con el de otros países, menciona la necesidad de efectuar un descuento por sus bajos ingresos (Sachs, 2004). Es decir, si a la “nota” de África en gobernanza se le resta un factor de descuento por sus bajos ingresos, el resultado es que no hay tanta diferencia con otros países como si no se efectúa el descuento. Incluso, afirma que “el diagnóstico estándar es que África sufre una crisis de gobernanza (...) Pero no es cierto. Muchas partes de África están bien gobernadas, incluso aun sumidas en la pobreza. La gobernanza es un problema, pero los retos del desarrollo africano son mucho más profundos” (2004: 120). El argumento implícito apunta a la consideración de la gobernanza como algo que mejora con el ingreso, y no al revés.

Además del cuestionamiento de la dirección de la causalidad entre buena gobernanza y crecimiento, desde una perspectiva de desarrollo más amplia existen otras limitaciones que ahora nos limitamos simplemente a apuntar.

En primer lugar, puede estar claro que las buenas instituciones sean cruciales para la creación y florecimiento de mercados y para el crecimiento económico a medio y largo plazo, pero el desarrollo no se identifica automáticamente con éste último (ver editorial RFS, nº237). Ni tan siquiera está claro que el crecimiento económico sea *per se* favorable a los pobres (*pro-poor growth*) a no ser que se introduzcan medidas de redistribución (Dagdeviren, Hoeven and Weeks, 2002).

3.2. Buena gobernanza y eficacia de la ayuda

Hacia finales de la década de los noventa se produjo un fuerte cuestionamiento del valor y la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), en vista de que tras tantos años de desembolso los resultados no eran los esperados. Esta presunta “fatiga de la ayuda” produjo una reacción importante en forma de estudios e investigaciones que trataban de valorar su eficacia y las condiciones en que ésta mejoraba. El enfoque adoptado buscaba básicamente demostrar la conexión entre ayuda y crecimiento económico, y, en segundo lugar, cómo ese vínculo es más sólido cuando los países receptores cuentan con buenas instituciones y buenas políticas. El consenso sobre estas cuestiones ha dado lugar al mecanismo de selectividad para la asignación de ayuda a los países. La cuestión de la gobernanza y la eficacia de la ayuda está llamada a reavivarse en el contexto actual, en el que la AOD comienza a repuntar y es posible que vaya incrementándose en los próximos años, fruto de la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Vemos, por lo tanto, que en buena medida este segundo argumento que relaciona la buena gobernanza con el desarrollo es una variante del anterior, ya que cuentan con el nexo común del crecimiento económico. En el fondo, de lo que se trata es de dar a la ayuda exterior la misma consideración que a una inversión, y, por lo tanto, los elementos que conducen a la toma de decisión sobre dónde invertir y los que condicionan los retornos de la misma estarán muy presentes en la AOD. Y según el Informe sobre el Desarrollo Mundial del Banco Mundial 2005, dedicado precisamente a la mejora del clima de inversión, “los gobiernos influyen en estos factores a través de una combinación de sus políticas en áreas particulares (...) y sus comportamientos y características de la gobernanza” (Banco Mundial, 2005:8).

La literatura sobre los efectos de la ayuda en el crecimiento económico presenta tres tipos de conclusiones diferentes. Para algunos estudios, la ayuda al desarrollo siempre tiene efectos positivos en el crecimiento, in-

dependientemente de las características del país receptor. En el extremo opuesto están los que argumentan que la ayuda, como promedio, no tiene impacto alguno, incluso lo tiene negativo sobre el crecimiento económico de los países receptores. Finalmente, la tercera posición es la de los que defienden que el efecto de la ayuda sobre el crecimiento económico dependen de las características del país receptor, principalmente las referentes a la gobernanza. Esta última es la tesis dominante en el Banco Mundial y en la inmensa mayoría de la comunidad de donantes.

Las investigaciones más influyentes a la hora de poner de manifiesto esta tercera tesis han sido las de Burnside y Dollar (2000). La afirmación fundamental, que hoy recaba un amplio consenso, es que la ayuda es eficaz para promover el crecimiento económico y, por consiguiente, para reducir la pobreza. Sin embargo, esta eficacia de la ayuda para promover el crecimiento no es automática sino condicional. Depende de variables internas del país, especialmente de las referentes a la gobernanza y a la estabilidad política. Posteriores desarrollos de esta idea han generado evidencias sobre la relación entre inestabilidad política y efectividad de la ayuda, o sobre el efecto de la democracia en el nexo entre ayuda y crecimiento.

En cuanto a la primera, los resultados señalan una relación negativa significativa en el coeficiente ayuda–inestabilidad política (medida con un índice que recoge los golpes de Estado y los cambios de régimen). Se concluye que la eficacia de la ayuda se ve influida negativamente por la inestabilidad política, la cual también reduce el crecimiento de manera directa, aunque esta última conexión es menos robusta que la primera. En cuanto al efecto de la democracia sobre la relación ayuda–crecimiento, Svensson (1999) señala que las instituciones democráticas generan controles sobre el poder del gobierno, evitando que estos usen la ayuda de manera inadecuada e incentivando su uso productivo. Midiendo el grado de democracia con los indicadores de derechos civiles y políticos de la *Freedom House*, se ve que tal régimen político impacta positivamente en el crecimiento económico a través de la ayuda, aunque no se puede decir lo mismo del impacto directo entre democracia y crecimiento.

Otra vía de conexión entre la ayuda al desarrollo y la gobernanza la encontramos en el debate sobre la capacidad de absorción de los países receptores. Esta es una cuestión que está cobrando de nuevo actualidad, al hilo de las llamadas a “doblar la ayuda” en el contexto de la lucha por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La capacidad de absorción,

lógicamente, está relacionada con la capacidad institucional del país, pero algunos estudios están poniendo de manifiesto varias cuestiones estrechamente vinculadas a este asunto (Bräutigam, 2000; Knack, 2000). En primer lugar, aunque la capacidad de absorción sea buena, la ayuda al desarrollo sigue la lógica de retornos marginales decrecientes, llegando a un punto de saturación de la ayuda donde dichos retornos se vuelven negativos. El punto de saturación se encuentra en algún lugar comprendido entre el 15% y el 40% del PIB proveniente de la AOD (De Renzio, 2005).

Además de los retornos negativos, también la dependencia de la ayuda contribuye a un empeoramiento de la calidad de la gobernanza y, por consiguiente, a un menor crecimiento económico. La dependencia de la ayuda debilitaría la calidad institucional porque reduce la rendición de cuentas del gobierno a sus ciudadanos, frente a la rendición de cuentas ante los donantes; porque puede favorecer la búsqueda de rentas y la corrupción, fomentando el conflicto interno por el control de la ayuda; haciendo que la escasa capacidad burocrática instalada en el Estado salga hacia la “industria de la ayuda” y aliviando las presiones para reformar políticas e instituciones ineficientes. En definitiva, si la tesis principal es que el impacto de la ayuda en el crecimiento depende del *gap* institucional, Knack observa que éste aumenta con los propios niveles de ayuda.

Sin embargo, este último estudio ha sido contestado por otros posteriores (Ear, 2002; Scheneider, 2005), que llegan a conclusiones bien distintas. El primero, utilizando los indicadores del BM sobre gobernanza, sostiene que la eficacia del gobierno aumentó allí donde fluyó más ayuda (como porcentaje del PNB). El segundo, mantiene que la capacidad del Estado aumenta con la ayuda hasta cierto punto (alrededor del 35% del PNB). Además, introduce otra variable –el comportamiento de los donantes, en términos de coordinación y alineamiento con las prioridades del receptor– sobre la que después volveremos.

3.3. Buena gobernanza y desarrollo humano

Accedemos ahora a un universo de significados sobre la gobernanza y el desarrollo completamente diferentes a los vistos en los dos apartados anteriores, dejando de lado la lógica del crecimiento económico. En esta sección, la gobernanza va acompañada calificativos como “democrática”, “participativa”, y vinculada a ideas como “derechos” o “empoderamiento”.

De hecho, la buena gobernanza es la *gobernanza democrática* (UNDP, 2002). Un buen punto de partida en esta reflexión es recordar las tres dimensiones que según A. Sen (2000) alojan en su seno las instituciones democráticas y los derechos políticos en relación al desarrollo humano. En primer lugar, la gobernanza democrática tiene un *valor intrínseco* para el desarrollo humano, en cuanto que la participación social y política son valiosas por sí mismas y forman parte de tal idea de desarrollo. Las personas que no pueden participar social y políticamente están sometidas a una privación capital para el bienestar. En segundo lugar, existe un *valor instrumental* en la gobernanza democrática, ya que permite a los ciudadanos expresar sus demandas ante los gobernantes, de forma que estos han de responder consecuentemente a las demandas de los ciudadanos. En tercer lugar, la gobernanza democrática cuenta con un *valor constructivo*, en virtud del cual los ciudadanos se involucran en un debate abierto sobre la definición de las necesidades y prioridades sociales. La gobernanza democrática no sólo favorece la respuesta a las necesidades sociales, sino que es fundamental para definir las.

Por cuestión de espacio no vamos a desplegar la reflexión sobre los valores intrínseco y constructivo. Nos limitamos a abordar el valor instrumental, en tanto en cuanto representa una forma muy extendida de vincular gobernanza y desarrollo. La tesis principal de esta relación puede formularse en positivo o en negativo. La formulación positiva diría que “la gobernanza democrática hace que las instituciones sean más responsables ante las necesidades de los pobres”. La negativa, por su parte, argüiría que “la falta de gobernanza democrática perjudica de forma especial a los más pobres”. Estas mismas ideas, con formulaciones más complejas, pueden encontrarse en numerosos documentos e informes de donantes bilaterales y multilaterales. Veamos brevemente cómo la mala gobernanza perjudica a los pobres y, al contrario, cómo la buena gobernanza –la democrática, según esta visión– reporta beneficios.

Goetz y Jenkins (2005), al abordar las limitaciones de los mecanismos de rendición de cuentas de los gobiernos a la gente, señalan cuatro formas en que la mala gobernanza exacerba las privaciones de los excluidos. Nos limitamos a mencionarlas. En primer lugar, debilita su capacidad para beneficiarse de las oportunidades que ofrece el mercado y de conseguir modos de vida sostenibles. En segundo lugar, la mala gobernanza agrava los obstáculos institucionales que impiden su acceso pleno a los servicios que fortalecen sus capacidades (salud y educación, por ejemplo). En tercer lugar, la pobre

gobernanza dificulta su acceso a espacios de habitabilidad mínimamente saludable, reclusándolos en zonas insalubres. Por último, es fuente de amenaza a su seguridad física (los pobres son presa fácil tanto para criminales como para la policía, y nunca obtienen compensación legal, ya que su acceso a la justicia también se suele ver limitado). Más aún, cuando los pobres topan contra el muro de las instituciones, su sentimiento de inferioridad se refuerza, y su capacidad de movilización colectiva decrece.

¿Cómo contribuye la gobernanza democrática a revertir esas tendencias? Existen al menos tres argumentos comúnmente barajados.

Al primero de ellos nos podemos referir como “el factor voz”. La gobernanza democrática permitiría que la gente pobre exprese sus demandas y se organice para defender políticamente sus intereses. En relación a esta primera, la gobernanza democrática incluye como uno de sus principales rasgos el hecho de que la gente que ostenta el poder está sujeta a la rendición de cuentas. Los mecanismos para ésta permiten que la gente retire su confianza de los políticos que no responden a las demandas populares. Teniendo en cuenta que los pobres son habitualmente las poblaciones mayoritarias en los países en desarrollo, se hallan en situación de beneficiarse del sistema democrático. Por lo tanto, sus demandas, necesidades y prioridades informarán el proceso de elaboración de las políticas, tornando a éstas en más beneficiosas para los pobres. Como lo expresó el PNUD (1997), por su propio interés, la voz de los pobres debe ser escuchada en los corredores del poder.

Sin embargo, a pesar de estos principios generales, la realidad es que la gobernanza democrática no tiene un efecto tan directo y automático. La pura existencia de instituciones democráticas no mejora la vida de los pobres. Este es un enfoque voluntarista que no tiene en cuenta fenómenos como el de *la captura institucional* o los *sesgos internalizados* en las propias instituciones. La captura institucional describe el proceso por el que los grupos sociales más poderosos adquieren el control de las instituciones para orientar sus políticas en su beneficio. Se trata de una influencia indebida –no siempre ilegal– en las instituciones, que hacen de éstas servidoras de intereses de grupos particulares, sean elites nacionales, corporaciones internacionales, etc. Consiguen así orientar las leyes, regulaciones y políticas a su favor. Si éste es un fenómeno no fácil de tratar, los sesgos institucionales hunden sus raíces de forma más profunda en los valores sociales, e incluso pueden ser fenómenos no percibidos como patológicos. Están, por decirlo así, normalizados. Estaríamos ante un sesgo institucional, por mencionar algunos

ejemplos, cuando los servicios básicos ofrecidos por el Estado no alcanzan a los pobres de las áreas rurales y se centran en las clases medias urbanas, o cuando hay sistemas de justicia que no consideran el testimonio femenino tan valioso como el masculino, o cuando determinadas lenguas nativas no son permitidas en la relación ciudadano-administración.

Estas cuestiones nos llevan a lo que probablemente se halla en el corazón del tema de los problemas de gobernanza: la distribución de poder en las sociedades. Las instituciones formales reflejan habitualmente tal distribución de poder en la sociedad. Los mecanismos de participación y rendición de cuentas no pueden por sí mismos alterar tal estructura de poder. Centrarse exclusivamente en tales mecanismos puede hacernos olvidar las relaciones de poder asimétricas que se dan en una sociedad, cuya existencia puede socavar cualquier esfuerzo dedicado a mejorar las instituciones democráticas.

Nos quedaba pendiente un tercer argumento, al que podemos aplicar semejantes consideraciones a las anteriores. Dicho argumento aboga por la descentralización política sobre la base de que la proximidad a los ciudadanos favorece la participación, la rendición de cuentas y una provisión de servicios más adecuada y ajustada a las necesidades, que son detectadas con mayor precisión. La descentralización aparece así como automáticamente beneficiosa para los pobres. No obstante, diferentes estudios de caso (Osmani, 2000; Crook y Sverrinsson, en Houtzager y Moore 2003) remarcan la idea de que la descentralización en ocasiones puede conducir al reforzamiento del poder de las élites locales, que capturan fácilmente las instituciones a ese nivel. Según tales investigaciones, la condición de beneficiosa para los pobres de las instituciones descentralizadas se incrementará allí donde existan grupos políticos favorables a los pobres que ofrecen apoyo externo a los grupos locales para hacer frente a las elites poderosas.

A pesar de que la buena gobernanza desde el paradigma del desarrollo humano ha dado pie a prácticas centradas en las instituciones formales (programas de apoyo electoral, de fortalecimiento parlamentario, de acceso a la justicia, de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales, etc.), también ha contribuido sobremanera a destacar los elementos políticos y de poder como cuestiones centrales de la gobernanza, y a abrir el espacio para la entrada de conceptos como ciudadanía, derechos y empoderamiento. A través de estos, la agenda de gobernanza transita desde una concepción tecnocrática a un enfoque más político sobre el desarrollo. Tal tránsito no

es pacífico. La disputa sobre los significados y alcances de los conceptos llega a la idea de “derechos” y “empoderamiento”¹¹.

4. Ayuda Oficial al Desarrollo y buena gobernanza

Una vez vistas algunas de las principales formas de comprender la conexión entre buena gobernanza y desarrollo, procede preguntarse qué hacen y qué pueden hacer los donantes internacionales por mejorar la gobernanza de los países receptores. Los mecanismos puestos en marcha para ello van desde la persuasión y el diálogo político en el marco de instrumentos amplios de cooperación (por ejemplo, las cláusulas democráticas del Acuerdo de Cotonou entre la UE y los países ACP, o el mecanismo africano de *peer review* en el marco del NEPAD – *New Partnership for Africa’s Development*), pasando por la condicionalidad y la selectividad como formas de incentivar cambios en los receptores de ayuda, hasta el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica (Neumayer, 2003). La buena gobernanza también aparece entre los puntos principales en algunos instrumentos de ayuda relativamente nuevos, como los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (PRSP, en sus siglas inglesas). Vamos analizar brevemente qué dan de sí algunos de estos instrumentos, los más propios de la AOD.

4.1. La condicionalidad

Siguiendo a Santiso (2003), podemos definir la condicionalidad como un arreglo mutuo por el que un gobierno adopta o promete adoptar determinadas políticas, en apoyo de las cuales los donantes aportarán cantidades específicas de recursos económicos. Representa un intento de los donantes para usar la ayuda como incentivo para la reforma de políticas e instituciones en los países en desarrollo. Dos características importantes de la condicionalidad son su naturaleza *ex ante* y su carácter punitivo. Es decir, las condiciones se establecen antes de acceder a la financiación, y no cumplirlas conduce a que no se desembolse la ayuda

La introducción de las condiciones relativas a la gobernanza forma parte de la evolución de las propias instituciones promotoras de las condiciones (Banco Mundial, FMI, Bancos Multilaterales de Desarrollo), según las ideas

¹¹ Ver R. ALSOP (2004)

que apuntábamos en el primer apartado de este trabajo. Como apuntan Kapur y Webb (2000), éstas no han hecho sino aumentar en los últimos años.

¿Qué eficacia ha tenido la condicionalidad a la hora de inducir el cambio en las políticas y en las instituciones? Diferentes estudios empíricos (Killick, 2004) sugieren que la condicionalidad como mecanismo para “comprar” reformas (no sólo de gobernanza, sino también de cualquier otro tipo) no es útil. En el mejor de los casos, las reformas son llevadas a cabo inicialmente, pero son revertidas tan pronto como los gobiernos acceden a los recursos económicos comprometidos. En definitiva, la condicionalidad no es capaz de crear un sistema de incentivos suficiente para inducir a los gobiernos receptores la implementación de reformas que ellos, de otro modo, no perseguirían o lo harían de forma más gradual. Probablemente, la lección más importante que se puede extraer es que ninguna reforma o ningún programa en los que el gobierno receptor no crea será sostenible. De ahí, como veremos luego, se ha pasado a hablar de la importancia de la “apropiación” (*ownership*).

En resumidas cuentas, gobernanza y condicionalidad no casan bien: las formas tradicionales de condicionalidad son estrategias inadecuadas para fortalecer la gobernanza y reformar las instituciones. Proponiendo soluciones técnicas para resolver problemas políticos, el enfoque de las IFI en gobernanza refleja un reconocimiento insuficiente de la dimensión política de la reforma institucional y de la necesaria construcción de coaliciones favorables a la misma. La condicionalidad no puede sustituir el compromiso interno con la reforma a favor de la buena gobernanza. Más aún, contribuye a socavarla y a erosionar la democracia, ya que sustituye a los procesos internos de elaboración de las políticas. Como sentencia Collier, citado en Kapur y Webb, “la extensión de la condicionalidad, de circunstancias ocasionales al proceso general de elaboración de políticas económicas ha implicado una transferencia de soberanía que no sólo no tiene precedente, sino que no es tan siquiera funcional”. La necesidad desesperada de fondos de un país no da el derecho a las IFI a sustituir con sus juicios “técnicos” los resultados del proceso político nacional.

4.2. La selectividad

El planteamiento de la selectividad nace de la reflexión ya apuntada sobre la eficacia de la ayuda y la buena gobernanza. Su mecanismo es, en teoría, sencillo: se selecciona a aquellos países que *ya cuentan* con buenas políticas e instituciones (y que son pobres, obviamente), y en función de eso se les

compensa con ayuda. De ese modo se incentiva que los gobiernos caminen por la senda de la reforma, sin que, en principio, los donantes se involucren en las opciones políticas internas, como sucedía con la condicionalidad. Posteriormente, se determina si un país se califica o no para la ayuda sobre la base de tales políticas e instituciones adoptadas. En definitiva, como apunta Santiso (ídem), la selectividad es una forma particular de condicionalidad ex post que establece un vínculo positivo entre la asignación de la ayuda y el desempeño del país. Su propósito es crear un mecanismo de incentivos que establezca condiciones en términos de resultados, más que rígidas acciones previas y umbrales predeterminados.

Quizá la iniciativa más relevante –que no la única– de AOD que aplica la selectividad en los últimos años sea la *Millennium Challenge Account* (MCA, en lo sucesivo) presentada por el presidente George Bush en el marco de la Cumbre para la Financiación del Desarrollo¹². Según el compromiso del gobierno estadounidense, en el año 2006 se canalizarán a través de dicho instrumento 5.000 millones de dólares. La MCA planea asignar los recursos a aquellos países que “gobiernen justamente”, “inviertan en las personas” y “promuevan la libertad económica”. Se siguen dos pasos para determinar qué países se benefician de la ayuda MCA: identificar candidatos en función de las rentas y aplicar los criterios de selección¹³, para ver quién queda calificado para las ayudas. Para ello, los países deben (a) estar por encima de la media de todos los países potencialmente elegibles en el indicador de Control de la Corrupción, y (b) estar por encima de la media de todos los países potencialmente elegibles en al menos la mitad de los indicadores de cada una de las tres categorías. De este modo, se garantiza que los recursos se dirigen a países que tienen un buen desempeño en una amplia gama de cuestiones, y en los que la corrupción es baja¹⁴.

¹² Estas fueron las palabras de Bush en Monterrey: “We must tie greater aid to political and legal and economic reforms. And by insisting on reform, we do the work of compassion. The United States will lead by example. I have proposed a 50-percent increase in our core development assistance over the next three budget years. Eventually, this will mean a \$5 billion annual increase over current levels. These new funds will go into a new Millennium Challenge Account, devoted to projects in nations that govern justly, invest in their people, and encourage economic freedom.”

¹³ Son 16 criterios, 6 de “gobierno justo”, 4 de “invertir en las personas” y 6 de “libertad económica”, según indicadores diversos (ver nota siguiente).

¹⁴ Una excelente fuente de información sobre al MCA se puede hallar en la iniciativa “MCA monitor” lanzada por el Center for Global Development, de Washington DC, y accesible en la siguiente página web http://www.cgdev.org/section/initiatives/_active/mcamonitor

Son varias las limitaciones que se apuntan hacia el mecanismo de selectividad¹⁵ como promotor de la buena gobernanza. La primera de ellas es si realmente se está aplicando la selectividad por gobernanza, es decir, si de verdad, y más allá de la retórica, está pesando en la asignación de la ayuda la calidad de la gobernanza de los países. Según el estudio de Neumayer (2003), la mayoría de los donantes no utiliza el criterio de la buena gobernanza como base para la selectividad. La segunda cuestión tiene que ver con la dificultad de diseñar y aplicar criterios consistentes e imparciales para diseñar la calidad de la gobernanza de un país. En realidad, existen pocos países que puedan calificarse de buenos o malos en gobernanza. La mayoría están en medio, en la zona gris. Las circunstancias individuales son muy diversas y, en general, los indicadores utilizados no son capaces de captar toda esa complejidad.

Por otro lado, también se cuestiona la premisa de que la ayuda sólo es eficaz en contextos de buena gobernanza. Se argumenta que una cosa es la eficacia de la ayuda para obtener la reforma política y otra es su eficacia para obtener el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. La selectividad puede haber llevado a la exageración de pensar que la ayuda funciona única y exclusivamente en un ambiente de políticas sólidas y de calidad institucional. Sería más adecuado pensar en instrumentos diferentes para situaciones diferentes (Radelet, 2005). Además, la selectividad puede erosionar la apropiación de las reformas por parte de los gobiernos. Esto pasaría cuando los donantes trataran de dar una definición muy detallada de lo que son buenas políticas. Llevado al límite, no quedaría espacio para la apropiación: la ayuda sería asignada a aquellos países que hubieran adoptado las políticas favoritas de los donantes. Esta es la razón por la que se ha de favorecer los resultados sobre las políticas como base para la condicionalidad *ex post* (selectividad).

Por último, concentrar la ayuda en los países pobres con buen desempeño deja irresuelta la pregunta de cómo ayudar a los países con mal desempeño. La selectividad calla sobre cómo mejorar las políticas, las instituciones y la gobernanza en estos países, que suelen ser además los más pobres. A lo

¹⁵ Cercano al mecanismo de selectividad están los sistemas de asignación de la ayuda basados en el desempeño. Estos últimos no son excluyentes, como la selectividad, pero los niveles de ayuda van en función de la calificación obtenida sobre una serie de indicadores donde la gobernanza tiene un peso extraordinario. Es el caso del *Country Policy and Institutional Assessment* (CPIA) del Banco Mundial y que es utilizado por otros donantes bilaterales.

sumo, y para evitar la crítica de que este mecanismo deja a su suerte a los más pobres, prevé que cierta ayuda sea vehiculada a través de ONG o de autoridades independientes de servicios, lo que a la postre podría suponer un debilitamiento aún mayor de la institucionalidad del país.

4.3. *El enfoque de los Poverty Reduction Strategy Papers (PRSP)*

Descrita muy sucintamente, la idea de los PRSP –que nacen en 1999 vinculados al alivio de la deuda por parte del FMI y del BM– consiste en que el gobierno del país receptor de la ayuda establece, en diálogo con la sociedad civil y para un horizonte temporal de unos tres años, el marco de las políticas que el país llevará a cabo para avanzar en el objetivo general del mecanismo: la reducción de la pobreza. Los beneficios que se alegan a favor de los PRSP son, sustancialmente, dos. En primer lugar, hace que la reducción de la pobreza se sitúe en lo más alto de la agenda política de los gobiernos receptores, superando así limitados enfoques sectoriales del pasado. En segundo lugar, los PRSP tienen su origen en los propios países a través de un proceso participativo. De esta manera, se avanza en la consecución de la “apropiación” de las políticas de desarrollo, que se han visto como imposiciones externas de los donantes, vía condicionalidad de la ayuda.

¿Cómo inciden los PRSP en la buena gobernanza? Lo hacen de una doble manera. En primer lugar, el *proceso* en sí de elaboración de los documentos puede ayudar a mejorar (o empeorar) la gobernanza en los países, en tanto en cuanto se trata de un proceso de definición de las prioridades domésticas y de carácter participado con la sociedad civil y otros agentes no estatales. Debemos, pues, analizar cómo ha sido ese proceso. En segundo lugar, todos los PRSP incluyen en su *contenido* reformas propias de gobernanza que habrán de llevarse a cabo. Por eso, también hay que analizar el contenido y hacer un juicio sobre los que los PRSP recomiendan en materia de gobernanza.

En cuanto al *proceso*, reconociendo que el enfoque de los PRSP ha suscitado algunos niveles de implicación de parte de la sociedad civil –normalmente, menos de los pobres y sus representantes que de ONG urbanas conectadas a ONG internacionales– en los procesos de elaboración de ciertas políticas contra la pobreza, el esquema aún podría contribuir más hacia la consecución de formas mucho más profundas de rendición de cuentas del gobierno a los ciudadanos. Para ello, tendrá que superar el modelo limitado de consultas

con la sociedad civil y caminar hacia procesos más amplios para apoyar la rendición de cuentas a la ciudadanía sin circunvalar los procesos políticos internos. Habría que evitar a toda costa que algunas instituciones importantes de control gubernamental sean “puenteadas”, tal y como ha sucedido en la primera fase de PRSP (Booth, 2003; Stewart y Wang, 2003). Hasta la fecha, los PRSP están más cerca del enfoque tecnocrático de la participación, propio de los proyectos del Banco Mundial, que de un enfoque que tenga en cuenta los procesos políticos internos y se inserte dentro de ellos.

En lo que al *contenido* de los PRSP respecta, se está haciendo notar lo adecuado de adoptar una agenda no tan pretenciosa. Como apunta Grindle (2002), habría que pensar no tanto en términos de “buena gobernanza” sino de “gobernanza lo bastante buena”. En la enorme agenda de gobernanza que presentan la mayoría de los PRSP, hay muy pocos criterios de guía para ver qué es esencial y qué no, qué ha de ir primero y qué después, qué se puede conseguir en el corto plazo y qué en el largo, qué es factible y qué no. Si se diera más importancia a dichos interrogantes, el imperativo de la buena gobernanza pasaría de buscar el ideal (que no es sino el reflejo del entramado institucional de los países ricos), a una situación de desempeño gubernamental mínimamente aceptable y a un grado de implicación de la sociedad civil que permita que las iniciativas de lucha contra la pobreza vayan adelante. Esto supone aceptar una comprensión más matizada de la evolución de las instituciones, enraizar la acción en la realidad contextual de cada país y ser explícitos sobre los dilemas que plantea optar por una u otra reforma. Es muy importante analizar qué fruto daría cada reforma en términos de reducción de la pobreza, ya que hay reformas que aun siendo importantes, están débilmente conectadas con la reducción de la pobreza. Por último, sería necesario pensar en el largo plazo y no olvidar la perspectiva histórica del desarrollo institucional.

5. Mirando hacia delante

Algunas de las reflexiones producidas por el modelo PRSP y su impacto en la gobernanza están dando lugar a un emergente nuevo consenso sobre lo que los donantes pueden y deben hacer en materia de gobernanza en los países del Sur. Estos párrafos conclusivos quieren recoger los principales contenidos del nuevo consenso en materia de buena gobernanza, que en gran medida se asienta sobre los resultados frustrantes a que las prácticas descritas hasta ahora han dado lugar. En general, hoy se tiende a ser mucho

más modesto y realista en cuanto a las posibilidades que la cooperación internacional tiene para promocionar el desarrollo en general, y el cambio institucional en particular, ya que se trata de procesos primordialmente endógenos¹⁶. En materia de gobernanza, los siguientes apartados reflejan algunas de las convicciones que se van abriendo paso sobre las acciones de los donantes.

5.1. Del formalismo institucional y el normativismo, a la agencia política y al contextualismo

Los enfoques tecnocráticos, formalistas y universalistas son incapaces de conseguir un cambio institucional sostenible. Es necesario, en primer lugar, contar con una comprensión más matizada de la gobernanza a nivel de cada país. Se precisa un análisis que tenga en cuenta los cambios locales, las prioridades y los incentivos, y que se centre en el funcionamiento real de las instituciones –es decir, qué actores las mueven– más allá de sus marcos formales. Se subraya así que todas las intervenciones en gobernanza son altamente políticas y que las intervenciones externas tienen que estar mucho mejor informadas por un conocimiento de los factores políticos locales. Es necesario conocer las relaciones de poder y los intereses subyacentes en que las instituciones se arraigan.

Hasta ahora, en los esquemas de condicionalidad y selectividad, la asunción ha sido que la mejora de la gobernanza implica la transferencia de burocracias weberianas e instituciones propias de las democracias liberales de los países ricos a los pobres. Los principales obstáculos que afrontan los países pobres serían la falta de recursos, capacidades, conocimiento y “voluntad política”. Sin embargo, ahora se está reconociendo la necesidad de un enfoque más histórico y político.

Intentar construir una autoridad pública más efectiva y responsable ante los ciudadanos implica entablar un proceso de negociación e implicación

¹⁶ “El desarrollo es algo que viene mayormente determinado por los propios países pobres, y los de fuera sólo pueden jugar un papel limitado”, señalan Birdsall, Rodrik y Subramanian en un artículo cuya traducción ha sido publicada en esta misma revista (2005:624). Como bien hacen notar Pérez Alcalá y Romero Rodríguez comentando el artículo anterior, es curioso que autores que han abordado la cuestión institucional en otros trabajos, la omitan en este artículo (2005: 658). Por otro lado, el comentario también señala acertadamente que reconocer los límites de la ayuda externa no implica un menoscabo de su necesidad (ídem: 652).

entre quienes tienen el poder estatal y los grupos organizados de la sociedad (Centre for The Future State, 2005). Conseguir una mejor gobernanza requiere lograr un equilibrio entre la necesidad de un control efectivo del Estado y su capacidad de actuar, y la necesidad de mayor rendición de cuentas a los ciudadanos. Esto significa que además de centrarse, por un lado, en empoderar a los actores de la sociedad civil y, por otro, en fortalecer las instituciones públicas, es importante detenerse en la dinámica de la relación entre ambas, e incidir en ese enganche. Según Houtzager (2003), la capacidad de los actores sociales y estatales para producir políticas pro-pobre dependen de su capacidad y habilidad para “engancharse” (*fit*). Esto es, depende de los puntos (que son cambiantes en el tiempo y en los contextos), de acceso e influencia permitidos por las instituciones políticas de una nación.

5.2. De los síntomas de la mala gobernanza a sus causas: gobernanza global

La mayoría de las intervenciones de gobernanza se han realizado como respuesta directa a algunos problemas percibidos: un parlamento débil, un poder judicial politizado, una sociedad civil fragmentada. Pero ahora se empieza a poner más atención en las causas subyacentes a la mala gobernanza. En perspectiva histórica, a juicio de Moore (2002, 2004), los países más eficaces y responsables surgieron allí donde gobernantes y ciudadanos comenzaron un proceso de negociación sobre los impuestos: los tipos, las cantidades y el uso de los ingresos. Esto supuso un esfuerzo político y organizativo importantísimo, que mejoró la eficacia y la legitimidad de las instituciones. En comparación, muchos países del Sur viven de ingresos no ganados, de forma que tienen pocos incentivos para atender al bienestar de sus ciudadanos y para ser transparentes en el uso del dinero público. Por lo tanto, la pregunta clave a hacerse sería: ¿cuáles son los factores que reducen los incentivos para que las elites políticas se involucren con sus propios ciudadanos?

Y aquí entra en escena la complicidad de los países ricos en los problemas de gobernanza de los países pobres. Siguiendo al mismo autor, la mala gobernanza en el Sur deriva primordialmente de la forma en que se han creado los Estados del Sur y cómo la autoridad política se ha configurado a través de interacciones políticas y económicas con los países más ricos y las redes internacionales políticas y económicas dominadas por el Norte.

Una de las consecuencias de este “desarrollo político tardío” es la aparición

de Estados rentistas, Estados que no tienen que ganarse su ingreso, pues lo obtienen de esa redes políticas y económicas dominadas por el norte, bien sea a través del comercio de materias valiosas (petróleo u otros minerales), bien a través de la existencia de paraísos fiscales que ayudan a poner a buen recaudo las fortunas de las elites, o, incluso, a través de determinadas formas de Ayuda Oficial al Desarrollo. Esto implica que muchas elites del Sur tienen incentivos y margen de maniobra para obtener altos ingresos de estos recursos y, por lo tanto, motivos para retener el poder en sus Estados y posibilidad para comprar apoyos internos y externos. Así pues, podemos decir que la *mala gobernanza global*, auspiciada por acción u omisión por los países más ricos, está en la raíz de buena parte de los problemas de gobernanza domésticos. Por eso, los donantes podrían contribuir a la buena gobernanza de los países del Sur no sólo financiando programas de asistencia técnica o fortalecimiento institucional, sino analizando cómo determinadas regulaciones internacionales comerciales o financieras (o la ausencia de ellas) impactan en la posibilidad de contar con Estados responsables y capaces, y actuando sobre ellas.

5.3. Los instrumentos de ayuda y el comportamiento de los donantes pueden ser parte del problema

Ya apuntamos en una sección anterior la relación existente entre la calidad de la gobernanza y, por un lado, los volúmenes de ayuda al desarrollo y, por otro, los comportamientos e instrumentos de los donantes ¿Qué efecto tiene sobre la gobernanza de los países las dinámicas con los donantes y la propia ayuda? Esta pregunta no es baladí, máxime en un contexto en el que parece que la ayuda al desarrollo va a sufrir un incremento importante, especialmente en el caso africano.

En primer lugar, está la cuestión de la dependencia de la ayuda. Como veíamos antes, ésta podría contribuir a un empeoramiento de la calidad de la gobernanza porque reduciría la rendición de cuentas del gobierno a sus ciudadanos, frente a la rendición de cuentas ante los donantes. Una dependencia excesiva puede favorecer la búsqueda de rentas y la corrupción, fomentando el conflicto interno por el control de la ayuda y haciendo que la escasa capacidad burocrática instalada en el Estado salga hacia la “industria de la ayuda”, aliviando de ese modo las presiones para reformar políticas e instituciones ineficientes. En definitiva, grandes cantidades de ayuda a lo largo de amplios períodos de tiempo son problemáticas para la gobernanza porque

tienden a debilitar los incentivos para la acción colectiva local, incluyendo los que el Estado tendría para comprometerse con sus contribuyentes.

A todo esto no le es ajeno la necesidad de coordinación, armonización y alineamiento de los donantes. La ayuda externa debería armonizarse en línea con las prioridades y estrategias negociadas internamente, y garantizarse un mínimo de estabilidad de la ayuda, porque la volatilidad de la misma tiene efectos devastadores sobre los procesos e instituciones locales. Además de la estabilidad, es importante utilizar instrumentos que no socaven las capacidades institucionales. En tal sentido, hay que ver qué dan de sí instrumentos de ayuda como el apoyo directo a presupuestos, el enfoque amplio sectorial o los marcos de gasto a medio plazo puestos en boga en los últimos años, y que tratan de superar la tradicional fragmentación de los proyectos y su difícil encaje dentro de las dinámicas políticas e institucionales de los países (Schneider, 2005). Sería también importante abordar una racionalización de los programas para limitar el número de donantes que operan y exigen cuentas a gobiernos ya sobrecargados. Afortunadamente, esta agenda de armonización y coordinación está ya en marcha, y cuenta incluso con la existencia de indicadores y metas que se quieren conseguir¹⁷.

Referencias bibliográficas

- ALSOP, R., ed. (2004), *Power, Rights and Poverty: Concepts and Connections*. Washington DC, World Bank / DFID.
- ACEMOGLU, D. JOHNSON, S. & ROBINSON, J. (2004), "Institutions as the Fundamental Cause of Long-Run Growth", *NBER working paper* 10481, May.
- BIRDSALL, N. RODRIK, D. y SUBRAMANIAN, A. (2005), "Cómo ayudar a los países pobres", *Revista de Fomento Social*, 60, pp. 623-641.
- BOOTH, D. (2003), "Introduction and Overview", *Development Policy Review*, 2003, 21 (2): 131-159. Overseas Development Institute.
- BURNSIDE, C. y DOLLAR, D. (2000), "Aid, Policies and Growth", *American Economic Review*, September, Vol. 90, pp. 847-868.

¹⁷ Nos referimos a la Declaración de Roma sobre armonización (2004) y al encuentro celebrado en París (2005) para darle seguimiento, donde se establecieron algunos objetivos e indicadores en materia de coordinación y armonización. Ver <http://www.aidharmonisation.org>. Para una visión crítica de la agenda de armonización desde la sociedad civil, ver ONTRAC, nº 33, mayo 2006, en www.intrac.org

- CAMPOS SERRANO, A. Ed. (2005), *Ayuda, mercado y buen gobierno*, Barcelona, Icaria Editorial.
- CHANG, H-J. (2002), *Kicking away the Ladder? Policies and Institutions for Economic Development in Historical Perspective*, London, Anthem Press.
- COMMISSION FOR AFRICA (2005), *Our Common Interest. Report of the Commission for Africa*. <http://www.commissionforafrica.org/english/report/introduction.html>
- CORNWALL, A. & BROCK, K. (2005), *What do Buzzwords do for Development Policy? A critical look at "Poverty Reduction", "Participation" and "Empowerment"*, Geneva, UNRISD.
- DAGDEVIREN, H. HOEVEN, R. & WEEKS, J. (2002), "Redistribution Does Matter", *Discussion Paper* nº 2002/5. UNU/WIDER. www.wider.unu.edu
- DE RENZIO, P. (2005), "Can More Aid be Spent in Africa?", *ODI Opinions*, 30. January. http://www.odi.org.uk/publications/opinions/30_aid_africa_jan05.html
- EAR, S. (2002), *Has More Aid Worsened Governance since 1995?*, Department of Political Science. University of California at Berkeley. <http://www.adb.org/Governance/sophal.pdf>
- EVANS, P. & RAUCH, J. (1999), "Bureaucracy and Growth: A Cross-National Analysis of the Effects of "Weberian" State Structures on Economic Growth", *American Sociological Review*, Vol. 64 (October: 748-765).
- FRAÇOIS, M. & SUD, I. (2006), "Promoting Stability and Development in Fragile and Failed States", *Development Policy Review*, marzo 2006. Vol. 24, Issue 2.
- FUKUYAMA, F. (2004), *State-building. Governance and World Order in the 21st Century*, New York, Cornell University Press.
- GOETZ, A. M. & JENKINS, R. (2005), *Reinventing Accountability. Making Democracy work for Human Development*, International Political Economy Series, New York, Palgrave MacMillan.
- GRAÑA, F. (2005), *Diálogo social y gobernanza en la era del "Estado mínimo"*, Montevideo, Cinterfor/OIT, (Papeles de la Oficina Técnica, 16).
- GRINDLE, M. S. (2002), *Good Enough Governance: Poverty Reduction and Reform in Developing Countries*, John F. Kennedy School of Government (KSG), Harvard University.

- (2005), *Good Enough Governance Revisited*, A Report for DFID with reference to the Governance Target Strategy Paper, 2001, Harvard University.
- HEWITT DE ALCÁNTARA, C. (1998), “Usos y abusos del concepto de gobernabilidad”, *International Social Science Journal*, n°115. París, UNESCO.
- HOUTZAGER, P. y MOORE, M., eds. (2003), *Changing Paths. International Development and the New Politics of Inclusion*, University of Michigan.
- HYDEN, G. COURT, J. & MEASE, K. (2004), *Making sense of Governance. Empirical evidence from 16 developing countries*, Lynne Rienner Publishers. USA/UK.
- JOHNSON, S. y SUBRAMANIAN, A. (2005), *Aid, Governance and the Political Economy: Growth and Institutions*, Seminar on Foreign Aid and Macroeconomic Management, Maputo, Chissano Conference Center, 14 y 15 de marzo.
- JÜTTING, J. (2003), *Institutions and Development: A Critical Review*, OECD Development Centre, Working Paper n° 210, July.
- KAPUR, D. y WEBB, R. (2000), *Governance-related Conditionalities of the International Financial Institutions*, G-24 Discussion Paper Series. UNCTAD / CID Harvard University.
- KAUFMANN, D. y KRAAY, A. (2003), *Governance and Growth: Casualty which way? Evidence for the World, in brief/ Growth without Governance (2002)*, *Economía*. Fall Issue. <http://www.worldbank.org/wbi/governance/growthgov.pdf>
- KAUFMANN, D. (2003), *Replanteando Gobernabilidad. Las lecciones empíricas desafían los convencionalismos*, Instituto del Banco Mundial. <http://www.worldbank.org/wbi/governance>
- KAUFMANN, D., KRAAY, A., MASTRUZZI, M. (2005), *Governance Matters IV: New Data, New Challenges*, The World Bank. Accesible en www.worldbank.org/wbi/governance/pubs/govmatters4.html
- KNACK, S. (2000), “Aid Dependence and the Quality of Governance: a Cross-Country Empirical Analysis”, *World Bank Policy Research Working Paper* 2396, Washington DC, World Bank.
- KEEFER, P. (2004), “A review of the political economy of governance: From Property Rights to voice”, *World Bank Policy Research Working Paper* 3315.
- KILLICK, T. (2004), “Politics, Evidence and the New Aid Agenda”, *Development Policy Review*, 22 (1), pp. 5–29.

- MOORE, M. (2002), “*Bad governance*” or the development of political underdevelopment?, The Institute of Development Studies, Paper presented at the Conference “Towards a New Political Economy of Development: Globalisation and Governance”.
- (2004), *Democratic Governance and Poverty Reduction*, Centre for the Future of the State, The Institute of Development Studies, University of Sussex
- NEUMAYER, E. (2003), *The Pattern of Giving Aid: The Impact of Good Governance on Development Assistance*, Londres, Routledge.
- OSMANI, S. R. (2000), *Participatory Governance, People’s Empowerment and Poverty Reduction*, Poverty Elimination Programme. UNDP.
- PÉREZ ALCALÁ, G. M. y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (2005), “¿Cómo ayudar a los países pobres? Un comentario a Birdsall, Rodrik y Subramanian”, *Revista de Fomento Social*, 60, pp. 643–668.
- PRATS, J. (2001), “Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico”, *Revista Instituciones y Desarrollo*, nº 10, pp. 103–148, Barcelona, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- RADELET, S. (2005), “From Pushing Reforms to Pulling Reforms: the Role of Challenge Programs in Foreign Aid Policy”, *Working Paper 53*, Washington DC, Center for Global Development.
- REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, CONSEJO EDITORIAL (2005), “El desarrollo de los pueblos: teorías, propuestas, responsabilidades”, nº 237, mayo, Córdoba, ETEA.
- RIGOBON, R. & RODRIK, D. (2004), *Rule of Law, Democracy, Openness and Income. Estimating the Interrelationships*, August. Harvard University, John F. Kennedy School of Government.
- RODRIK, D. (1999), *Institutions for High-Quality Growth: What they are and how to acquire them*, Washington DC, International Monetary Fund Conference on Second-Generation Reforms.
- SACHS, J. (2004), *Ending Africa’s Poverty Trap*, Columbia University and UN Millennium Project. Accesible <http://www.earthinstitute.columbia.edu/about/director/documents/bpea0104.pdf>
- SANTISO, C. (2003), *The Paradox of Governance. Objective or Condition of Multilateral Development Finance?*, Washington DC, SAIS Working Paper Series.

- SCHNEIDER, A. (2005), "Aid and Governance: Doing Good and Doing Better", *IDS Bulletin*, Vol. 36, n° 3. September. Sussex, UK.
- SEN, A. (2000), *Desarrollo y Libertad*, Editorial Planeta.
- STEWART, F. & WANG, M. (2003), "Do PRSPs Empower Poor Countries and Disempower the World Bank, or Is It The Other Way Round?", *Queen Elizabeth House Working Paper Series* (118), University of Oxford.
- STIGLIZ, J. (2002), *Globalization and its Discontents*, New York, Norton.
- SVENSSON, J. (1999), *Aid, Growth and Democracy*, Economics and Politics, Volume 11, Issue 3, Page 275. November.
- THE CENTRE FOR THE FUTURE STATE (2005), *Signposts to more effective state: responding to governance challenges in developing countries*, Institute of Development Studies, University of Sussex.
- UN MILLENNIUM PROJECT REPORT (2005), *Investing in Development: A Practical Plan to Achieve the Millennium Development Goals*, UN Millennium Project, directed by J. Sachs. http://unmp.forumone.com/eng_full_report/
- UNDP (1996), *Reconceptualising Governance*, Discussion Paper 2, Management Development and Governance Division, Bureau for Policy and Program Support.
- (1997), *Human Development to Erradicate Poverty. Human Development Report 1997*. Accesible en <http://hdr.undp.org>
- (2002), *Deepening democracy in a fragmented world. Human Development Report 2002*. Accesible en <http://hdr.undp.org>
- UNSWORTH, S. (2005), *Focusing Aid on Good Governance: Can Foreign Aid Instruments be used to enhance "Good Governance" in Recipient Countries?*, Global Economic Governance Programme, Oxford, University College.
- VILAS, C. M. (2000), "¿Más allá del "Consenso de Washington"? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial sobre reforma institucional", *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, n° 26 "Globalización y Sociedad", Salamanca, diciembre.
- WORLD BANK (1997), *The State in a Changing World. World Development Report 1997*, Washington DC, World Bank.
- (1998), *Assesing Aid: What Works, What Doesn't and Why*, Washington DC.

- (2000), *Atacking Poverty. World Development Report 2000/2001*, Washington DC, World Bank.
- (2002), *Empowerment and poverty reduction: a sourcebook*, Washington DC, World Bank.
- (2005), *A Better Investment Climate for Everyone. World Development Report 2005*, Washington DC, World Bank.



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 57-75

Reforma del Estatuto de Cataluña y Estado federal

José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA¹

(PALABRAS CLAVE: REFORMA DE ESTATUTOS, FEDERALISMO, CATALUÑA.)

KEY WORDS: STATUTE REFORM, FEDERALISM, CATALONIA)

Ante todo problema, individual o colectivo, es imprescindible conocer sus antecedentes en el tiempo, pues en ellos reside, casi siempre, el origen de su problematidad. Heredamos problemas que no se resolvieron en su momento o se resolvieron mal. Sin duda, pueden haber surgido factores nuevos y actuales, en sí mismos problemáticos, pero siempre tienen su raíz en situaciones anteriores. Por eso resulta necesario, a la hora de abordar el tema de este trabajo, iniciarlo con un breve resumen de sus antecedentes históricos. Tal vez nos asombre comprobar que éstos, más que anteceden-

¹ Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

tes, son la prolongación casi secular de un problema inicial y radical que en nuestro país no hemos acabado nunca de resolver; hoy, la voluntad de hacerlo produce una agitación excesiva, sólo comprensible si analizamos las razones por las que ésta se produce y se fomenta. La modesta pretensión de este escrito es aclarar, en lo posible, el verdadero sentido de los problemas planteados por las reformas de los estatutos de autonomía vigentes y la anunciada reforma del Senado en clave federalista.²

1. Los antecedentes históricos se han hecho presentes³

El problema de cómo se organiza territorialmente el Estado español no es una mera cuestión de técnica administrativa. Refleja una cuestión más profunda y radical: la existencia misma de un Estado, entendido no sólo como gobierno de una nación que estructura su poder territorial (provincias, delegados del gobierno, administración periférica, etc.), sino como sistema de convivencia de unos habitantes que puedan ser obligados a someterse a unas mismas normas jurídicas por sentirse moralmente de acuerdo con ellas y por estar en condiciones justas de compartir la riqueza común. Lo que hoy llamamos Estado moderno es una redundancia, pues no hay más Estado que el de la modernidad y, hoy, lo moderno es el llamado Estado social y democrático de derecho, como se define el nuestro en el artículo 1 de la Constitución.⁴ Las monarquías absolutistas y patrimoniales de los Austrias y

² El texto recoge parte de la intervención del autor en el V Encuentro con Políticos y Expertos *La reforma constitucional de "la piel de toro"*, celebrado en Córdoba del 3 al 5 de diciembre de 2005, dentro del Programa de Formación Política (PFP) de la Compañía de Jesús en España. En dicho Encuentro participaron dos diputados del Congreso, Ramón Jáuregui Atondo, diputado por Álava (PSOE), y Eugenio Nasarre Goicoechea, diputado por Madrid (PP), así como el profesor Antonio Porras Nadales, colaborador de nuestra revista. En un próximo número de RFS aparecerá publicada la contribución del profesor Porras. RFS cree prestar un servicio a la actual reflexión y al debate sobre las reformas estatutarias y constitucionales haciendo llegar a sus lectores estas plurales visiones sobre el alcance de los actuales problemas jurídico-políticos en España (Nota de la redacción).

³ El profesor González Casanova ha tratado notablemente este tema en sus libros más conocidos: *Federalisme i autonomia a Catalunya* (1868–1938), Barcelona 1974, Curial, 860 pp., publicado en castellano, en edición resumida, con un postscriptum de 1979 y sin anexos documentales, como *Federalismo y autonomía. Cataluña y el Estado español. 1868–1938*, Barcelona 1979, Crítica, 368 pp.; por otra parte, es necesario referirse al manual universitario *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*, Barcelona²1982, Vicens–Vives, 21+556 pp. (Nota de la redacción).

⁴ A partir de ahora, CE, precedido del artículo citado.

los primeros Borbones aún no eran verdadero Estado por no estar sometidos a constitución alguna. Las monarquías constitucionales (desde Isabel II hasta Alfonso XIII) tampoco lo fueron por cuanto no eran democráticas.

El paso de una monarquía a un Estado implica que ésta sea, como la actual, parlamentaria, en la que el rey pasa de ser un poder del Estado (el supremo) a mero órgano del mismo, con ciertas, delimitadas y condicionadas funciones estatales. De monarca o poder supremo de gobierno pasa a ser la personificación de la unidad del Estado y “notario mayor” que da fe con su firma de unos actos tan sólo imputables al poder democrático estatal.

Pues bien, ese paso entre la monarquía y un verdadero Estado, liberal y democrático, se intentó en España, como antes o más tarde en otros países europeos, entre los años 1866 y 1873, pero fracasó. Los liberales demócratas no tuvieron otra solución que optar por la “no monarquía”, es decir, la república, y, dentro de ella, los demócratas más coherentes con el significado de la palabra (Lincoln la definió como “el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo”) la vincularon a tres principios políticos, extraídos y destilados del conocido lema de la revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad. La libertad suponía que el monarca ya no es el soberano, ni tampoco lo es una entidad abstracta e ideal como la *nación* o el *pueblo*, sino cada uno de los ciudadanos. La igualdad suponía una reforma social que otorgase a cada ciudadano las mismas oportunidades para el desarrollo de su personalidad. Y la fraternidad suponía la solidaridad que ha de unir la pluralidad diversa de comunidades humanas naturales (municipios, regiones, naciones) aspirantes a formar un Estado común y gozar de un régimen político surgido del libre pacto (*foedus*) entre ellas. La fraternidad solidaria se convirtió en sinónimo de federación. Por tanto, para que España tuviera un verdadero Estado era preciso que los grupos sociales dominantes y dirigentes en el siglo XIX (aristocracia terrateniente, alta burguesía urbana, financieros e industriales) aceptaran la democracia liberal federante, o sea, un Estado construido, no de arriba abajo, sino de abajo arriba, con plenas libertades ciudadanas, individuales y colectivas; una reforma social igualitaria, el autogobierno regional y municipal, así como la unión libre de las diversas comunidades históricas en un Estado común. Los grupos citados no aceptaron esa alternativa porque hubieran dejado de ser lo que eran: una oligarquía poderosa, concentrado su poder en Madrid como corte regia y capital administrativa, desde la cual podían dominar todo el territorio español de forma radial, similar a la fórmula empleada para la construcción de las cárceles. Su negativa supuso el fortalecimiento de un poder defensivo antidemocrático que

hizo sinónimas en la práctica la monarquía con un gobierno autoritario; el ejército y la guardia civil con la reducción y la represión de las libertades públicas; la jerárquica eclesiástica, y el clero a ella sumiso, con la acción ideológica sobre la población en pro de la conservación e intangibilidad del orden social establecido; y la burocracia centralizada en la capital del reino como eje del sistema radial de administración pública.

La consecuencia obvia de este sistema defensivo antidemocrático es que aquellos ciudadanos que por demócratas se oponían al régimen autoritario, centralizado, oligárquico y caciquil, es decir, los republicanos, reformadores sociales y federalistas, fueron tachados de subversivos del orden social, enemigos del Estado y traidores a la patria o anti-españoles. En suma, eran la anti-España de los duros conservadores y *conserva-duros*. Fueron, ya para siempre y hasta ahora, la España *roja* y los presuntos promotores de una España *rota*. El general Franco acuñaría, para justificar su golpe de Estado y su cruel guerra y postguerra represora, el tópico del *rojo-separatismo*, contra el cual la “verdadera” España tenía derecho a la mayor violencia exterminadora. La mayor paradoja de la historia de la España moderna consiste en que aquellos que pretendían darle a los españoles un Estado para unirlos solidariamente en la libertad, la igualdad y la fraternidad democráticas y, de ese modo, promover su unidad, su libertad y su grandeza en el mundo (“España, una, grande y libre” sería el paradójico grito franquista), fueron siempre perseguidos hasta la muerte, la prisión o el exilio. La *guerra incivil*, alentada por los grupos sociales dominantes ya citados, culminó más de medio siglo de enfrentamientos públicos y, como muestra trágica de la gran paradoja, Franco fusiló a quienes se opusieron a su rebelión militar acusándolos precisamente de haberse rebelado contra ella. Durante cuarenta años, el régimen franquista mantuvo sin contemplaciones los mismos intereses que desde el siglo XIX defendían los grupos sociales más poderosos del país. El político conservador Cánovas del Castillo, artífice de la Restauración antidemocrática de 1874, había ya profetizado que, si la democracia se instauraba en España, el socialismo sería inevitable y, en tal caso, las clases propietarias recurrirían a la acción de un dictador para recuperar su antiguo poder. La historia española posterior confirmó con creces tan cínica profecía.

De todo lo expuesto hasta ahora puede intuirse ya que los antecedentes históricos de nuestro tema son algo más que antecedentes. Frente a la Constitución vigente, y a la lógica democrática del Estado autonómico en ella fundado, persisten una mentalidad, una actitud política y unos intereses minoritarios que se oponen a dicha lógica y que ven en las reformas estatu-

tarias, promovidas desde Cataluña y auspiciadas por el gobierno socialista, un gran peligro para el sistema tradicional de poder oligárquico, que aún se mantiene pese a la primera constitución democrática de nuestra historia. Los sectores donde esa mentalidad se muestra más intransigente con los cambios (burocracia estatal, judicatura, Iglesia jerárquica, fuerzas armadas, grupos financieros y mediáticos, etc.) son movilizados en nombre de la unidad de España, la libre empresa, la familia o la moral católica contra lo que es presentado apocalípticamente como la destrucción de la patria, del Estado y de las libertades ciudadanas. Exactamente igual que hace ciento cincuenta años y repetidamente clamado desde entonces. Si recordamos que en ese largo tiempo tan sólo ha vivido nuestro país dos lustros de mero intento democratizador, 1868–1873 y 1931–1936, y que los cuarenta años de dictadura pesan como una losa sobre los veintisiete de novel democracia, no puede extrañar que la voluntad de ampliar el autogobierno de todas las comunidades autónomas (muestra positiva y normal de un proceso democrático necesario y justificado) sea visto, no como un factor enriquecedor del Estado común, sino como todo lo contrario. Confundiendo una vez más los propios intereses oligárquicos con el bien de la patria, se finge defender ésta de sus enemigos, que sólo lo son de dichos intereses por puro patriotismo. La gran paradoja prosigue, pues, y es ella la que confunde a tantos ciudadanos pese a su sencilla explicación. Explicación que espero haber hecho con toda claridad, aunque algunos puedan tacharla de simplista, dado el breve espacio del que dispongo.

2. El federalismo, proyecto histórico de organización del Estado español

Francisco Pi y Margall fue un “catalán madrileño” que teorizó en España la conexión inseparable entre democracia y federalismo. Si cada ciudadano, por serlo, es soberano, pero necesita relacionarse en paz con los demás soberanos–ciudadanos, no hay democracia sin participación política y no hay participación entre iguales más que uniendo la pluralidad diversa. Esa unión impedirá, por un lado, la concentración del poder en unos cuantos (oligarquía) y, por otro, se impedirá el consiguiente abuso de éstos sobre la ciudadanía. Se trata, en el fondo, de la más pura doctrina liberal sin llegar al ideal extremo del acratismo anarquista. Junto a esto, el federalismo es un movimiento hacia la unión de unidades más amplias. La humanidad camina por esa vía desde el principio de su existencia y hoy apunta ya a una organización de gobierno mundial que haría culminar el federalismo intra

e inter-nacional. No se ve otro camino, libre y democrático, para la paz perpetua entre las naciones y los estados. Según Pi y Margall, lo contrario al federalismo es el imperialismo de los estados nacionales más poderosos sobre los de menor poder.

Para Pi y Margall el Estado federal se concibe como lo opuesto al Estado imperial, que es un orden vertical, piramidal y jerárquico. El Estado federal es un orden de círculos concéntricos, en red, horizontal y competencial. El Estado federal salva a las naciones de morir matándose entre sí, movidas por el mismo síndrome nacionalista. El federalismo es un pacto de con-vivencia entre naciones para que, conviviendo, vivan. No es anti-nacional, sino un remedio a la neurosis nacionalista. En la base de todo nacionalismo se halla una ecuación que acaba matando a las naciones: “a cada Estado corresponde una nación y a cada nación le corresponde un Estado propio”. Para los nacionalistas, una nación sin Estado es una anomalía que se ha de corregir en cuanto se pueda. La existencia de dos o más naciones en un mismo Estado implica necesariamente un conflicto de identidades nacionales y de soberanías. Por eso hay nacionalistas españoles que sólo reconocen como nación a la española y nacionalistas catalanes o vascos que sueñan con un Estado propio, distinto del español. La terapia que aporta el federalismo a la neurosis nacionalista es que el espíritu federal se basa, no en soberanías compartidas, sino en una ciudadanía compartida; no en valores “calientes” (señas identitarias, símbolos), sino en valores “fríos” (derechos y deberes ciudadanos, competencias y funciones de gobierno).

2.1. El federalismo de la I República (1873)

El proyecto de constitución federal de la I República fue nuestro primer intento de un Estado de base territorial democrática y solidaria. Fracasada la monarquía democratizada que propugnaba el general catalán Joan Prim, y que le costó la vida, las Cortes y el electorado aprobaron la creación de una República federal, pero el amplio movimiento federalista que impulsó Cataluña para toda España se enfrentó, como sabemos, con el rechazo de los grupos sociales dominantes. Mientras el proyecto constitucional se elaboraba fue abortado por el golpe militar del general Pavía. Conviene recordar aquí que la vocación federante de los catalanes se había expresado ya mucho antes de la I República y se mantendrá constante en sus futuras propuestas para España de un régimen autonómico, siempre con el afán de fomentar su propio espíritu democrático de autogobierno en las demás nacionalidades y

regiones españolas. Es decir, su voluntad de autogobernarse no lo era sólo por ser Cataluña, ni era fruto de un nacionalismo exclusivista, sino que era solidaria y española por ser demócrata. Su federalismo fue impulsado en todo momento por las fuerzas de izquierda política y social, es decir, partidarias de la democracia avanzada y de la reforma social, con base humana en la burguesía media y pequeña y en amplios sectores de las clases trabajadoras. Algo muy similar al catalanismo de izquierdas del actual gobierno de la Generalitat catalana.

2.2. *Del Estado federal al autonómico*

El fracaso del intento federalista catalán de democratizar el régimen político español obligará a esperar hasta la segunda República (1931) para promover, de nuevo sin éxito, la creación de un Estado común, integrado por los antiguos reinos de España, lo que antiguamente se llamó “las Españas”.

Aprovechando dicho intento, fracasado en 1874, y la continuidad de la hegemonía conservadora tradicional, la clase dirigente catalana protagonizó un regionalismo de nueva planta y pugnó ante los gobiernos de la monarquía autoritaria por el reconocimiento gradual de una autonomía política. Asimismo fomentó la conciencia regional por toda España, creando las bases del futuro autonomismo reconocido por la Constitución de 1978. Con todo, el impulso de la derecha catalana, en varias ocasiones apoyado por la izquierda nativa y la española, fracasó ante el rechazo de unos gobiernos nacionales muy presionados por la oligarquía madrileña y su prensa. Ésta desarrolló amplias campañas insultantes contra Cataluña, tachándola de separatista y antiespañola a lo largo de todo el periodo conocido como restauración, de forma muy semejante a la practicada hasta hace poco con motivo de la reforma del estatuto de 1979.

No cejaron los autonomistas catalanes: en 1906 (*Solidaritat Catalana*), en 1914 (*Mancomunitat de Catalunya*) y en 1917 (Asamblea de diputados y senadores catalanes) fueron logrando sucesivos apoyos de los parlamentarios españoles, que a punto estuvieron de llevar a término una reforma constitucional de signo regionalista. El 15 de noviembre de 1918, la minoría republicana en el Congreso presentó una proposición de ley que concedía a “la región catalana la autonomía integral”. Ante el nuevo fracaso, la *Mancomunitat* de Cataluña (órgano administrativo que reunía las cuatro diputaciones provinciales) presentó ante el Congreso en enero de 1919 un proyecto de estatuto

de autonomía, nuevamente rechazado. La dictadura del general Primo de Rivera suprimió en 1925 la *Mancomunitat* y el proyecto autonómico tuvo que esperar, como dije, al advenimiento pacífico de la segunda República.

El gobierno provisional republicano tuvo desde el principio el máximo apoyo catalán. Francesc Macià, líder del partido federalista Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), había proclamado la República Catalana como estado-miembro de un deseado y previsible Estado federal, pero antes era preciso que la nueva constitución republicana asumiera dicha forma de estado. Con todo, el nuevo gobierno sugirió la elaboración de un proyecto de estatuto, cuya redacción definitiva correspondió al Congreso de los Diputados español porque su texto, de inspiración federal, no se avenía a la constitución aprobada posteriormente. El Estatuto catalán de 1932 establecía por primera vez en la historia moderna de España un régimen de autonomía política no exclusivo para Cataluña, ya que la constitución de 1931 otorgaba a las Cortes la potestad de concederlo, dentro de ciertos requisitos y en diversos grados, a las regiones que lo solicitasen. Sin embargo, dicha autonomía no era garantizada ni en su contenido ni en su vigencia por la Constitución. Eran las Cortes quienes decidían libremente sobre uno y otra en todo momento. Podía negarse un estatuto, modificar radicalmente una propuesta estatutaria regional o suspender los vigentes, como fue el caso del único que se concedió, el catalán, por una ley ordinaria de 1935. En abril de 1938 Franco derogó el Estatuto de Cataluña (igualmente el vasco, aprobado cuando se iniciaba la guerra civil de 1936) y persiguió duramente durante años a sus defensores y partidarios, fusiló a Lluís Companys por haber presidido la Generalitat durante la República y haberse opuesto con éxito a la rebelión militar fascista, prohibió el uso público de la lengua catalana y sus principales instituciones culturales y organizó su Estado autocrático con el centralismo tradicional; con su represión nacionalista española Franco fomentó que se vincularan a la lucha democrática contra la dictadura los nacionalistas catalanes, vascos y gallegos.

Un sector minoritario de éstos, más o menos amplio según el país (actualmente en Cataluña no supera el 12% de la población), optó por un proyecto independentista. Parecía derrotada para siempre la causa liberal, democrática y federante de las izquierdas políticas y sociales de España y de sus pueblos, pero, 40 años más tarde, esa misma causa resucitó con la Constitución de 1978, servida por los herederos de los derrotados de siempre y, de nuevo, impulsada desde la izquierda catalana.

3. El proceso constituyente de 1978 y la “Constitución de los catalanes”

La experiencia constituyente republicana sirvió de escarmiento a los diputados catalanes en el proceso de elaboración de la primera constitución plenamente democrática que se han dado históricamente los españoles. Si el cuadro estatutario autonómico dependía del marco constitucional, como impone la lógica jurídica de un Estado, había que lograr que la norma suprema de éste no cerrase el paso, sino que lo abriera, a un estatuto de ambicioso autogobierno, el cual, a su vez, pudiera ser reivindicado por cualquier región o nacionalidad de España al reconocerse y garantizarse en el texto constitucional un mínimo poder competencial, común para todas ellas. Como siempre, la voluntad y el fomento del autogobierno en Cataluña era inseparable de su proyección para el resto de los españoles. El artículo 2 y el Título VIII de la Constitución fueron principalmente obra de los socialistas catalanes con el apoyo del PSOE. Si no lograron un sistema claramente federal, incluido un Senado de las Comunidades Autónomas,⁵ se debió al rechazo de la derecha catalanista (hoy CIU), aliada con el ala liberal del tardofranquismo (la UCD del presidente Suárez). Se extendió la opinión, en parte malintencionada, de que aquella constitución era “la de los catalanes”, pero, como he dicho, no porque fuera preferentemente para ellos, sino porque de ellos (y, en concreto, de su izquierda) surgió la orientación federalizante, más coherente y progresista gracias al acuerdo y sostén de unas izquierdas españolas (PSOE y PCE) más decisivas y abiertas al federalismo que en 1919 y 1931.

Los constituyentes de UCD y los franquistas (Alianza Popular) pretendían dar aparentemente un trato privilegiado a Cataluña y al País Vasco a cambio de dejar la regulación estatutaria para futuras leyes de Cortes, como en 1931. Los demás territorios sólo tendrían una autonomía administrativa como si fueran meras mancomunidades de diputaciones provinciales, siguiendo el modelo de la Mancomunidad catalana de 1914. Los catalanes en bloque y el PSOE se opusieron totalmente. Se dejó a la voluntad ciudadana la adopción del respectivo estatuto de autonomía, una lista de competencias políticas mínimas garantizadas (a diferencia de 1931), que podía ampliarse, a los cinco años, hasta alcanzar las que, de entrada, se aseguraban a las nacionalidades catalana, vasca y gallega por el hecho de haber plebiscitado un estatuto en el periodo republicano. Ahora bien, esto no era un privilegio surgido de su presunta condición de “nacionalidad”. Todo estatuto podía definir el ámbito de su autonomía territorial como quisiera, y, si bien las nacionalidades

⁵ A partir de ahora, CCAA.

ciudades así lo consignaron en el suyo, los de Andalucía, Canarias, Valencia, Islas Baleares y Aragón alegan ese carácter con fórmulas eufemísticas y algo barrocas, pero inequívocas. En conjunto, la Constitución rompía con siglos de centralismo político, creaba un nuevo sistema descentralizado, confería responsabilidad de gobierno a todas las antiguas regiones del reino y democratizaba el Estado desde la base territorial. Reconocía y garantizaba, además, los idiomas y las culturas de los pueblos que integran España sin dejar de promover la solidaridad económica entre todas las regiones y nacionalidades. Pero el edificio de un Estado federal quedaba inconcluso, no sólo formalmente, sino en su lógica profunda. Se había iniciado de abajo arriba, como quería Pi y Margall y a partir de la realidad social, plural y diversa, mas esa diversidad aparecía inconexa y daba pie a que el Gobierno central practicara de forma bilateral un sistema de relaciones tensas entre el Estado y las CCAA, en vez de que un Senado federal, en el que éstas pudieran debatir y acordar su participación en las políticas del Estado común, fuera el punto de conexión que impidiera tratos diferentes injustos y, sobre todo, que impidieran la tendencia a una tendencia centrífuga y a un enfrentamiento permanente con las instituciones representativas de todo el Estado. Para impedir que los nacionalismos periféricos se aprovecharan de esa tendencia en un sentido soberanista y confederal, había que lograr una auténtica federación, cuyo centro de referencia es en todos los estados federales el senado o segunda cámara parlamentaria, ocupada por los representantes de los estados federados, llámense estados, *Länder*, cantones o comunidades autónomas. Esto no es así en nuestro caso y de ahí la necesidad de una reforma constitucional como la propuesta por el gobierno socialista, tras la pérdida del poder por el PP de José María Aznar.

4. El funcionamiento del Estado de Comunidades Autónomas y sus disfunciones

Ante un cambio tan radical en la organización territorial del Estado era previsible un gran conjunto de problemas. Las nuevas relaciones entre los órganos centrales del Estado—organización y los autónomos del Estado—comunidad no podían dejar de ser en algún sentido disfuncionales si no se daba una mentalidad clara, convencida y decidida en los gobernantes, favorable al cambio constituyente. Esa mentalidad no se ha dado en estos 27 años y ahora pagamos las consecuencias. En efecto, los gobernantes del Estado—organización, más los de derechas que los de izquierda, pero éstos

a menudo también, no acaban de aceptar del todo que las comunidades autónomas son asimismo Estado. Siguen creyendo lo que creían en el siglo XIX, es decir, que el Estado es el gobierno que reside en la capital del reino más los órganos que tienen su sede en ella. Las citadas comunidades vendrían a ser como unas diputaciones provinciales algo más grandes (nada digamos de las uniprovinciales como Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia o el mismo Madrid). Se tiende a ver a las CC AA como inferiores al Estado y no como fundamento y partes del mismo. Esa inferioridad se demuestra en la forma de legislar las Cortes en relación con los parlamentos autonómicos.

El criterio constitucional es atender al orden de competencias, a lo que corresponde legalmente hacer al gobierno y administración centrales del Estado o a las CCAA. Pero lo que se ha hecho muy a menudo ha sido decidir que, si un problema es importante, le corresponde solucionarlo al Estado, o sea, al gobierno central, y, si no lo es tanto, a la comunidad autónoma. Cuesta poco, dada la compleja redacción del artículo CE 149.1 encontrar uno o varios títulos competenciales que, bien interpretados por el gobierno estatal central, permitan hacerse en la práctica con la competencia, aunque ésta corresponda en exclusiva a las CCAA. Tal competencia arrebatada se justifica apoyándose en conceptos tan vagos y amplios como el interés general, la unidad de mercado o el, no menos genérico y de aplicación forzosamente desigual, punto primero de dicho artículo: la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. Pero una cosa es la igualdad de derechos y otra muy distinta la igualdad en su ejercicio. Para que se dé la primera realmente puede ser necesario que ese ejercicio sea desigual según las diferentes circunstancias. Mas lo decisivo aquí es el concepto de “condición básica”. ¿Qué es lo básico?

Las leyes de bases no se han concebido como exige la doctrina, es decir, como leyes que indiquen lo que hay que hacer, pero dejando en libertad a las CCAA el cómo hacerlo, sino como normas reglamentaristas harto detalladas, que reducen al mínimo la capacidad de autogobierno, sin que haya criterios claros para decidir qué norma es básica y cual no. Se confunde la norma básica con un supuesto contenido básico. Lo básico se confunde con lo importante y, por tanto, con lo general, y, por tanto, se vuelve competencia estatal. Esta idea de lo básico se ha extendido incluso a las competencias ejecutivas de las CCAA respecto a las leyes estatales. No sólo se obliga a su ejecución, sino que se indica cómo hay que ejecutarlas.

El Estado ha intervenido en ciertas materias propias de las CCAA por su posible efecto extraterritorial (sociedades con sede en la comunidad autónoma que actúan parcialmente en otras); en relación con la Unión Europea, no parece considerar que las directrices comunitarias ya forman parte del derecho español y que, por tanto, constituyen el mínimo común básico para las CCAA, sin necesidad de interferir con otra normativa estatal también básica.

En el campo de la economía, sobre todo, el Estado ha creado una legislación con base en unos títulos competenciales de carácter transversal que, bajo el concepto de “planificación de la actividad económica”, incide y reduce las competencias exclusivas de las CCAA en la materia. Por otra parte, el sistema de solidaridad económica interregional, al no tener un modelo constitucional, se ha ido regulando según pactos políticos coyunturales y no siempre a gusto de todos (la LOFCA). No hay principios claros de distribución ni transparencia en el uso que el gobierno estatal hace del gasto. No se asegura tampoco un sistema equitativo de inversiones estatales en cada territorio según sus necesidades objetivas. Junto a todas estas disfunciones, se halla el bloqueo permanente de diferentes traspasos de medios para ejercer las competencias autonómicas en las comisiones mixtas correspondientes, sin que haya fórmula jurídica alguna para exigirlos por la vía jurisdiccional.

El lugar donde todas las disfunciones citadas debieran ser resueltas tras el correspondiente debate es el Senado. Su actual cometido es lo más disfuncional de todo. Pese a que la Constitución lo define como la cámara de representación territorial, en la práctica no es así. La elección de los senadores es mayoritariamente provincial. Las CCAA eligen un senador y otro más por cada millón de habitantes y no se sienten representadas en cuanto tales. De las cuestiones propias del sistema autonómico, el Senado sólo conoce de los convenios entre ellas, del Fondo de Compensación Territorial, de las leyes de armonización de las disposiciones normativas de las CCAA (sólo ha habido la LOAPA, declarada inconstitucional) y el cumplimiento forzoso de las disposiciones estatales (art. 155 CE), que no se ha producido nunca, si bien el gobierno Aznar amenazó con aprobar medidas de ese sentido en el País Vasco. Los intereses electorales de la derecha española se impusieron al proyecto federante de las izquierdas en este punto capital. El resultado ha sido que las CCAA no participan de la política general del Estado y han de resolver sus problemas no de forma multilateral entre ellas, sino bilateral con el gobierno central. Paradójicamente, se ha instaurado un “separatismo” desde el centro y se condenó a esos “trozos de Estado”, a esas partes

del mismo, a ocuparse de los llamados “asuntos propios”, reduciendo su espíritu solidario y rivalizando en su pugna por lograr decisiones favorables a sus intereses por parte del gobierno de Madrid. Por eso, hoy, el PP sigue confundiendo el federalismo, que es centrípeto y unitario por definición, con el nacionalismo centrífugo vasco y catalán

En resumen: este cuarto de siglo de experiencia autonómica nos da una imagen de democracia territorial de baja intensidad, un perfil deficitario del autogobierno regional, pese a los muchos logros obtenidos gracias a la dedicación de sus gobernantes. Ese fenómeno nutre, como digo, a los nacionalismos irredentos periféricos y amplía sus bases de votantes. Pero las propuestas de reformas estatutarias y de la propia Constitución no se deben a simple presión nacionalista, como repite una y otra vez el PP. La amenaza de independencia política, porque a las nacionalidades vasca, gallega o catalana no se le reconocen derechos de soberanía nacional propios de un Estado, afecta a una pequeña minoría, pero ésta puede crecer si en España, como Estado, no se esfuerza por integrarla mediante una fórmula federante eficaz. Un Estado resulta propio para un ciudadano si lo siente propio como tal, si es apropiado y apropiable, es decir, si sirve como estructura de gobierno al servicio de las personas; si permite el autogobierno que aproxima a gobernantes y gobernados; si hace más eficaz la tarea de gobernar y más satisfactoria la vida de la gente, comenzando por la más necesitada, pobre, marginada o inmigrante. Si esto no se logra, se fomentan las promesas más o menos demagógicas de un futuro mejor mediante la creación de un Estado propio más apropiado y, por tanto, más apropiable por los ciudadanos.

Las reformas estatutarias y la del Senado, últimamente propuestas, responden a una necesidad objetiva de nuestro Estado, aún más, si cabe, que a las necesidades de las CCAA. Tal necesidad es doble. Primera, la necesidad de cumplir con las posibilidades, contenidas ya en la Constitución de un efectivo y avanzado autogobierno democrático de la ciudadanía a través de los gobiernos autónomos; y segunda, la de alcanzar, por fin, una mayor y mejor integración de los mismos, que son partes estatales fundamentales, en el propio Estado común.

5. El actual proceso de reformas estatutarias

El proceso de reformas estatutarias que han iniciado, de forma harto diferente, las comunidades autónomas del País Vasco, Valencia, Cataluña

y Andalucía no constituyen una “moda” ni nacen de una consigna política general⁶. Tampoco es casual que sean estas comunidades las más madrugadoras. Euskadi ha vivido largos años sometida al terrorismo *etarra* y busca desesperadamente la fórmula jurídico-política que restablezca una convivencia pacífica de toda su ciudadanía. Sin embargo, el llamado *plan Ibarretxe* incurrió en una serie de principios y pretensiones, no contemplados por la Constitución, que lo han hecho inviable como pretendida reforma del Estatuto de Guernica.

Cataluña, por su parte, con la victoria socialista y catalanista, después de veintitrés años de gobierno nacionalista de derechas, vive un giro político trascendental, no sólo para sus ciudadanos, sino para los de toda España. El nuevo gobierno del catalanismo de izquierdas (PSC-PSOE, ERC e IC-Verds), con el socialista Maragall como presidente de la Generalitat, ha impulsado una reforma del Estatuto de 1979 que acabe con las disfunciones, ya comentadas, del sistema autonómico tal como se viene practicando desde el gobierno central. No sólo eso: también aspira a que su impulso, y el nuevo modelo estatutario diseñado, pueda movilizar y renovar los restantes estatutos españoles, una vez pactados éstos como leyes orgánicas del Estado.

Asimismo, Cataluña apoya la reforma constitucional, propuesta por el presidente Rodríguez Zapatero, en lo que afecta al Senado, para paliar la derrota que, en este punto, sufrió el federalismo catalán en la hora constituyente. Tal pretensión de culminar el intento de 1978 para una España federal busca también por otra parte integrar los nacionalismos soberanistas radicales, catalán y vasco, y, por tanto, reducir la influencia del independentismo.

Junto a estas motivaciones claramente españolas aparecen otras aparentemente regionales, pero que han de ser contempladas desde la perspectiva básica de que toda comunidad autónoma es parte del Estado y, en consecuencia, los problemas que planteen unas circunstancias sociales y económicas nuevas en esa parte del territorio estatal no son únicamente problemas regionales, sino de todo el Estado, el cual se halla obligado a atenderlos y solucionarlos en la medida de su importancia, correcta y objetivamente valorada. Las nuevas competencias e instrumentos legales requeridos por la propuesta de reforma catalana, así como las cláusulas de financiación, no responden a un egoísmo regional y mucho menos a una estrategia de

⁶ El autor escribe este artículo cuando ya son conocidas las líneas generales del texto que fue aprobado por las Cortes y ha de ser sometido a referéndum.

explotación y expolio de las demás comunidades, como se ha dicho irresponsablemente sin base alguna. Por el contrario, buscan remediar situaciones injustas y perjudiciales para una población que se ha visto aumentada, como toda región rica, moderna y de servicios eficaces, por continuas oleadas de inmigración y de ciudadanos de otros puntos de España que acuden, en materia de salud sobre todo, a la llamada de dicha eficacia servicial. Por otro lado, clama al cielo la desatención persistente por parte del Estado respecto a las estructuras básicas y comunicativas que una zona de tanto impulso económico para España necesita para no retroceder en su papel movilizador de energías nacionales dentro de la competencia europea. Los principios constitucionales de solidaridad interregional, de unidad de mercado y de igualdad en el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos se han visto vulnerados en el caso de Cataluña, aunque se haya difundido una engañosa imagen contraria. El enriquecimiento, directo o indirecto, que han experimentado las regiones menos desarrolladas gracias a la aportación catalana, ha empobrecido a la población de Cataluña (incluidos los miles y miles de oriundos de otras tierras) y hoy existen en ella bolsas de pobreza muy por debajo de la media regional.

En cierta medida, los nuevos problemas sociales y económicos del resto de las comunidades autónomas, incrementados por las nuevas necesidades legítimas que su desarrollo ha creado, explican muy bien el deseo de renovar los instrumentos legales que permitan proseguir en el camino prometedor que ha abierto el autogobierno regional. Sin duda, se ha producido un efecto “dominó” del proceso iniciado por las regiones más desarrolladas. Pese al anatema que el PP ha lanzado contra el proyecto catalán, las comunidades en las que gobierna se han apuntado con mayor o menor rotundidad al mismo. En algún caso se ha llegado a exigir legalmente que el estatuto respectivo obtenga cuanto haya podido obtener el de Cataluña. Este referente ya era temido por los dirigentes del PP y, por tal razón, siguen acusando a Maragall de promover lo que ellos consideran destrucción del Estado y de la misma España. Alentar un mayor autogobierno de todas las CCAA sería despedazar el Estado unitario en forma de “confederación de estados”. Se confunde así, no por una ignorancia, inconcebible, sino por una actitud que espera hacer pasar por verdad la falsificación insistente, haciendo creer que lo que es un Estado único, como todos, pero federal o federante, se trata de un conjunto de estados soberanos e independientes asociados de forma coyuntural.

La posibilidad de la referida confederación sólo existiría realmente, si persistiera la ya denunciada tendencia centrífuga que fomentan algunos go-

bernantes de Madrid con mentalidad retrógada, que separan y expulsan de la condición de “partes del Estado” a las CCAA; esto es justo lo contrario del proyecto centrípeto y federante de la reforma del Senado que ha de culminar la colaboración solidaria de unas comunidades provistas de mayor autogobierno. La supuesta destrucción de España queda radicalmente negada por lo que significa en la práctica ese autogobierno superior al actual: vivificar la sociedad española para compensar la paulatina e irreversible cesión de competencias del gobierno central del Estado a las instituciones de la Unión Europea y del futuro Estado federal que ha de sustituirla. Serán las CCAA las que acabarán sosteniendo al Estado español cuando su gobierno apenas ejerza la actividad de una comunidad autónoma en el marco del Estado nacional europeo.

6. De las reformas estatutarias a la reforma constitucional

Un proceso de reformas estatutarias que ha de afectar a la mayoría de las CCAA y que, en menor o mayor medida, responda al modelo catalán, ¿no supondría en la práctica una reforma de la Constitución, como afirma el PP? Ciertamente sí, pero no en la forma “encubierta” en que se empeña dicho partido, pese a las dos veces que en un año (si no tres, cuando esto que digo se publique), el Tribunal Constitucional le ha recordado la imposibilidad jurídica de que un proyecto de reforma estatutaria innove la Constitución en cuanto proyecto. Podrá declararse la inconstitucionalidad de tal o cual artículo, pero cuando el Estatuto haya sido aprobado. Hacerlo antes sería aceptar la figura, ya derogada en su día, del recurso previo de inconstitucionalidad. La reforma constitucional práctica, que sí supone un aumento de nivel de la estructura autogobernante del Estado, es algo tan legítimo en cuanto es presentado abiertamente. Con todo, si bien no exigiría un cambio formal de la Constitución, parece conveniente y deseable que éste se dé cuanto antes para trasladar la garantía de las nuevas leyes estatutarias a la norma fundamental del Estado.

Una de las virtudes del nuevo estatuto catalán, trasladable a los que le sigan, es lo que se ha llamado impropriamente “blindaje” de competencias. La prolija y matizada descripción competencial, que las Cortes han aprobado, es consecuencia de aquella gran disfunción comentada: la interpretación antiautonomista que el legislador estatal o el gobernante central han hecho durante años de las competencias autonómicas. Basándose justamente en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y en la doctrina más sólida, los

redactores del estatuto catalán han puesto una correcta barrera jurídica a las posibles extralimitaciones de competencias estatales. Esto supone, dentro del proyecto político españolista de los catalanes, que todas las CCAA puedan ver aseguradas sus antiguas y nuevas competencias con la garantía estatutaria frente a la legislación estatal ordinaria, de rango inferior. En consecuencia, sería deseable que una de las reformas formales de la Constitución tuviera como objeto evitar los conflictos de competencia que hasta el presente ha producido la compleja redacción del artículo 149.1 CE, restañándose así la herida de los socialistas catalanes cuando fracasó su intento federalista de las tres listas de competencias (exclusivas del Estado, exclusivas de las CCAA y compartidas) que distinguían con claridad unas de otras. La reforma del citado artículo sería muy útil para garantizar una mayor capacidad de decisión política de las nacionalidades y de las regiones.

Lo mismo ocurre con la nueva definición de “bases” que da el artículo 111 del estatuto catalán: “principios o mínimo común normativo en normas con rango de ley”. Pretende asegurar un amplio margen de desarrollo y de ejecución de la legislación estatal, no de los reglamentos del gobierno central, por parte de los órganos legislativo y ejecutivo de las CCAA. Se puede, por tanto, establecer políticas propias, dentro del respeto a la opción política adoptada por las Cortes como mínimo común normativo. La citada definición podría ser incorporada a nuestra Constitución, en su lugar oportuno.

Pero, sin duda, la gran reforma constitucional que ha de culminar la federalización del Estado sigue siendo la referida a la institución senatorial. La razón ya la he dado en su momento, pero cabe insistir en que no sólo sería la asamblea de representación de las CCAA el objeto de la reforma, sino aquellas disposiciones constitucionales que hoy regulan aspectos de la organización y funcionamiento del Estado directa o indirectamente relacionados con la composición y las funciones del Senado.

La cuestión, que a los partidos políticos divide más a la hora de reformar el Senado, como ya ocurrió en el proceso constituyente, se centra en la composición y el sistema de elección de los senadores. Pensada por la derecha como una segunda cámara conservadora, que pudiera frenar los “excesos” democratizadores de un Congreso de los Diputados con mayoría de izquierdas, su composición mayoritariamente derechista dependía y depende de un sistema de elección que parta de circunscripciones provinciales, pues, al predominar las de baja demografía y subdesarrollo relativo, en ellas tiene mayor poder de voto el partido conservador por tradición. Pasar del voto provincial al autonómico resulta perjudicial para el PP, que por esa razón

principal se opone a la reforma, ya que perdería escaños y, hoy, en cambio, goza de una notable mayoría.

Con todo, existen discrepancias sobre si la elección debe ser directa o indirecta, es decir, a través de las asambleas o de los gobiernos autónomos. Y otros quieren copiar la fórmula alemana de que sean los gobiernos territoriales los que se sienten en el Senado. Los defensores de la elección por los parlamentos autónomos se basan en la mayor representatividad de la pluralidad política de cada uno. Los que prefieren que sean los gobiernos aluden al sentido práctico: sólo los que gobiernan pueden decidir lo más conveniente para su comunidad según su ideología y su proyecto político. En todo caso hay una cierta coincidencia sobre las funciones que debiera tener la renovada institución.

Además de ser el centro de debate natural de las CCAA entre sí, presentando los problemas que pueden ser conflictivos entre ellas, como es el caso de los trasvases hidráulicos, el Senado debiera decidir cuándo y por qué una ley debe ser básica y sobre qué sería lo básico en dicha ley. También la financiación autonómica, que tantas pugnas provoca, debería aprobarse en sede senatorial, así como los asuntos relacionados con la Unión Europea. Cuestiones que están aún por dilucidar son algunas como las siguientes: ¿Habría unos temas de exclusiva potestad legislativa del Senado? ¿Cuáles incidirían, de un modo u otro, en el ámbito autonómico hasta el punto de ser asignadas al mismo? ¿Se mantendría la previsión de que se disuelven ambas cámaras, según el artículo 99.5 CE, si en dos meses ningún candidato a la presidencia del gobierno obtiene su investidura?

¿Tendría algún derecho de veto el Senado respecto a las leyes aprobadas en el Congreso si se consideraran lesivas de los derechos estatutarios y constitucionales de las CCAA? Todas estas y otras cuestiones, según como se resolvieran, incidirían en determinados artículos de la Constitución. Por tanto, hablar de la reforma del Senado es hablar también de una reforma constitucional más amplia, la cual podría ser un buen instrumento para reparar algunas de las disfunciones que aún perjudican el funcionamiento armonioso del Estado desde la perspectiva del autogobierno territorial.

7. La España federal en una Europa federal

El federalismo es la mejor fórmula de organización política que cumple la necesaria superación del marco nacional de los estados actuales para reunir

a las naciones dentro de otro marco superior y común. Una España federal integraría por fin las nacionalidades o naciones (son palabras sinónimas), estabilizaría el sistema de comunidades autónomas, permitiría su participación en la política general del Estado federativo, a través de una segunda cámara representativa, y supondría su presencia en las instituciones federales europeas, posiblemente en una tercera cámara regional, como la propuesta en su día por el Comité de regiones europeas.

No sería poca ventaja, para la paz en el País Vasco y para la política social de la Generalitat catalana, el que la asunción de nuevas competencias y la integración en la política general e internacional del Estado creara una inédita experiencia de “libre asociación” como la que decía postular el *plan Ibarretxe*. Con el modelo catalán como guía, cabe una interpretación federal del mismo y no la confederal deducible de una lectura estricta del lenguaje soberanista.

En Cataluña, el partido de la independencia (ERC) ha reconocido públicamente que la vigencia de su ideal depende de la capacidad que los partidos españoles, en especial el socialista, tengan de federalizar el Estado. Su actual rechazo no se refiere a éste ni a la nación española, sino al régimen imperante, que aún no responde del todo al modelo federal, a ese cuidadoso equilibrio entre el derecho al máximo autogobierno democrático que deseen y puedan ejercer las comunidades autónomas, similares a los estados-miembro de un Estado federal, y a la libre voluntad de participar en el depósito común aportado por todos ellos para lograr mayores frutos de los que conservan cada uno por separado. Hoy ningún pueblo tiene independencia y soberanía porque ningún Estado propio se las asegura frente a las grandes potencias y sus intereses económicos multinacionales. En cambio, el federalismo crea estados, no tanto “propios” por ser mononacionales, como “apropiados” y “apropiables” para y por los ciudadanos, ya que tiende a la unión que hace la fuerza frente a los poderosos imperios del dinero y de la guerra y no fuerza a nadie a renunciar a lo propio intransferible y, en cuanto derecho humano, irrenunciable. El federalismo español, como parte que es del europeo, y el europeo, como parte que será de un futuro gobierno mundial basado en la federación libre y democrática de las naciones de la tierra, son dos ideales de futuro que responden a la razonable necesidad de proteger y de fortalecer la democracia en sí misma, las políticas democráticas y la paz entre los pueblos.



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 77–86

Manuel Giménez Fernández. Personalidad y pensamiento

Juan Antonio CARRILLO SALCEDO¹

*(PALABRAS CLAVE: PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO, CRISTIANOS EN LA POLÍTICA,
GUERRA CIVIL ESPAÑOLA.*

KEY WORDS: CHRISTIAN SOCIAL THINKING, CHRISTIANS IN POLITICS, SPANISH CIVIL WAR)

1. La personalidad de D. Manuel Giménez Fernández

La personalidad de D. Manuel fue analizada en una sesión dedicada a la memoria de Giménez Fernández en el Ateneo de Sevilla, celebrada el 6 de febrero de 2002, en la que tuve el honor de participar junto a Carlos Muñiz Romero, Javier Lasarte Álvarez, José Rodríguez de la Borbolla Camoyán,

¹ Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla. Como se indica en el texto, esta nota toma como punto de partida la intervención del autor en un acto homenaje a D. Manuel Giménez Fernández, celebrado en Sevilla.

Luis Uruñuela Fernández, Manuel Olivencia Ruiz, y Manuel Francisco Clavero Arévalo ².

Carlos Muñiz, sacerdote jesuita, analizó su dimensión religiosa, tan singular y tan opuesta al imperante nacional-catolicismo, y recordó cómo D. Manuel enarbolaba en clase la Encíclica *Mit brennender Sorge*, en la que Pío XI, en marzo de 1937, denunció los abusos del nazismo, y que para los españoles era un documento desconocido porque, decía con énfasis D. Manuel, “éste es el documento que nuestro ultracatólico gobierno ha prohibido que se publique en la prensa española”.

Javier Lasarte evocó al profesor y certeramente señaló que en las clases de Giménez Fernández “la disciplina, la distancia, la palabra académica quedaban anuladas por la libertad, por el espíritu crítico, por el juicio atrevido, por palabras nuevas, frescas, que nos dejaban fascinados. D. Manuel era una fuerza que todo lo llevaba por ese camino. El Derecho Canónico era una materia secundaria. Allí se hablaba de todo y, en particular, de política, asignatura desconocida, inesperada, que desgranaba con decisión y con ironía; se trataba poco de las normas y mucho de Derecho, con mayúscula. Aquella clase, que nunca tuvo problemas de disciplina o de comportamiento, estaba llena de libertad, de vida, con un perpetuo matiz de asamblea constituyente de ideas, de apertura de caminos”.

José Rodríguez de la Borbolla señaló cómo D. Manuel nos legó una concepción ética de la política, una visión de la acción pública como servicio a los demás, y recordó al respecto una respuesta suya en una entrevista que, recién jubilado, se le hizo en la Revista *Peñafort*, que los alumnos editaban en la Facultad de Derecho. Cuando se le pidió “denos un consejo a los que andamos por los veinte”, respondió de esta manera: “Capacitarse y prepararse con el estudio y el trabajo para lograr una situación personal donde estéis a gusto, para poder actuar en beneficio de vuestros prójimos, a ser posible interviniendo en política que es la forma más difícil de ejercer la caridad”.

Incitación a la política pero, como subrayó Luis Uruñuela, lo más sorprendente y digno de admiración era que nunca buscó el adoctrinamiento de sus alumnos.

Manuel Olivencia recordó otros rasgos de la personalidad de D. Manuel: su capacidad de dialogar con el adversario y su austeridad. La primera quedó

² Las intervenciones citadas, en Ateneo de Sevilla: *Sesión dedicada a la memoria del ateneista D. Manuel Giménez Fernández (6 de febrero de 2002)*, Sevilla.

puesta de manifiesto en una memorable conferencia de Giménez Fernández en la Facultad de Derecho de Madrid en la que, con asombro inicial del multitudinario auditorio, justificó haber aceptado una invitación del SEU, porque entonces era el único sindicato estudiantil existente, e hizo pública una correspondencia con José Antonio Primo de Rivera.

La austeridad de D. Manuel quedaba de manifiesto, por ejemplo, en cómo explicaba por qué tenía aquel “tres cuartos” de cuero, que sus alumnos de los años cincuenta veíamos muy gastado por el uso: “iba yo un día a la reunión del Consejo de Ministros y descargó sobre Madrid un inesperado diluvio. Tuve que entrar en una tienda de confecciones en la Carrera de San Jerónimo y comprarme este abrigo que ya he amortizado”. Con razón Olivencia hizo el siguiente comentario: “¡Los ministros de la República iban a pie y a la intemperie a los Consejos y aprovechaban las prendas de vestir!”.

Manuel Clavero, por su parte, hizo una consideración que me llevará de la mano al análisis del pensamiento de D. Manuel: en la profesión y en la política, dijo Clavero, “siempre tuve presente la norma que de él aprendí, consistente en que no hay aspecto de la vida que esté al margen de la moral. Ni las profesiones, ni la investigación, ni los negocios, ni la política, frente a lo que muchos proclaman, están fuera de la ética”.

2. El pensamiento de D. Manuel Giménez Fernández³

Influido por el humanismo integral y el personalismo de Jacques Maritain, de quien fue el más profundo conocedor y seguidor en la España de

³ Respecto del pensamiento de Giménez Fernández, véase: JAVIER TUSELL Y JOSÉ CALVO (1990), *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, Mondadori, Diputación de Sevilla. JAVIER TUSELL (1974), *Historia de la democracia cristiana en España*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid. JOSÉ RAMÓN MONTERO GIBERT (1977), *La CEDA, el catolicismo social y político en la II República*, dos volúmenes, Madrid. ÓSCAR ALZAGA (1973), *La primera democracia cristiana en España*, Barcelona, Ariel. ALFONSO BRAOJOS Y LEANDRO ÁLVAREZ (2000), con la colaboración de Julia Sánchez López y Elena Hormigo León, *Manuel Giménez Fernández. 1896–1968. Epistolario político*, Área de Cultura, Ayuntamiento de Sevilla. LUIS MIGUEL ARROYO ARRAYÁS, *Giménez Fernández, Manuel (1896–1968). Jurista y político*, en el *Diccionario de Personalidades del Siglo XX* (Se trata de un breve estudio, dados los límites de un diccionario, pero en mi opinión esencial para conocer el pensamiento de D. Manuel). LEANDRO ÁLVAREZ REY, “La relación entre Giménez Fernández y Gil Robles y la división de la democracia cristiana durante el franquismo”, en el libro *De la dictadura a la democracia. La acción de los cristianos en España (1939–1975)*, que bajo la dirección de JOSÉ MARÍA CASTELLS, JOSÉ HURTADO Y JOSÉ MARÍA MARGENAT fue publicado por la Editorial Desclée de Brouwer, con la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento de

su tiempo, y el pensamiento de Emmanuel Mounier, Jean Guilton y otros intelectuales católicos (no en vano me instaba al estudio del *Dictionnaire de théologie catholique* y la lectura asidua de los artículos que aparecían en la revista *Esprit*), Giménez Fernández mantuvo a lo largo de su vida una actitud intelectual y política inspirada en los valores personalistas: cristianismo social, espíritu democrático y antifascista, repudio tanto del liberalismo como del marxismo.

Cuatro ideas me parecen fundamentales en el pensamiento de D. Manuel: en primer lugar, el derecho y deber de participar en la vida pública, porque él seguía fielmente la afirmación de Santo Tomás y entendía la política como un ejercicio de la virtud de la caridad; en segundo lugar, su concepción personalista de la política, que resumía del siguiente modo: “frente a la infeudación del Derecho al Estado, la doctrina católica sostiene que el Derecho es anterior al Estado y que el soporte de aquél es la persona humana; en tercer lugar, la persona como superación del individualismo y del colectivismo, porque si el individuo es para la comunidad, ésta es para la persona; por último, su concepción institucional del Derecho, analizada en su monografía *La Institución* y espléndidamente sintetizada por el profesor Clavero en su Introducción al Libro Homenaje a D. Manuel que en 1967 publicó la Universidad de Sevilla ⁴.

Giménez Fernández siempre unió el pensamiento a la práctica y de ahí que aspectos fundamentales de éste último aparezcan en su compromiso político, del que voy a considerar aquellos datos que me parecen esenciales para la mejor comprensión de sus ideas. D. Manuel se adscribió inicialmente a la política desde la preocupación cristiano-social de un sector del maurismo, el que había deducido de la mano de Ossorio y Gallardo las consecuencias lógicas de la “revolución desde arriba”. Pero fue en la IIª República española donde desplegó su pensamiento y su actividad, entre la incompreensión de la izquierda y el rechazo de la derecha instalada en su propio partido, la CEDA.

Sevilla, en el marco de la colección *Palimpsesto. Memoria del Cristianismo. Memoria Humana*. Bilbao, 2005, páginas 205–221.

⁴ MANUEL FRANCISCO CLAVERO ARÉVALO: Introducción al tomo I de los dos volúmenes que la Universidad de Sevilla editó en 1967 en homenaje a D. Manuel Giménez Fernández. Introducción que *El Correo de Andalucía* tuvo el acierto de reproducir en su edición del miércoles 28 de febrero de 1968, el día siguiente al de la muerte de D. Manuel.

Como ha escrito el profesor Carlos Seco Serrano, en un artículo publicado en el diario *El País* con ocasión de la presentación en el Congreso de los Diputados de la biografía de Giménez Fernández de la que son autores los profesores Javier Tusell y José Calvo, “por una parte, ponía a prueba la auténtica calidad democrática de la izquierda; por otra, dejaba al descubierto la identificación de un amplio sector del cedismo con la pura reacción”⁵.

La anécdota es muy conocida, pero vale la pena recordarla aquí: un diputado de la ultraderecha, Lamamié de Clairac, replicó a los razonamientos de Giménez Fernández, basados en la doctrina social de la Iglesia, que si aquello era lo que exigían los cánones de la Iglesia tendría que ir pensando en hacerse cismático griego.

Lo grave es que un amplísimo sector de la CEDA pensaba lo mismo que Lamamié de Clairac, y que el propio Gil Robles, a la hora de la verdad, hacía demasiadas concesiones a los “conservadores” de su partido, en una actitud acertadamente definida por Jesús Pabón como “táctica sin estrategia”.

Giménez Fernández nunca se apartó de su pensamiento y como Ministro de Agricultura aspiró a conseguir, por decirlo con sus propias palabras, “que aunque muchos de los que hoy tienen mucho se queden en algo menos, todos lleguen a tener algo”. En noviembre de 1934, en un memorable discurso ante el Congreso de los Diputados, recordado por el profesor Seco Serrano en el artículo antes citado, afirmó lo siguiente:

“No puedo olvidar que soy catedrático de Derecho Canónico y tengo el concepto canónico de la propiedad. O sea que, como toda propiedad tiene que basarse en la idea de que los bienes se nos han dado como medio para subvenir a la naturaleza humana, todo el uso de los bienes que excede de lo preciso para cubrir estas necesidades para las que la propiedad fue creada puede ser abusivo, y lo es ciertamente cuando éste coincide con un estado de extrema necesidad de otros hermanos nuestros”.

3. Significado de Giménez Fernández en el pensamiento y la acción política de los cristianos en la vida política española

Giménez Fernández constituye un caso extraordinario en la historia contemporánea de España.

⁵ CARLOS SECO SERRANO: “Política y ética: el ejemplo de Manuel Giménez Fernández”, *El País*, 13 de febrero de 1991.

El 28 de febrero de 1938, el Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media se dirigió al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla para comunicarle lo siguiente:

“La Orden de 16 de septiembre de 1937, de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado que mandaba desarrollar en las Universidades cursos de conferencias sobre temas históricos, jurídicos, artísticos y otros bajo la advocación del Maestro Menéndez Pelayo, como representante del auténtico pensamiento español, tenía además la finalidad específica en cada una de las diversas ramas, de suplir a la carencia accidental de actividades intelectuales en nuestras Universidades, la general e importantísima de orientar el pensamiento español según las direcciones fundamentales que han de servir de base al nuevo Régimen Salvador, implantado providencialmente en España. Por ello, considerando que la significada colaboración y compenetración del catedrático Sr. Giménez Fernández con el régimen anterior, nefasto para España y totalmente contrario al actual, lo hacen inapto para tomar parte en dichos cursos y conferencias, esta Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media acuerda se suprima el cursillo que con el título de “Derecho Canónico Económico” figura en el programa de Conferencias que, a partir del mes de enero pasado, han de celebrarse en esa Universidad”⁶.

¿Fue tan nefasta la acción política de D. Manuel? No lo creo así, como prueban sus propósitos como Ministro de Agricultura, a los que antes me he referido para poner de manifiesto cómo unía pensamiento y práctica, y una de sus últimas iniciativas políticas desarrollada entre los meses de abril y mayo de 1936, que ha sido estudiada por los profesores Javier Tusell y José Calvo en su libro *Giménez Fernández: precursor de la democracia española*, y por el profesor Carlos Seco sobre la base de una de las cartas autógrafas que recibió de D. Manuel, y que, por mi parte, tuve el privilegio de oír directamente de labios de D. Manuel en la Universidad de Granada.

En la primavera de 1967, un año antes de su fallecimiento, D. Manuel Giménez Fernández fue a Granada para pronunciar una conferencia en uno de los Colegios Mayores de aquella Universidad. Algunos de sus antiguos alumnos éramos entonces catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y participamos gustosa e ilusionadamente en la organización de aquella conferencia.

Nunca antes acto alguno celebrado en el Colegio Mayor “Isabel la Católica” había conocido tanto público. Algo se movía en España y la

⁶ El texto puede verse en el libro *Manuel Giménez Fernández (1896–1968) Epistolario Político*, del que son autores ALFONSO BRAOJOS GARRIDO y LEANDRO ÁLVAREZ REY, con la colaboración de JULIA SÁNCHEZ LÓPEZ y ELENA HORMIGO LEÓN, editado por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla (2000), página 217. La publicación de este libro se debe a la generosidad de la Familia Giménez-Clavijo al ceder a la Hemeroteca de Sevilla gran parte del archivo de D. Manuel.

conferencia de D. Manuel había suscitado enorme expectación. Muchos estudiantes y unos cincuenta profesores de las cinco Facultades de las que entonces integraban la Universidad de Granada abarrotaban el salón de actos. Minutos antes de la hora de comienzo, el Director del Colegio Mayor, Profesor Dr. Juan Antonio Gisbert Calabuig, catedrático de Medicina Legal, me advirtió con preocupación que dos miembros de la Brigada Social de Granada se habían personado para seguir la conferencia. Le informaron, como Director, que no tenían órdenes de prohibir el acto, pero sí de informar sobre su desarrollo. “¿Qué hacemos?”, me preguntó Gisbert. “¿Informamos a D. Manuel para que sea ‘prudente’? ¿Guardamos silencio para no ‘inquietarle’?”

El profesor Gisbert no conocía personalmente a D. Manuel –un hombre que en la expresión de Unamuno merecía ser calificado de *excitator Hispaniae*–, por lo que su preocupación, y hasta inquietud por las posibles consecuencias, resultaban explicables. Le tranquilicé y le dije que lo mejor era informar a D. Manuel y que éste conociera el lugar de la sala donde quedarían instalados los “informadores”, con el propósito de facilitarle saber a quienes tenía que dirigir, casi en exclusiva y personalizadamente, sus reflexiones más críticas. Querido Director, le dije, D. Manuel no va a “inquietarse” ni “moderarse” por la presencia de esos señores; todo lo contrario.

¡Pobres policías! Les veía cohibidos y nerviosos, a veces pálidos cuando dirigiéndose a ellos, tras haber afirmado que las Leyes Fundamentales del Régimen no respetaban la doctrina de la Iglesia en lo relativo a la libertad de partidos políticos, el derecho de huelga, la libertad de sindicación, la libertad de expresión, etc., ni la Declaración Universal de Derechos Humanos, les preguntaba “¿está esto claro, o quieren que lo repita?”.

Al día siguiente, D. Manuel fue a la Facultad de Derecho y, en su Sala de Profesores, transformó en seminario lo que al principio iba a ser una conversación informal al abordar uno de sus intentos políticos menos conocidos: evitar en la primavera de 1936, mediante la formación de un Gobierno moderado, la confrontación que desembocaría más tarde en la guerra civil. En su carta al profesor Seco Serrano, que éste cita en su artículo al que antes me referí, Giménez Fernández escribía lo siguiente:

“Desde abril de aquel año (1936), Besteiro, Maura, Sánchez Albornoz y yo pensábamos y hablábamos sobre un posible gobierno parlamentario de centro, que comprendiera desde la derecha socialista de Besteiro y Prieto hasta la izquierda democristiana de Lucía, para oponerse y combatir a la demagogia fascista y frentepopulista”.

En principio, tanto Prieto como Gil Robles estimaron que el plan parecía viable y aceptable. Pero fracasó porque Prieto, que debería haber presidido aquel Gobierno, carecía de mayoría suficiente en su propio partido y porque, a fines de mayo, Gil Robles –cada día más desconcertante, agrio y difícil, como en una carta fechada el 9 de julio de 1936 diría Martínez Barrios a D. Manuel– planteó a Giménez Fernández la imposibilidad de seguir adelante ya que la “mística” de la guerra civil se había apoderado desgraciadamente de la mayoría de los españoles.

La mayor enseñanza de aquella inolvidable mañana fue la necesidad de evitar la repetición en el futuro de la desgarradora y desgarrada situación de enfrentamiento a muerte entre las dos Españas, esto es, la necesidad de reconciliación y superación de las posiciones absolutas y excluyentes. A todos nos emocionó oír a D. Manuel recordar su patética declaración cuando, ya en vísperas de la guerra civil decidió dejar Madrid para volver a Sevilla:

“Me cabe la satisfacción de haber agotado todos los recursos para evitar la catástrofe que se avecina. Suspendo la actividad política y me marchó a mi casa (...) donde esperaré a los que vayan allí para cortarme el cuello”.

En los tiempos que corren es necesario evocar el testimonio de un hombre que fue, y sigue siendo, un símbolo de una manera de hacer política: la prevalencia de la ética sobre la política y la rigurosa identificación entre la doctrina y la práctica, aun a costa de los mayores sacrificios.

Me siento especialmente obligado a esta evocación porque tengo con D. Manuel una inmensa deuda de gratitud, de esas que no se pueden pagar pero sí se deben reconocer. Un día me mencionó entre sus mejores alumnos, junto con Juan Antonio Ollero de la Rosa y José Aparici; muchos días me dedicaba atención y tiempo (siendo yo un joven ayudante de su compañero y amigo, Mariano Aguilar Navarro, mi maestro), para comentar la Declaración Universal de Derechos Humanos, libros de Jacques Maritain, artículos de la revista *Esprit*, o las dimensiones políticas de la integración europea. Más tarde, entre los años 1963 a 1967, iba a verle cada verano a Chipiona, a su casa de la playa de Regla, donde aprendí a admirar más y más al hombre de modestia y austeridad ejemplares, al político de firmes convicciones democráticas abierto al diálogo y al entendimiento, y al cristiano de fe firme y esperanzada, alentada y reconfortada por el desarrollo del Concilio Vaticano II.

Hombre de su tiempo, D. Manuel no comprendió acaso plenamente el alcance de la emancipación de la mujer, a pesar de que Juan XXIII viera en dicha emancipación uno de los signos de los tiempos, ni la dimensión comunitaria

de la liturgia. Pero como político, como intelectual y como cristiano (que es lo que Giménez Fernández fue ante todo: “un cristiano que aspira a salvarse”) sus libros, sus ideas, y sus propuestas políticas sí tuvieron décadas de anticipación sobre lo que más tarde sería la brisa renovadora de Su Santidad Juan XXIII y del Concilio Vaticano II y, en España, el hecho civilizador de la reconciliación, apuntada en el Mensaje de la Corona en noviembre de 1975 y confirmada en la Constitución de 1978.

D. Manuel fue un precursor de la democracia en España y de ahí –como dije en el Santuario de Regla el 18 de agosto de 1993, con ocasión de un acto en homenaje a D. Manuel en el vigésimo quinto aniversario de su muerte– la sinceridad y la legitimidad con que muchos líderes políticos de muy distintas concepciones y tendencias le consideraron como “suyo” durante la transición a la democracia, hasta el punto de proclamarse discípulos de Giménez Fernández.

Tras Juan XXIII y el Concilio Vaticano II, D. Manuel no se cansaba de afirmar que ya podía morir tranquilo pues sabía que estaba dentro de la Iglesia; de ahí que en su trabajo en el libro colectivo publicado por la Editorial Taurus en 1963 sobre la Encíclica *Pacem in Terris* escribiera que el contenido de esta Encíclica

*“es en su conjunto una maravillosa realización de las tesis ideológicas de Juan XXIII y de la mayoría de los Padres Conciliares sobre el aggiornamento de la doctrina y de la vida de la Iglesia, no compartida por la mentalidad inmovilista de ciertas estructuras eclesásticas, y por la conservadora de muchos seglares autoritarios”*⁷.

No compartida ni entonces, 1963, ni hoy, añadido yo, por esos mismos sectores a los que se refería Giménez Fernández. Por eso, aunque hay voces que reclaman un Concilio Vaticano III, pienso que, como el pasado 1 de marzo de 2005 dijo el Cardenal D. Oscar Andrés Rodríguez de Madariaga, Arzobispo de Tegucigalpa, en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla, lo necesario es que se aplique en su letra y en su espíritu el Vaticano II.

Si Dios le hubiera dado vida para llegar a conocer la Constitución española, aquel intelectual que siempre defendió la primacía de la persona y sostuvo que *“el orden no es lo que es, sino lo que debe ser”*, se habría reconocido con toda justicia en los valores que nuestra Constitución proclama y en las palabras que S. M. el Rey D. Juan Carlos pronunció ante un irritado dictador,

⁷ MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ (1963), “La *Pacem in Terris* en su relación con el Vaticano II”, en *Comentarios civiles a la Encíclica Pacem in Terris*, Madrid, Taurus, p. 176.

Videla, con ocasión de la primera visita oficial de Sus Majestades los Reyes a la Argentina en noviembre de 1978:

“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, son fundamento del orden político y de la paz social”.

En este orden de cosas, creo que está por hacer un análisis comparativo entre la Constitución de 1978 y el ideario del partido creado e inspirado por Giménez Fernández, la Izquierda Demócrata Cristiana (después Unión Demócrata Cristiana), estudio que probaría sin duda cómo muchas de las ideas por las que D. Manuel luchó durante toda su vida están recogidas en la Constitución felizmente vigente.

A lo largo de su vida pública, tanto durante la República como bajo el franquismo, D. Manuel fue siempre atacado por la derecha reaccionaria. Unas veces mediante el insulto, otras a través del desprecio y los intentos de ridiculizarlo. Casi cuarenta años después de su muerte, el riesgo está en que sea injustamente olvidado. Por eso agradezco de corazón a los organizadores del ciclo que hayan tenido el acierto de dedicar una sesión a su memoria, a evocar su personalidad y su pensamiento.

Un poeta andaluz, D. José Antonio Muñoz Rojas, Premio Nacional de Poesía en 1998 e Hijo Predilecto de Andalucía, ha dicho con razón que *“lo que no se recuerda no está vivo”*. Al recordar a D. Manuel esta tarde no solo le rendimos un homenaje que razones de justicia y de gratitud exigen, sino que, sobre todo, damos testimonio de que D. Manuel sigue vivo, porque le recordamos y le tenemos presente como un ejemplo a seguir.

Fui alumno de D. Manuel Giménez Fernández en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla durante el curso académico 1952–1953; después, y hasta su muerte, tuve el doble privilegio de su amistad y de su magisterio. Permítanme por ello concluir proclamando que desde entonces, y hasta que muera, me esforzaré en ser discípulo suyo, fiel a su memoria y a su ejemplo.



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 87-105

Buscar la paz en un mundo violento

— *Secretariado de la Compañía de Jesús para la Justicia Social* —

Nota del Consejo de Redacción

El Secretariado para la Justicia Social es el organismo de la Compañía de Jesús que inspira y coordina la reflexión y la acción social del apostolado de los jesuitas. Nuestra RFS se inscribe precisamente en ese área de trabajo. Con la anuencia y satisfacción de quienes lo han elaborado, ofrecemos a nuestros lectores este texto que a nosotros nos ha interesado vivamente. Se trata del documento final del “Taller Internacional sobre Violencia y Guerra: Intereses Culturales y Económicos”, organizado por dicho Secretariado¹. El taller tuvo

¹ Véase *Promotio Iustitiae*, nº 89, 2005/4, pp. 17-26. En dicho número de PJ se encontrarán otra serie de documentos relacionados con el evento. De especial interés es la presentación del número (con una información detallada acerca del taller) a cargo de Fernando Franco SJ, Secretario de la Compañía de Jesús para la Justicia Social. El texto original fue publicado en

lugar en Roma del 4 al 17 de septiembre de 2005. A pesar de las referencias específicas y de la perspectiva particular de la “familia ignaciana”, creemos que el texto interesará a nuestros lectores habituales e incluso que, en cierta manera, puede ser una “hoja de ruta” para personas y colectivos que buscan caminos para la superación de conflictos y el establecimiento de una paz duradera. Estas son las mismas preocupaciones que movieron a los autores de esta reflexión. Sólo hemos omitido las recomendaciones finales, de carácter más institucional e interno para la Compañía de Jesús.

1. Dónde estamos y qué hemos hecho

1. Somos un grupo global y diverso de 45 personas, jesuitas, colegas religiosos y laicos, hombres y mujeres, que hemos participado en un encuentro de dos semanas cerca de Roma para discernir y reflexionar sobre la respuesta posible de la Familia Ignaciana y sus obras apostólicas a las realidades de la guerra, la violencia y el reto hacia una paz duradera en nuestro mundo actual. En efecto, sentimos que las complejas realidades de violencia y los movimientos emergentes por la paz requieren que nos centremos en nuestro papel y compromiso respecto a la violencia y a la paz, puesto que somos parte de una organización global que tiene ya una base de conocimientos intelectuales, está en contacto con las situaciones del pueblo donde los efectos de la violencia son directamente tangibles y tiene la capacidad de organizar apoyos y de influir sobre la toma de decisiones políticas.

2. Queremos compartir con el P. General, con toda la Compañía de Jesús y con la Familia Ignaciana las ideas a las que hemos llegado, las preocupaciones que tenemos y las conclusiones que hemos sacado. Queremos destacar algunos de los nuevos retos que vemos hoy con respecto a la violencia, la guerra, la transformación de los conflictos y la paz duradera. Hemos descubierto nuevos retos y nuevas posibilidades en nuestro mundo. En este mundo en proceso de globalización, las caras de la violencia y de la guerra han cambiado en complejidad, intensidad, interrelación y riesgo. En respuesta a esas nuevas formas de violencia han surgido nuevas instituciones internacionales y también nuevos movimientos e iniciativas

inglés; la traducción castellana había sido preparada por un equipo de Entreculturas, con la colaboración especial de Carmen Pita e Isabel Paya. La publicación citada puede consultarse en www.sjweb.info/sjs.

por la paz que nos llaman a articular nuestros propios compromisos. No pretendemos proponer “soluciones” a estos retos. Más bien proponemos entrar en un proceso de discernimiento espiritual compartido que nos permitirá a todos nosotros comprometernos en situaciones de cambio continuo al servicio de aquellos que más sufren los efectos de la violencia y la ausencia de una paz duradera.

3. La experiencia del discernimiento compartido durante este encuentro ha sido una iniciativa fructífera y creativa. En nuestro camino para descubrir la acción de Dios en nosotros y su deseo para nuestro mundo y para su pueblo, hemos compartido recursos espirituales e ignacianos en la oración en común y en la liturgia, hemos escuchado con atención y agradecimiento experiencias de unos y otros, historias, preocupaciones y puntos de vista, y hemos descubierto cómo emerge la creatividad en nuestras relaciones mutuas en medio de nuestra gran diversidad. En todo ello hemos sentido la consolación de la presencia y la gracia de Dios, que nos da la fuerza para dedicarnos concretamente al servicio de la paz, cada uno de nosotros en sus propias circunstancias específicas. Hemos experimentado cómo este proceso de discernimiento espiritual que afecta a todo nuestro ser humano, –afectos, conocimiento, voluntad–, enriquece nuestra comprensión y la acción en favor de la construcción de una paz sostenible y, de hecho, constituye un método de llegar a una paz duradera en medio de violentos conflictos. Animamos a que este enfoque, en el que la reflexión sobre violencia y paz se enriquece con el diálogo compartido y la oración, sea promovido en la Familia Ignaciana. En efecto, por medio de este instrumento podemos hacer uso de nuestros conocimientos corporativos, nuestra presencia entre el pueblo y nuestra capacidad internacional para influir, defender y actuar.

4. Al experimentar este proceso de discernimiento compartido, y en lo más profundo de nuestra consolación, hemos sentido la necesidad del poder regenerativo del perdón y la reconciliación, que nos une a todos en una comunidad de paz y por la paz. Hemos tocado nuestras historias personales de fallos y de pecado, y también las de nuestras instituciones, de la Compañía de Jesús y de la Familia Ignaciana. Hemos recordado nuestras omisiones cuando no nos hemos atrevido a enfrentarnos a la violencia, el apoyo que hemos dado a veces a la violencia, nuestra propia violencia hacia los demás, nuestra cobardía y nuestra falta de sensibilidad para escuchar el grito de los que sufren. A lo largo del encuentro hemos experimentado también nuestras limitaciones y heridas, que pueden volvernos sordos a las historias y opiniones de otros, que puedan producir mecanismos de defensa

o el temor a entrar en confrontaciones creativas y conflictos, que puedan despertar en nosotros violencia frente a los demás, y que puedan hacernos ciegos para apreciar en los otros el rostro de un Dios de paz y compasión. Por tanto, cuando presentamos este documento, sabemos que tenemos que ser humildes: somos parte integrante de las historias de violencia y paz de este mundo. Con este espíritu de humildad optamos por servir a Dios y a la humanidad en su proyecto de paz duradera.

2. Nuevos desafíos de conflicto y violencia hoy

5. La guerra, el conflicto armado y la violencia se encuentran entre los aspectos más trágicos del escenario humano. Los conflictos armados actuales tienen algunos aspectos significativamente nuevos que reclaman nuevas respuestas.

Conflictos de Identidad

6. Muchas de las guerras actuales están impulsadas por conflictos basados en la identidad cultural y tienen dimensiones nacionalistas, étnicas y a veces religiosas. El genocidio de Ruanda y el violento conflicto en la región de los Grandes Lagos ilustran trágicamente cómo los conflictos de grupo basados en la identidad pueden provocar inmensos daños humanos. La antigua Yugoslavia y Sudán son otros tantos ejemplos de tragedias motivadas por tales conflictos de identidad. La religión, a veces, juega un papel significativo en los conflictos contemporáneos: los fundamentalismos religiosos son factores del conflicto en Oriente Medio, zonas de África, Asia, y en los conflictos terroristas-antiterroristas, tan destructivos hoy en día. Las dimensiones religiosas de los conflictos contemporáneos han llevado a algunos analistas a la conclusión de que la religión se está convirtiendo en la fuente primaria de guerra y confrontación en el mundo posterior a la guerra fría. Aunque creemos que es un error el atribuir a un sólo factor la causa principal de todos los conflictos actuales, el papel jugado por las comunidades religiosas en los conflictos contemporáneos suscita con toda seguridad un reto poderoso para que estas comunidades puedan convertirse en agentes de paz y reconciliación allí donde reine la guerra y la violencia.

7. La identidad necesita definirse de manera inclusiva evitando el enfrentamiento y la exclusión que niegan la humanidad misma de los demás, y por este mismo hecho ejerce la violencia. El reconocimiento del otro

como diferente es quizá el examen clave sobre si se es capaz de reconocer la dignidad inherente a todos los seres humanos. Los cristianos creemos que cada ser humano ha sido creado a imagen de Dios y por tanto tiene una dignidad que exige respeto y atención. Otras tradiciones seculares y religiosas tienen percepciones similares. Frente a los conflictos del siglo XX, estas percepciones han conducido al nacimiento de una ética de derechos humanos universalista que nos llama a salir de nuestros límites comunales cerrados hacia fronteras abiertas de solidaridad humana entre las diversas comunidades de nuestro mundo. Hoy nos enfrentamos al desafío de ayudar a construir la paz haciendo avanzar más este espíritu en colaboración con todos los que están trabajando por la protección de la dignidad humana en comunidades inclusivas.

8. Todo esto nos llama a un diálogo interreligioso profundo, que es condición para una paz duradera en medio de la diversidad religiosa. Se han propuesto varios modelos teológicos para llevar adelante este diálogo. Necesitan de una mayor reflexión a la luz de nuevas experiencias. En nuestro taller, hemos experimentado la necesidad de estar abiertos al compromiso con otras denominaciones cristianas, otras tradiciones religiosas aparte del cristianismo (incluyendo las religiones de los pueblos indígenas) y personas que no profesan religión alguna. Tal apertura al compromiso es en sí misma el comienzo de la paz. Por tanto podemos decir hoy que “el diálogo es el nuevo nombre de la paz”.

Globalización, Conflicto y Justicia

9. Muchos de los conflictos armados de hoy están sustentados por las desigualdades de poder económico y político. La globalización orientada al mercado lleva a los pueblos beneficios y cargas muy desiguales: suele beneficiar a una clase, etnia o grupo religioso dentro de un país o región en detrimento de otros. Los conflictos en Chad, Colombia y zonas de la India, que nuestro taller analizó con cierta profundidad, tienen importantes raíces en las desigualdades de poder político y económico. Algunas de estas luchas, que podrían parecer a primera vista conflictos de etnia o religión, están estimuladas por la disputa sobre beneficios económicos y participación política. De manera similar, la dependencia económica del petróleo en los países desarrollados es un aspecto central de los recientes conflictos que aún continúan en Irak. Es más, las políticas de los poderosos países desarrollados, de instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario

Internacional y el Banco Mundial, y de las empresas multinacionales, juegan también un papel importante en la creación de condiciones que alientan tales conflictos, o en ocasiones ayudan a aliviarlos. El afán de conservar privilegios económicos puede conducir a grupos más acomodados a la acción violenta para excluirse de aquellos que poseen mucho menos. También, cuando las personas se sienten tan excluidas económica o culturalmente que no tienen nada que perder, la lucha armada e incluso el terrorismo pueden presentarse como el único camino capaz de mejorar sus vidas. La guerra y el conflicto armado, sin embargo, casi siempre disminuyen el bienestar económico de aquellos a quienes afecta.

10. La justicia auténtica ha sido siempre una condición previa importante para la paz, y más en nuestros tiempos. La justicia exige que cada uno sea capaz de participar en la vida económica, cultural y política de la comunidad, en la forma básica que él, o ella, necesite para ser respetado como persona. Lo opuesto a esta participación puede llamarse marginación –la exclusión de poder producir o compartir dentro del bien común de la comunidad. Puede tomar la forma política de concentración de poder en las manos de un partido único o una élite gobernante. Las personas pueden ser marginadas por su raza, cultura, religión o género, llegando en casos extremos a los horrores del genocidio o la limpieza étnica. Formas de exclusión menos dramáticas pero también profundamente injustas, son las derivadas de políticas económicas y estructuras que causan pobreza o carencia de educación, asistencia sanitaria y empleo. Las mujeres y las niñas sufren también de una exclusión mayor que los varones. Nuestros esfuerzos para construir la paz están unidos a superar todas estas formas de exclusión de los pobres y vulnerables, tanto dentro de las naciones como globalmente.

11. Este concepto de participación como algo esencial a la justicia tiene consecuencias importantes en nuestra forma de juzgar un buen gobierno, la responsabilidad y el papel de la sociedad civil a diversos niveles. La corrupción burocrática en el gobierno es otra forma de violencia que quita la comida al pobre y abusa del cargo público para el enriquecimiento privado. Los grupos locales, como sindicatos y organizaciones comunitarias, así como las ONGs nacionales e internacionales pueden ayudar en exigir a los gobiernos que se hagan responsables del bienestar de las personas. Este es un modo de servir a la causa de la paz. De la misma manera, las organizaciones regionales y nacionales pueden también exigir responsabilidades a las instituciones internacionales y globales. Por ejemplo, redes que se centran en temas de medio ambiente, derechos humanos, legislación humanitaria y

la dignidad de la mujer, pueden conferir legitimidad a gobiernos y empresas multinacionales o pueden retirársela. Es esta una forma de “poder suave” que podemos utilizar a favor de la justicia y de la paz.

El reto del desplazamiento y la migración

12. Las guerras recientes han producido más de treinta millones de refugiados y otros desplazados, la mayoría mujeres y niños. La comunidad internacional ha dado algunos pasos vacilantes para responder al tema de los refugiados que han tenido que abandonar sus casas por persecución. Sin embargo, los que han sido forzados más allá de sus fronteras por la guerra o los desplazados internamente dentro de su propio país son olvidados con frecuencia. La restauración de la justicia exige que se permita a estas personas el regresar con plena participación como ciudadanos de sus países de origen o bien convertirse en ciudadanos activos de los países de acogida. La destrucción de los medios de subsistencia que garantizan la supervivencia económica se ha convertido también en una fuente importante de migración, y muchos países son cada vez más reacios a recibir a tales inmigrantes. De hecho, la resistencia a la inmigración y el rechazo a reconocer su existencia misma, son fuente de actitudes negativas hacia los que son diferentes, conduciendo a nuevas formas de conflicto. El trabajo del Servicio Jesuita a Refugiados hace que estos desafíos nos afecten especialmente.

Retos medioambientales

13. En muchos de los conflictos armados actuales, el control sobre los recursos naturales, como el petróleo, el carbón y otros minerales, es un factor clave. La lucha por el agua se está convirtiendo también en una seria amenaza para la paz. En los años venideros, las guerras medioambientales, la lucha por el control de recursos, y la injusticia se convertirán probablemente en temas todavía más importantes. Existe un claro nexo entre degradación medioambiental, pobreza e injusticia. Cuando los conflictos potenciales van acompañados por el desarrollo de armas de destrucción masiva tecnológicamente avanzadas (nucleares, químicas o biológicas), aumenta aún más la amenaza de guerra al medioambiente. Una valoración más profunda de la relación entre justicia e integridad de la creación, la preocupación por las generaciones futuras, el significado de la biodiversidad y el aspecto destructivo del medioambiente que la guerra contemporánea

conlleva son nuevos desafíos en los conflictos que vemos hoy en torno a nosotros².

El reto de la no violencia

14. Quizás el reto más fundamental al que nos enfrentamos al enfocar la realidad del conflicto, es si el uso de la violencia puede estar justificado moralmente. Gandhi y Martin Luther King entre otros, han sido ejemplos estimulantes del poder de las respuestas no violentas ante la opresión y la injusticia. El Concilio Vaticano II puso un énfasis innovador en la no violencia³, y muchos católicos se han ido convenciendo cada vez más de que el recurso a la fuerza militar nunca es apropiado como estrategia para cambios sociopolíticos. Al mismo tiempo, y aunque con dificultad, habría que admitir que la intervención militar humanitaria, para proteger a la población inocente de una grave violencia, como fue el genocidio de Ruanda en 1994, puede estar justificada. La postura que justifica el uso de la fuerza militar en circunstancias estrictamente definidas y excepcionales, y siempre como último recurso, sigue siendo parte de las tradiciones de la ética católica y de las leyes internacionales. Es evidente que los seguidores de Cristo tienen un compromiso fundamental en la búsqueda de la justicia de forma no violenta. Por tanto, los cristianos nunca pueden recurrir al uso de la fuerza sin graves vacilaciones. La paz es nuestro compromiso primero y la no violencia es el camino hacia una paz justa, a no ser en casos excepcionales, como la protección de un pueblo ante el genocidio, la limpieza étnica u otras graves injusticias y violaciones de derechos humanos. Una de las principales tareas intelectuales a que nos enfrentamos en el futuro, será el ponderar cómo llevar a cabo este compromiso en diferentes circunstancias.

15. Este compromiso con la no violencia da respaldo adicional a la creciente convicción de que en el mundo actual, la soberanía nacional no puede considerarse por más tiempo como una especie de valor absoluto en el mundo interdependiente y globalizado de hoy. Tanto los Estatutos de Naciones Unidas como el magisterio reciente de la Iglesia afirman que la respuesta internacional a graves formas de opresión y violación de los derechos hu-

² Nuestro taller tuvo lugar mientras evolucionaba la catástrofe de Nueva Orleans, y cuando el debate sobre los Objetivos del Milenio de la ONU y sobre los protocolos de Kyoto eran noticias candentes.

³ Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, n. 78.

manos, como el genocidio o la limpieza étnica, tiene que ser multilateral, no unilateral. La convicción religiosa de que todos formamos parte de una familia humana al amparo de Dios significa que las fronteras de las naciones—estado no determinan los límites de nuestra responsabilidad moral. Esto tiene implicaciones importantes no sólo para los asuntos militares, sino también en el campo del uso de los recursos, interacción económica, incidencia (*advocacy*) internacional y nuestra valoración del impacto de las fuerzas globales, por ejemplo los medios de comunicación, sobre la cultura local.

La reconciliación como reto

16. Cada vez está más claro que, en muchas ocasiones, la búsqueda de una paz duradera en el período subsiguiente a un conflicto puede requerir formas innovadoras de reconciliación e incluso el perdón. La reconciliación no puede tener lugar mientras continúe la injusticia. Por tanto debe cesar la injusticia para poder instaurar una paz duradera. Pero también es verdad que la justicia no es sinónimo de venganza. La justicia restauradora reconstruye comunidades que han sido fracturadas por el conflicto. Esa justicia restauradora es en si misma una forma de reconciliación, y puede invitar al perdón del autor de la injusticia y la violencia, abriendo nuevos caminos a una paz capaz de perdurar. Así, el Papa Juan Pablo II observó que no puede haber paz sin justicia, ni justicia sin perdón. Perdonar no significa olvidar. En efecto, la verdadera reconciliación no puede producirse si los daños pasados están ocultos a la vista por la impunidad que gozan sus autores. Pero el perdón puede venir como regalo y gracia cuando un nuevo futuro aparece a la vista, un futuro vivido en justicia y verdad. En medio del trabajo que hacemos para suscitar una paz duradera en nuestros ministerios, estamos llamados a descubrir caminos nuevos y efectivos que promuevan esa justicia restaurativa y la reconciliación.

Retos espirituales y teológicos

17. A la luz de estos nuevos desafíos de violencia y de construcción de paz, los participantes en nuestro taller se sienten llamados a encontrar un modo nuevo de enfocar nuestra espiritualidad y teología para que nos ayuden a discernir el camino a recorrer. No podemos proponer aquí soluciones definitivas, más bien invitamos a los Jesuitas y a nuestros colaboradores, incluyendo a aquellos que profesan otras tradiciones religiosas, a unirse en un proceso de discernimiento.

18. Nuestra respuesta a las realidades de violencia y paz está firmemente unida a la forma en que vivimos nuestra relación con Dios. Nuestra fe, espiritualidad y teología son asuntos públicos, no privados. Abren una imagen de nuestras relaciones mutuas y con Dios. Por tanto, espiritualidad y teología ejercen un poderoso impacto sobre la vida social y, específicamente, sobre nuestro acercamiento a los demás por medio de relaciones pacíficas o violentas.

19. En situaciones de violencia, los cristianos están llamados a vivir la proclamación que hizo Jesús del Reino de Dios como reino de paz. Es esta una llamada a rechazar la violencia, una invitación al perdón y a la reconciliación y una llamada a reconstruir comunidades rotas. En muchas ocasiones, Jesús exhortó a sus discípulos a ser constructores de paz, a amar al prójimo (incluso al enemigo) y a seguirle tomando la cruz. Los cristianos han fracasado muchas veces en vivir esta llamada a construir la paz. La cruz es malinterpretada si se ve simplemente como una exhortación a soportar la injusticia o el dolor. La cruz nos desafía a seguir a Jesús siendo testigos del Reino de Dios, sin importar lo que cueste. La crucifixión de Jesús es también un símbolo poderoso de la solidaridad de Dios y de su identificación con todos los que sufren y se enfrentan a la muerte, incluyendo a aquellos que sufren y mueren en conflictos. De esta manera, la cruz nos llama a servir a aquellos que sufren injusticia y violencia, incluso cuando nos cueste. Nuestra fe en la resurrección nos permite confiar que la paz es posible incluso cuando nos enfrentamos a conflictos no resueltos. Esta confianza es capaz de sostener la esperanza que nos otorga una pasión por lo posible, la confianza profunda en que una resistencia paciente y valerosa en la lucha por la paz terminará siendo victoriosa.

20. La realidad de la violencia desafía también nuestra manera de entender la Iglesia. La comunidad cristiana debería ser un reflejo de la acción de Dios por la paz y contra la violencia en nuestro mundo. En nuestro taller hemos oído muchas historias de la Iglesia en acción como comunidad de paz y reconciliación. Pero desgraciadamente, hemos oído también historias de cómo la comunidad cristiana no ha intervenido o cuando ha intervenido lo ha hecho de forma que ha provocado violencia. Tales experiencias nos invitan a respuestas radicales, críticas y creativas que permitan a la Iglesia convertirse en la comunidad de reconciliación a que está llamada por el Espíritu. Sólo en diálogo auténtico y en unión con personas de otras creencias y tradiciones puede la Iglesia ejercer su función pacificadora. El reto central de nuestro tiempo es profundizar en una espiritualidad y teología que nos

puedan conducir a un trabajo más efectivo por la paz, en colaboración con todos los hombres de buena voluntad.

3. Nuevos movimientos por la paz hoy

21. Durante nuestro encuentro, hemos sido más conscientes de la existencia de iniciativas de paz y movimientos por la paz en todo el mundo. Han surgido de organizaciones de la sociedad civil⁴, incluyendo un número cada vez mayor de iniciativas del pueblo, ONGs nacionales e internacionales, iglesias e instituciones educativas, organismos gubernamentales y organizaciones multilaterales. Hemos experimentado la fuerza creativa de estos movimientos. Nos damos cuenta de que nuestro contexto mundial globalizado, que ha generado nuevos tipos de guerra y violencia, proporciona también nuevas **oportunidades e iniciativas por la paz** alimentando nuestra esperanza de que es posible un mundo pacífico y justo.

Movimientos populares

22. En los procesos de pacificación y construcción de paz participan valerosa y creativamente nuevos actores y movimientos. Queremos destacar el papel de los grupos y comunidades del pueblo, estudiantes universitarios, mujeres e indígenas. Somos testigos del papel cada vez más importante que representan las comunidades locales y organizaciones del pueblo como pacificadores, articulando en sus iniciativas elementos de diálogo, desarrollo, resistencia y reconciliación. Los movimientos de mujeres son también un agente esencial para la construcción de una paz más amplia y duradera y para hacer posible vías de reconciliación, como en los casos de Zambia, India e Indonesia. Los movimientos indígenas y campesinos contribuyen desde sus culturas locales a la resolución del conflicto y a la construcción de la paz, compartiendo con todos nosotros sus tradiciones y prácticas, como en los casos de Chiapas en México y grupos tribales de la India. Algunos de estos nuevos actores necesitan ser fortalecidos (por medio de actividades de concientización, organización, estrategia y trabajo en red) para así poder

⁴ Un ejemplo de este número creciente de iniciativas de paz es la reciente publicación *People Building Peace II – Successful Stories of Civil Society* (p. van Tongeren et al., Eds., 2005, Reinner Publishers), que reúne más de 60 experiencias diferentes de grupos de la sociedad civil y organizaciones de todo el mundo.

jugar un papel más efectivo en el proceso, mediante una participación más amplia en todas las fases de la construcción de paz.

Nuevas redes

23. La globalización favorece algunas de las guerras y conflictos violentos en curso. Ofrece también mayores oportunidades para el trabajo en red al servicio de la paz. El reto de la fragmentación e impotencia común en todas las situaciones de conflicto, así como la complejidad internacional de los conflictos contemporáneos nos ha mostrado la importancia de respaldar algunos de los esfuerzos hechos por las organizaciones supranacionales y de construir redes de compañerismo y solidaridad entre los pacificadores. Los grupos y organizaciones de la sociedad civil pueden trabajar juntos, tanto en el ámbito local como internacional, facilitando así la búsqueda de soluciones y alternativas, sobre todo para los grupos afectados con los que estamos en contacto.

24. En primer lugar, los organismos internacionales como Naciones Unidas, la Unión Europea, y organizaciones regionales como la Organización de Estados Americanos y la Unión Africana están representando papeles cada vez más constructivos en el proceso de paz. Otros acuerdos globales, como el acuerdo de Kyoto e instituciones como el Tribunal Criminal Internacional se enfrentan a problemas críticos que están relacionados con una paz sostenible.

25. En segundo lugar, las campañas globales y nacionales, como la campaña internacional para la prohibición de las minas antipersona y contra la utilización de niños soldado; la red internacional de acción contra la proliferación de armas ligeras; la campaña en favor de derechos humanos básicos de las comunidades Dalit y Adivasi; la campaña a favor de la mujer en la India, pueden influir en los responsables de tomar decisiones y en la opinión pública global, desafiando incluso los relatos bélicos.

26. En tercer lugar, existe un creciente dinamismo de “ciudadanos del mundo” en solidaridad. Constatamos este hecho en el aumento de los grupos transnacionales de incidencia (*advocacy*) y cabildeo que trabajan en temas como derechos humanos y legislación humanitaria internacional, el avance de la mujer y la protección del medio ambiente. Compartimos experiencias de trabajo en red (como la Red Ignaciana de Solidaridad en Estados Unidos, la Red Africana de Jesuitas SIDA y la Red Internacional Jesuita para el Desarrollo);

de apoyo solidario y ayuda (como Entreculturas, Alboan, Iniciativa de los Pueblos del Sur de Asia); y de cabildeo e incidencia (*advocacy*) en Washington (Oficina de Ministerios Sociales e Internacionales de la Conferencia Jesuita de Estados Unidos), en Bruselas y en otras partes (SJR). Somos conscientes de la necesidad de hacer un cabildeo e incidencia juntos en solidaridad. La incidencia (*advocacy*) es un camino importante en el que la Compañía puede ejercitar una fe que hace justicia y ha de verse como un elemento importante del trabajo por la justicia. Esta incidencia (*advocacy*) debe entenderse como un esfuerzo para incidir sobre políticas generales a tres niveles: en estructuras nacionales, gubernamentales y legislativas; en estructuras internacionales y regionales (como la Unión Europea, Naciones Unidas, el Banco Mundial, etc.), y en corporaciones (inversión social responsable).

27. En cuarto lugar, están surgiendo algunas experiencias en el ámbito de la sociedad civil, como el Foro Social Mundial, que sugieren nuevos dinamismos para la construcción de nuestro mundo. Cierta número de jesuitas y colegas laicos han participado en diferentes momentos del Foro y han encontrado nueva inspiración para la paz y la justicia social en su trabajo.

Respuesta a los refugiados y desplazados internos

28. Hemos constatado también muchas iniciativas en favor de las víctimas de todo tipo de violencia, por ejemplo, el servicio a los refugiados y a las personas desplazados internamente (IDPs, según las siglas en inglés). Algunos de los desplazamientos masivos de población requieren operaciones de apoyo enormes. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados juega un papel destacado, pero existen muchas otras organizaciones involucradas, incluyendo el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) con presencia en más de cincuenta países, y las experiencias representadas en nuestro encuentro: África, Aceh (Indonesia), Europa, Colombia, Venezuela, y el trabajo con emigrantes y refugiados en Ecuador.

Movimientos de derechos humanos, no violencia e interreligiosos

29. Al hacer frente a la violencia, algunos temas cruciales han ganado importancia: resistencia contra la impunidad mediante diferentes acciones en el campo de derechos humanos y legislación humanitaria internacional. Los métodos no violentos, ejemplificados por Gandhi y Martin Luther King,

inspiran hoy nuevas iniciativas de paz: comunidades de paz y declaraciones de “neutralidad” en Colombia, zonas de paz en Filipinas e Indonesia. Hay también varias experiencias de diálogo interreligioso nacidas de nuestro activismo por la paz, que han intentado tender puentes entre las partes enfrentadas, como en el caso de Irlanda del Norte, Sudáfrica y Mindanao, en Filipinas.

Procesos de reconciliación

30. Nos reafirmamos en que una paz sostenible no es posible sin reconciliación. Se han iniciado numerosos procesos de reconciliación, que van desde las medidas judiciales y comisiones de la verdad a experiencias más localizadas de diálogo entre grupos en conflicto, como en el Sur y Este de África, Ruanda, Irlanda del Norte, País Vasco, Colombia, India y Sri Lanka.

Necesidades críticas

31. Estas oportunidades que surgen para la paz nos exigen, si es que han de ser duraderas, hacer frente a dos desafíos críticos. En primer lugar, es necesario desarrollar un análisis de los diferentes aspectos del conflicto que reconozcan su complejidad (contextos diferentes requieren respuestas diferentes). Este análisis es necesario para diseñar estrategias más precisas y efectivas para una “agenda para la paz” (esto es: educando, investigando, discerniendo, organizando, haciendo política, protestando, dialogando, resistiendo, rezando). Necesitamos también ampliar nuestro concepto de paz. No es suficiente con plantar cara ante las expresiones de violencia directa, buscando una paz negativa: la ausencia de guerra. También tenemos que enfrentarnos a las formas de violencia más estructural e indirecta de manera que mujeres y hombres sean capaces de encontrar caminos hacia su desarrollo integral como seres humanos. Por ejemplo, la representación adecuada de mujeres y hombres, el tratamiento igual para todas las razas, el buen gobierno y el desarrollo, son asuntos clave en la construcción de una paz duradera. Además, las diferencias culturales, religiosas, étnicas y de género necesitan espacio, no sólo para su expresión, sino también, particularmente, para la construcción de identidades múltiples e inclusivas en coexistencia fructífera e interactiva.

32. En segundo lugar, observamos que existe una tensión en cuanto a res-

peto y apoyo de aquellos que son víctimas de los conflictos. El esfuerzo de ser la voz de los sectores y países sin voz es ciertamente importante y válido. Pero existe el riesgo de suplantar a esos sectores. No debemos olvidar que las comunidades y los sectores sociales deberían ser sus propios agentes de paz. Es necesario dar el poder de decisión, organización y trabajo en red a los grupos sin voz, para hacerles capaces de hablar por sí mismos.

4. Nuevas respuestas de los jesuitas y la familia jesuítica

Compromiso con la paz y nuestras raíces ignacianas

33. En nuestro proceso de discernimiento durante estos días, tras ponderar retos y oportunidades, hemos llegado a hacer nuestra una conclusión clave de la CG 34: *“Un reto especial de hoy día es realizar el misterio de salvación y reconciliación de Cristo en un mundo crecientemente dividido por el nivel económico y social, las razas y las etnias, la violencia y la guerra, el pluralismo cultural y religioso. Estas divisiones han de ser un polo de atención del ministerio sacerdotal del jesuita porque la obra de reconciliación de Cristo derriba el muro de división entre pueblos”* (CG 34, d. 6, n.14). Este reto es incluso más fuerte hoy, dado el número de conflictos armados y su carácter globalizado. Hemos escuchado el dolor y el sufrimiento de muchos como resultado de estas guerras y violencia, y a través de estas voces hemos discernido con humildad la llamada de Cristo para unirnos a lo que Dios está haciendo para la reconciliación: *“todo eso es la obra de Dios, que nos ha reconciliado con él en Cristo y que a mi me encargó la obra de la de la reconciliación”* (2 Cor. 5, 18). Como los primeros compañeros de la Compañía de Jesús, nos sentimos llamados a trabajar para *“reconciliar al separado”* (*Fórmula del Instituto – 1550, 1*).

34. Nuestra experiencia en la construcción de la paz y la reconciliación tiene sus raíces en nuestra espiritualidad ignaciana. Reconociendo nuestra fragilidad y maldad, hemos descubierto que hemos sido perdonados y reconciliados por el amor incondicional de Dios. Nos sentimos también llamados por el Señor para trabajar con Él al servicio de los demás compartiendo nuestra experiencia más profunda de un Dios Amor, que se compromete Él mismo con los seres humanos en medio de un mundo de violencia, y que Él mismo elige el camino para sellar una alianza con los hombres. Nos hemos sentido invitados por Cristo a caminar en solidaridad con aquellos que es-

tán crucificados por la violencia y la guerra, manifestándoles la compasión y la ternura incondicionales de nuestro Dios, crucificado de nuevo con las víctimas de hoy. Pero también hemos descubierto que la Resurrección de Cristo está presente entre nosotros, consolándonos y haciéndonos capaces de convertirnos en agentes de paz y reconciliación. Cristo está entre su pueblo, y nos lleva a comprometernos en la construcción de comunidades diferentes, pero en las que sean posibles la paz, la justicia y la armonía.

35. Nuestra misión como Jesuitas y como miembros de la Familia Ignaciana es proclamar que “*la fe que hace justicia [...] entabla diálogo con otras tradiciones, [...] evangeliza la cultura*” (CG 34, d.2, n. 21). Pero no podemos ser leales a esta misión a menos que hagamos frente a los retos que nos plantean los diversos tipos de violencia, conflictos armados y guerras, que a veces hacen que sea imposible ejercer nuestra misión y llevar a cabo los fines a los que estamos llamados. Los conflictos actuales bloquean los cambios necesarios en el camino hacia la justicia, entorpecen las condiciones para un diálogo fructífero con otras tradiciones religiosas y generan tensiones y dilemas en un proceso más profundo de inculturación. Como consecuencia, el trabajo hacia la paz se convierte en un elemento esencial de nuestra misión.

Algunas elecciones estratégicas

36. Durante el proceso de nuestro discernimiento comunitario hemos percibido algunas líneas maestras que puedan orientar nuestra participación en la transformación del conflicto hacia una paz sostenible. No es nuestro objetivo proponer y detallar todas las opciones concretas que tendremos que elegir en nuestro camino. Más bien queremos destacar algunas orientaciones u opciones que puedan ayudarnos a avanzar en un camino más comprometido, participando más profundamente en la estrategia divina al servicio de una humanidad sumida en la violencia, como nos enseña la vida de Jesús de Nazaret. Nuestra más profunda orientación deber ser la esperanza hacia una paz universal e integral. Sabemos que en este esfuerzo vamos a involucrarnos en un proceso que sane las heridas y reconcilie a las personas, porque vivimos en un mundo violento que contrasta dolorosamente con nuestras visiones de paz. En este sentido, lo que exponemos en adelante, son temas de discernimiento que se dirigen a miembros de la Familia Jesuítica, involucrados en el servicio a la paz en medio de situaciones de violencia. Ya que discernimiento significa “proceso”, las posiciones que se exponen a continuación no deben considerarse cerradas.

Una opción por la lucha no violenta a favor de la justicia

37. Aunque la idea de no violencia es compleja y requiere un análisis matizado en cada situación concreta, apunta al deseo de trabajar por la paz en forma que refleje el objetivo, es decir, la justicia y la paz. Tendremos que poner un cuidado especial en no quedar atrapados en lógicas de violencia del tipo que sea. La violencia estructural puede ser particularmente crítica. La acción no violenta debería ser entendida desde el punto de vista de un ansia de paz en medio de situaciones de violencia. No es ciertamente una forma de pasividad de cara a la injusticia. De hecho, puede haber momentos en que se requiera el uso proporcionado de la fuerza física, precisamente para contraatacar la injusticia o la violencia (situaciones de opresión o de violación masiva de derechos humanos, o de genocidio). Estamos llamados a un proceso de aprendizaje en la línea de lo que el Papa Juan Pablo II escribió en *Centesimus Annus*: “Que el hombre aprenda cómo luchar por la justicia sin violencia” (CA, III, 23)

Una opción por aquellos que sufren violencia, guerra e injusticia

38. Al luchar por una paz sostenible en medio de situaciones violentas afrontamos la cuestión de dónde estamos y con quién nos aliamos preferentemente: ¿quiénes son nuestros amigos? Este es el tema planteado por nuestra opción por aquellos que sufren violencia, injusticia y guerra. Los que sufren, tocan nuestros corazones cuando oímos sus gritos y escuchamos sus historias. Junto con ellos y en un proceso cuidadoso de escucha y discernimiento, creemos que Dios nos dará la gracia de descubrir caminos originales y creativos para abordar y enfocar la violencia a la que nos enfrentamos juntos. Tendremos cuidado, en las situaciones de violencia, de no caer en la tentación de un victimismo fácil y de una demonización o polarización aún más fáciles. Es por tanto que serán necesarios análisis metódicos y precisos.

Una opción por Identidades Inclusivas e Interdependientes

39. La violencia, los conflictos y las guerras suelen provocar problemas de identidad. La construcción de identidades no es una actividad inocente en un contexto de violencia, y estamos convencidos de que en todas las situaciones concretas existe la necesidad de un proceso de discernimiento hacia

la construcción y elaboración de identidades inclusivas, interconectadas e interdependientes, que en sus interacciones polifacéticas promuevan un esfuerzo por la paz. Será especialmente importante no enredarse en prejuicios y estereotipos, no imponer identidades negativas o inferiores a los demás.

Opción por las mujeres

40. En el contexto de los conflictos contemporáneos merecen especial atención aquellos que más sufren las consecuencias de la violencia: las mujeres. Tenemos que aprender a ver con mayor profundidad el potencial de la mujer para la construcción de una paz sostenible. Los niños y ancianos sufren también la guerra de forma desproporcionada, y en nuestros ministerios debemos preocuparnos especialmente por su sufrimiento.

Opción por el apoyo a culturas amenazadas

41. Cada vez se hace más hincapié en el papel de las culturas en la transformación del conflicto y en la paz sostenible. Los pueblos indígenas han desarrollado en sus tradiciones estrategias para ello que nosotros tendemos a pasar por alto. Será importante, por lo tanto, afirmar, apoyar e incluso defender la dignidad y el derecho a existir de las culturas locales, mediante alianzas constructivas que sean propicias para procesos mutuos de aprendizaje precisamente en la construcción de una paz sostenible.

Opción por un buen gobierno

42. Muchos de los conflictos y la violencia de hoy tienen su origen en la corrupción y en el mal gobierno, en medio de la ilegalidad o del abuso de la ley. La corrupción y las situaciones post-conflicto pueden socavar los esfuerzos previos por la paz. Por eso consideramos parte esencial de la defensa de la paz el prestar atención al buen gobierno y a la construcción de instituciones nacionales e internacionales más efectivas, en la línea que sugería Juan XXIII en *Pacem in Terris*. Ponemos el énfasis en un gobierno justo y una ley justa, en la transparencia y en la participación. Como contrapeso a los abusos legales y a los gobiernos corruptos, esto conlleva la voluntad de establecer alianzas con los que constituyen la sociedad civil (a nivel nacional e internacional) al servicio de la paz mundial. Este enfoque exige personas expertas y una profunda espiritualidad integradora: la capacidad de escuchar las voces y

los gritos de los que sufren abusos, y un trabajo meticulado de incidencia (*advocacy*) a nivel institucional.

Opción por la solidaridad global

43. Hemos visto que la globalización es un factor importante cuando tratamos de analizar hoy las realidades de violencia y paz, y que puede convertirse en fuente de nuevas formas de violencia e injusticia, o bien intensificar las formas existentes de violencia e injusticia. Nos hemos dado cuenta de que es necesario promover una solidaridad global y una evolución en la solidaridad (Juan Pablo II). Nos sentimos llamados a desarrollar aún más la creciente interconexión global dentro de una red de responsabilidad y solidaridad mutuas.



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 107-131

RECENSIONES

DESARROLLO

SACHS, Jeffrey D. (2005), *El fin de la pobreza: cómo conseguirlo en nuestro tiempo*, (prólogo de BONO, David y traducción del inglés de GARCÍA PÉREZ, Ricardo y MARTÍNEZ MUNTADA, Ricard), Barcelona, Debate, 552 pp.

El autor une a su condición de famoso economista, profesor de la Universidad de Columbia en EEUU, especializado sobre todo en desarrollo sostenible, economía y política sanitaria, una gran sensibilidad por los problemas de la pobreza y la desigualdad mundial, un continuo viajar por los países empobrecidos asesorando a gobiernos e instituciones internacionales, y unas dotes periodísticas innegables para transformar prácticamente en *bestseller* un estudio sobre la pobreza mundial. En todo caso, lo menos que puede decirse es que no se trata ciertamente de un economista convencional.

Este libro no es un manual de economía del desarrollo, ni tampoco un análisis sistemático sobre dichos problemas de la pobreza y la desigualdad mundial, ni siquiera un programa elaborado de medidas para luchar contra ellas. Y sin embargo, hay en él mucho de todo eso, pues aporta una cantidad enorme de información, análisis, diagnóstico y propuestas. Pero además, se nota que el autor pone un suplemento de *pathos* en sus análisis y en sus propuestas; puede decirse que, según todos los indicios, es un libro escrito desde la pasión solidaria...

Aunque el autor no lo hace, nos atrevemos a dividir la obra en tres grandes bloques: el primero comprende los capítulos 1 a 4; el segundo los capítulos 5 a 10; y el tercero los capítulos 11 a 18.

El primer bloque, comprende un conjunto de 4 capítulos de carácter introductorio. Comienza el capítulo 1 ("Retrato de familia mundial") con varios flashes autobiográficos (en Malawi, Bangla Desh, India y China) para concluir con algunas

BIBLIOGRAFÍA

estadísticas fundamentales acerca de la ubicación de los pobres en el mundo. El capítulo 2, que lleva por título, “La extensión de la prosperidad económica”, contiene una síntesis del proceso secular que ha conducido de la pobreza mundial generalizada a la prosperidad económica de una parte importante del mundo; se trata de un atrevido bosquejo de lo que han sido los últimos 200 años de crecimiento económico mundial. El capítulo 3 es, a nuestro juicio, nuclear en el libro, pues está dedicado a exponer sus tesis sobre “Por qué algunos países no consiguen prosperar”. De alguna manera, es un mini-tratado sobre teoría del desarrollo, quizás demasiado rápido dadas las pretensiones del título. Nos ha parecido particularmente interesante y atinado el apartado sobre “Por qué hay países que no consiguen el crecimiento económico” (pp.97 ss.). Por su parte, el capítulo 4, significativamente titulado “Economía clínica” es una apretada síntesis –no exenta de crítica a la economía convencional del desarrollo– acerca de cómo realizar un diagnóstico de las situaciones de pobreza.

El segundo bloque lo llamaríamos: Países, problemas y políticas. Con mucha habilidad, el autor incluye una serie de interesantes capítulos monográficos de países que toman siempre como punto de partida (no exento de cierto narcisismo) su experiencia biográfica como “alto asesor” en esos países. Se trata del bloque central del libro; en él recorre varios países abordando en cada uno de ellos temas también monográficos de gran interés como la lucha contra la hiperinflación (en el 5º dedicado a Bolivia; pp. 141–165); el paso a una economía de mercado (en el

6º sobre Polonia; pp. 166–194, la deuda externa y otros problemas macro (en el 7º a Rusia; pp. 195–216); el *boom* de los gigantes asiáticos, (el caso de China, en el capítulo 8º; pp. 217–246); el cambio espectacular de la India (en el capítulo 9º; pp. 247–270); y en el capítulo 10, especialmente cargado de dramatismo, la grave situación sanitaria del África subsahariana (pp. 271–299; por cierto, es llamativa su tesis de la coincidencia de los mapas de pobreza con los de las zonas afectadas por la malaria, pp. 282 y ss.). Estos capítulos constituyen una colección de estudios de laboratorio sobre los distintos aspectos relacionados con el bajo nivel de logro humano, y con la aplicación de políticas adecuadas de desarrollo; con indiscutible acierto, el autor consigue unir problemas teóricos y planteamientos generales a estudios de casos, subrayando –eso sí– su personal protagonismo en cada uno de los casos estudiados.

Sigue un capítulo dedicado a los Objetivos del Milenio (capítulo 11, pp. 300–320) que ofrece el atractivo de situar esa declaración en el contexto de la evolución geoestratégica posterior al 11 de septiembre, con particular referencia a la política de Estados Unidos en los distintos escenarios conflictivos mundiales (con especial referencia crítica a la guerra de Irak).

A continuación viene el tercer bloque, formado por una serie de capítulos (del 12 al 18) dedicados a la discusión de las posibles vías de solución para la erradicación de la pobreza. Así, el capítulo 12 se titula precisamente “Soluciones sobre el terreno para erradicar la pobreza” (pp. 321–343): se trata del caso de las aldeas rurales de Sauri (Kenia)

y de los suburbios de Mumbai (India). Dos micro-experiencias que dan pie al autor para afirmar: “La clave para acabar con la pobreza es crear una red global de relaciones que llegue desde las comunidades pobres hasta los mismos centros de poder y riqueza mundial” tomando como punto de partida a los propios pobres (pp. 342–343). El capítulo 13 se dedica a exponer las inversiones necesarias para acabar con la pobreza; se trata de una lección teórica y práctica acerca de cómo funcionan los circuitos de acumulación de capital y cómo deben hacerse las inversiones por paquetes para que sean efectivas en la lucha contra la pobreza (aportando algunos ejemplos en las pp. 364–372).

Nos ha interesado especialmente el capítulo 14 (“Un pacto global para acabar con la pobreza”) donde vuelve –con algunas aparentes repeticiones– sobre las condiciones necesarias para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio (de los que trató en el capítulo 11). Se habla de estrategias adecuadas de los donantes y, sobre todo, de políticas globales de reducción de la pobreza con especial énfasis en: la crisis de la deuda, la política comercial global, la ciencia aplicada al desarrollo y la gestión medioambiental (pp. 392–402). Por cierto, nos llama la atención su insistencia en que no basta con la liberalización comercial y que “Comercio, no ayuda” – *Trade, not Aid* – es un slogan equivocado (cfr. p. 394). Este capítulo termina con una muy relevante, aunque breve, referencia a las grandes organizaciones internacionales dedicadas al desarrollo.

En el capítulo siguiente (15: “¿Pueden los ricos permitirse ayudar a los pobres?”) hace un alegato (no exento de

pasión) a favor de la ayuda inteligente a los países empobrecidos, con un llamamiento especialmente contundente a su propio país, EEUU. Hace unos interesantes cálculos acerca de las cantidades necesarias en función de las necesidades básicas y de las formas de recaudarlas, abogando por una mezcla adecuada de “filantropía e impuestos” (p. 430). El capítulo 16 (“Mitos y soluciones mágicas”) se destina, de forma menos sistemática, a combatir algunas falsas soluciones y destruir algunos mitos que frenan la lucha contra la pobreza y la ayuda al desarrollo tales como: “en África fracasarían todos los programas de ayuda, debido a la corrupción”; “¿para qué salvar niños que se convertirán en adultos hambrientos?”, ... y cosas por el estilo.

Aunque hace algunas esporádicas referencias a la agricultura y a los problemas y políticas de seguridad alimentaria, echamos de menos, quizás por deformación profesional, un tratamiento más explícito de las políticas adecuadas de desarrollo agrario y rural. La mayor parte de los pobres del mundo viven en las zonas rurales y las políticas encaminadas a promover el crecimiento medio de la renta en los países en desarrollo se han mostrado claramente insuficientes para el logro de sus objetivos si no se actúa al mismo tiempo teniendo en cuenta la componente territorial del desarrollo. No podía faltar un prólogo de su amigo el cantante y activista Bono, compañero habitual de viaje por África. El libro concluye con una bibliografía seleccionada y agrupada por temas y con un útil índice de materias.

En síntesis, se trata de una invitación a la reflexión de los ciudadanos más afortunados del mundo, en una especie

de “diario de viaje” a través de los cinco continentes, escrito siempre en primera persona, con una fuerte carga autobiográfica y, como dijimos, no exento de pasión. El libro pretende responder, nada menos, que a la siguiente pregunta: ¿cómo detener el círculo vicioso de enfermedad, endeudamiento y catástrofes naturales que mantiene en el atraso a más de mil millones de habitantes de la tierra?

Quizás no sea un libro para especialistas en desarrollo, pero sí que es una obra de alta divulgación escrita con el inconfundible estilo periodístico; se acumulan los recursos de tal tipo de obras: capítulos numerosos y cortos, epígrafes también cortos, subtítulos sugerentes, reducido aparato bibliográfico, notas situadas al final de la obra y no a pie de página, pocas estadísticas y escasa sofisticación en cuanto a las metodologías de análisis, muchos ejemplos concretos y anécdotas... etc.

En pocas palabras, creemos que estamos ante un “buen” libro (por el interés y actualidad del tema, por la relevancia de los asuntos tratados y por la competencia en su tratamiento) y de un libro “bueno” (por la inspiración que lo anima). Seguramente se podrían someter a debate algunas de sus afirmaciones tajantes y polémicas. Dado su estilo, precisamente un uso fructífero de esta obra para sesiones de trabajo de seminarios y grupos de reflexión, podría consistir en la lectura y debate de algunos capítulos seleccionados. En todo caso, su lectura no defraudará a quienes estén preocupados por el abismo de la desigualdad en que se ha convertido nuestro planeta...

[José J. ROMERO RODRÍGUEZ S. J.]

ECONOMÍA

PÉREZ FERNÁNDEZ, José, SEBASTIÁN GASCÓN, Carlos y TEDDE DE LORCA, Pedro. (eds.) (2004), *Estudios en homenaje a Luis Ángel Rojo*, Madrid, Universidad Complutense, 694 pp. (vol. I) y 414 pp. (vol. II).

Este libro se ha editado en homenaje al profesor Rojo con motivo de su jubilación como catedrático de Economía. La obra se divide en dos extensos volúmenes que contienen un conjunto de trabajos redactados por discípulos y compañeros de Rojo, que han aportado sus amplios conocimientos a este justificado homenaje a uno de los economistas que más han contribuido a la ciencia y a la economía españolas. En este sentido, son significativas las seis páginas iniciales que recogen todos los escritos de Rojo.

Como es sabido, la obra del profesor Rojo no se limita a sus escritos, por importantes que sean, sino que se extiende también a sus responsabilidades en el Banco de España, que culminaron con su etapa como gobernador del banco central español; a su asesoramiento a los responsables de la política económica española; y, sobre todo, desde nuestro punto de vista, a su participación en la docencia y en la investigación en la universidad española.

El volumen I, que lleva como subtítulo *Políticas, mercados e instituciones económicas*, comprende cinco apartados, que ordenan el contenido de los distintos escritos. El primero de ellos “Política monetaria y política fiscal” contiene ocho artículos: J. Andrés desarrolla un

modelo macroeconómico dinámico de equilibrio general; F. Ballabriga discute si el nivel de precios es un fenómeno fiscal o monetario; J. Caballé analiza las transferencias de riqueza de padres a hijos; M. Díaz y M. Sebastián proponen una reforma de los impuestos directos en España; J. M. González Páramo se detiene en el tema de la neutralidad en la tributación del ahorro; Rafael Repullo expone un modelo de economía monetaria centrado en el mercado de fondos prestables; J. Ruiz-Castillo aborda también la reforma de la fiscalidad directa y de los impuestos sobre el consumo; y L. Servén subraya los problemas del déficit público.

El segundo apartado “Mercado de trabajo” se compone de cuatro estudios: M. Arellano, S. Bentolila y O. Bover estudian la relación entre las prestaciones por desempleo y el paro; A. Belmonte y C. Polo se refieren a los matices presentados por Okun a su propia “Ley”, y la aplican al caso español; J.J. Dolado se detiene en el papel de la mujer en el mercado laboral europeo; y F. Jimeno analiza el comportamiento de la productividad.

El tercer apartado dedicado a la “Financiación de la economía” se desarrolla en cinco estudios: C. Mazón y F. Álvarez describen las subastas de los valores del Estado; Francisco Pérez expone la transformación del sistema bancario español; J. Pérez aborda el desarrollo de los mercados financieros españoles; V. Salas analiza la evolución de la empresa no financiera española; y José A. Trujillo estudia la financiación de las infraestructuras públicas.

El cuarto apartado sobre las “Insti-

tuciones” tiene también cinco textos: C. Martín plantea los efectos de la ampliación de la Unión Europea; A. Mas-Colell elabora un modelo teórico de la educación superior; C. Sebastián insiste en la insuficiencia del equilibrio macroeconómico como único elemento de la política de desarrollo; J. Segura explica la visión de los economistas sobre el sector público; y Manuel y Félix Varela reflexionan sobre las consecuencias de la liberalización financiera en los países en desarrollo.

En la quinta parte “Predicción Económica” aparece un solo original de A. Espasa y R. Albacete que tiene un carácter metodológico sobre la predicción de variables macroeconómicas.

El subtítulo del volumen II es *Economía y cambio histórico* y se divide en tres apartados, en general, orientados a temas de historia económica. El primero se denomina “Economía preindustrial y cambio social” y está formado por siete títulos: M. Artola trata la administración fiscal durante el reinado de Carlos I; F. Bustelo estudia las relaciones de la economía con la religión; E. Llopis se detiene en la economía monástica de Guadalupe; Gonzalo Anés explica su investigación sobre la decadencia del siglo XVII; Teresa Tortella escribe sobre el Archivo del Banco de España; A. García realiza un relato histórico de Segovia; y M. J. González se centra en la figura de Salustiano Olózaga.

El segundo apartado “Conflicto civil y reforma autoritaria” se desenvuelve alrededor del franquismo mediante seis aportaciones: G. Tortella estudia la trayectoria del Banco Central durante los años anteriores a la guerra civil y

durante esta misma; P. Martín Aceña insiste en un tema ya muy debatido: el traslado al exterior del oro del Banco de España; M. Cabrera explica un escándalo de la posguerra: la CHADE y la *Barcelona Traction*; A. Gómez Mendoza se refiere a la política intervencionista de los años cuarenta; C. Barciela expone los componentes ideológicos de la política de colonización; y S. Juliá analiza la influencia del catolicismo en el mundo intelectual del franquismo.

La tercera y última parte “Impulsos históricos de modernización económica” comprende seis escritos: L. Prados estudia las hipótesis de A. Smith sobre el crecimiento económico; R. Anés investiga el desarrollo de la banca asturiana durante los dos últimos siglos; P. Tedde escribe sobre los textos monetarios de V. Vázquez Queipo; D. S. Reher explica la evolución del mercado de trabajo español durante el siglo XX; F. Comín se refiere a la evolución de la Confederación Española de Cajas de Ahorro; y P. Schwartz desarrolla un escrito sobre la evolución del euro.

Se trata, por tanto, de un(os) libro(s) con un largo número de artículos de gran interés, obra de un prestigioso grupo de intelectuales que han querido rendir este homenaje a Luis A. Rojo. La labor de los editores, José Pérez, Carlos Sebastián y Pedro Tedde ha sido de gran valor aportando un cierto orden y unidad a estos escritos. De todas formas, es inevitable en este tipo de obras una cierta heterogeneidad.

Respecto al género de los escritos, estos corresponden, en gran parte, a la ciencia macroeconómica. Debemos subrayarlo, ya que en la actualidad,

parece que la teoría “macro” ha “pasado a la historia”; al menos, eso se opina en ciertos ámbitos. Repetimos el alto nivel de autores, formados por algunos de los docentes de la época inicial de Rojo, así como de otros mucho más recientes. Echamos en falta la firma de algunos de los economistas más prestigiosos de nuestro país, pero estas ausencias son comprensibles por diversas razones.

Para terminar, una opinión personal: el profesor Luis Angel Rojo ha sido para muchos de nosotros un maestro, que merece, sin duda, el homenaje de los economistas españoles, a través de esta obra o de cualquier otra iniciativa.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

FILOSOFÍA

GAUCHET, Marcel (2005), *El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión* (traducción del francés de MOLINA GONZÁLEZ, Esteban), Trotta – Universidad de Granada, 302 pp.

Nos encontramos ante una obra que acaba de cumplir 20 años desde su publicación en el original francés y que se edita ahora por primera vez en castellano. Se trata de un clásico en el género en el que Gauchet describe la evolución religiosa de nuestras sociedades desde el punto de vista político. El autor dirige el Centro de Investigaciones Políticas “Raymond Aron”, adscrito a la ÉHÉSS, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Desempeña también

el cargo de redactor jefe de la revista *Le Débat*, donde ha publicado numerosos artículos desde los años 80. Nació en 1946 en una familia, católica y modesta, del campo francés. Pronto se distanció intelectualmente del Partido Comunista al conocer el modo de actuar de los estalinistas. En su proyecto intelectual trata de descubrir qué relación existe entre la condición social del ser humano y su psiquismo, así como de establecer qué condiciones han hecho al ser humano consciente de su historicidad.

Los argumentos que despliega en este libro trazan un arco que comienza en las sociedades anteriores a cualquier forma de Estado, describe el cataclismo religioso que supone el surgimiento del Estado, la aparición del monoteísmo, la novedad de la Encarnación cristiana y la separación de los ámbitos religioso y secular, y concluye con el surgimiento de la democracia y de la forma actual de la política en el contexto preferentemente europeo. Este recorrido tan extenso, realizado en el marco de una obra no excesivamente voluminosa, ya indica que no pretende un análisis exhaustivo, sino más bien intuitivo de la evolución histórica de la religión en el occidente cristiano. Analiza la historia del cristianismo –en la que se centra casi de modo exclusivo– partiendo de la situación en la que actualmente se encuentra. Es decir, describe la historia de modo que queden en evidencia en ella los rasgos que hoy podemos apreciar, lo cual impone una selección de datos y potencialidades. Paso a continuación a presentar someramente los contenidos del libro. Incluiré entre paréntesis los números de página en los que pueden encontrarse.

En la introducción del libro mencio-

na la tesis doble sobre la que se apoya (9): 1) considera que la trayectoria viva de lo religioso en nuestro mundo está esencialmente acabada y 2) sostiene que el cristianismo es la religión de la salida de la religión. Si bien los fieles pueden sobrevivir, su poder configurador de lo social muere. Para Gauchet, todos los procesos que la historia ha interpretado como progresos religiosos, en realidad, vienen a ser momentos de declive (p.18). No habría sociedades tan religiosas como aquéllas en las que existe un pasado externo y fuente de lo real y un presente que debe ser copia de aquél, que lo hereda y no lo altera. Estas sociedades son todas ellas anteriores a la aparición del Estado. Creían en una anterioridad del mundo y de la ley de las cosas en oposición a la actividad creadora de los seres humanos.

Tras la introducción, la obra está dividida en dos partes: La metamorfosis de lo divino (29–142) y Apogeo y muerte de Dios (143–292). En la primera parte, el autor señala cómo la religión existe desde siempre y por doquier. Él percibe en el ser humano una fuerza de negación interna de difícil explicación que se expresó históricamente como dejación de la responsabilidad de influencia humana sobre el mundo. La creencia religiosa habría hecho operativa esta desposesión de los vivos de su propio fundamento. Si la conciencia humana es escisión de la naturaleza, la religión en su estado puro consiste en la decisión de mantener su fusión con ella (40). Habría un orden recibido que se sitúa sobre la voluntad de los individuos y que detiene cualquier conflictividad social. Existe un “afuera” como fuente y un “inmutable” como regla.

La primera revolución religiosa consistió en la aparición del Estado, con el que se debilita la rigidez de un pasado que informe todo el presente. Ahora la comunidad humana deberá imponer un orden, lo cual es una forma de creación. Lo religioso, configurado dentro de un sistema de dominación, será un modo de separar a unos seres humanos de otros: los que están de lado de los dioses de los que no lo están (52). Con la dominación imperial asomará la dimensión universal de lo religioso y, con ella, el monoteísmo. Aparece la división entre este mundo y el más allá y la posibilidad de interpretación de lo divino (62). Posteriormente la división religiosa pasará al interior de los seres humanos. Es una fractura en la propia alma. El ser humano se asoma al sentido religioso por medio de un viaje al interior, un movimiento que suscita por primera vez la posible disyuntiva de fidelidad a la ley de la ciudad o a la ley divina. Con ello hemos pasado del orden de la recepción, al de la comprensión, al de lo dado que debe ser reapropiado.

El Dios monoteísta, y su distancia del mundo, hizo que su acción se concibiera como racionalmente inteligible. Por este motivo, el desarrollo del absoluto divino impulsó el progreso de la razón humana y fue el motivo de su autonomía (84). La comunidad humana quedará abandonada a sí misma. “La grandeza de Dios engendró la libertad del hombre” (87). La separación y distanciamiento de lo divino permitió la racionalidad, la libertad y la transformación del mundo. La divinidad nos deja un mundo que comprender y transformar. El soberano pasará a ser lugarteniente de un dios ausente. Deberá actuar administrativa-

mente en la transferencia hacia abajo de la soberanía. El creyente, solo ante un Dios absolutamente trascendente, y el ciudadano, libre y solo ante un Estado soberano, son las dos figuras terminales del movimiento religioso occidental (98). La transformación que se produce a lo largo de los siglos hace pasar de la aceptación de la ley de las cosas y del destino al rechazo de este mundo en nombre del otro. Con ello, la deuda religiosa con lo creado se invirtió en deber de creación (109). El credo cristiano, que no es ni radicalmente escapista –como el budismo–, ni moral de perfecta sumisión –como el Islam–, generará un esfuerzo de conciliación continuo entre este mundo y el otro, con una interiorización de las contradicciones (112). El dogma de la encarnación implicará la plena consistencia de los dos órdenes de realidad, divino y humano, y el sinsentido de un escapismo radical. Revaloriza lo creado. La necesidad de interpretación del misterio de Dios exigió intérpretes cualificados y, así, la existencia de una Iglesia separada de los poderes temporales. Pero esa misma necesidad de interpretación abrió la vía para la libertad de la conciencia (121), y con ello, más tarde, a la impugnación de la Iglesia en su legitimidad como mediadora única. Surgirán la religión del Estado y el culto de la nación como seres sagrados nuevos a los que no dejaremos de consagrarnos. La perpetuidad nacional será entonces el nuevo suelo estable de la identidad colectiva. La revolución religiosa del cristianismo manifiesta y produce, confirma y constituye la completitud de un mundo dejado a los seres humanos (140). El autor no se cansa de repetir que este proceso no se desarrolla por necesidad, sino como

posibilidad interior de desarrollo que los acontecimientos históricos convirtieron en realidad.

En la segunda parte describe cómo ha existido un movimiento religioso que cuestionó lo religioso en su mismo principio y se detiene en alguno de sus momentos más relevantes. El punto de partida consistió en el nacimiento del monoteísmo israelita, de carácter exclusivista. Se caracteriza por una unidad y separación divinas contra el déspota y sus legitimaciones (154). El yahvismo muestra que cuanto más aplastado está Israel, su dios aparece más dueño de todo lo creado. La intervención profética permitirá una exterioridad crítica. La novedad de Jesús consiste en que su oferta de salvación universal presenta a un Dios que se entrega en el secreto de los corazones en una relación individual, personal y abierta de derecho a cualquier ser humano (168). Con S. Pablo llegará el Dios de la no pertenencia étnica y, en Calcedonia, aparecerá la disyunción completa de lo humano y lo divino (180).

Se presentarán dos sistemas de organización autónomos –civil y religioso–, sin capacidad de someterse el uno al otro. En la historia occidental chocarán así dos pretensiones hegemónicas. Tras cada oleada de autonomía eclesial se extiende la reivindicación de una religión más personal y libre de intromisiones clericales (197). Por otro lado, se produce la emergencia del pensamiento racional que es también una expresión de la transformación del universo mágico–místico (206). Con la creación del Estado–nación se pasa del imperativo de conquista a la exigencia de administración, que buscará la correspondencia de

la colectividad consigo misma. En esta forma política la autonomización de un sector de sacralidad profana alcanzó su expresión acabada (226). Hay una transfusión de sacralidad a lo político. En algún momento en torno a 1700 se detiene la historia propiamente cristiana. Finaliza el papel de la religión como estructuradora del espacio social, si bien una religión “superestructura” siempre podrá sobrevivir más allá de una religión “infraestructura”. A partir de entonces, es lo otro en nosotros mismos lo que se convertirá en nuestro organizador social. El mal dejará de ser imputable a la realidad y devendrá el fruto de elecciones individuales. La democracia permitirá abrir paso a una sociedad que es sujeto de ella misma (244). Tras la edad de las ideologías –en las que dominaron las creencias escatológicas–, surge el Estado democrático y burocrático, cuya función consiste en proporcionar poder a la colectividad para producirse a sí misma por completo. Es la instancia del futuro (255). Este Estado progresa a medida que renuncia a una visión prescriptiva de futuro. Éste es el “decapante crítico” mayor de las ideologías (260). Asegurando así una permanencia trascendente de lo colectivo, la cultura occidental ha podido convertirse en cultura del cambio. La continuidad de la tradición es sustituida por la estabilidad de la entidad colectiva. Con todo ello, la edad política de las religiones ha dado paso a su edad antropológica. Las posibilidades inéditas –pero que sólo la historia convirtió en necesarias– del cristianismo lo hicieron posible.

En conclusión, nos encontramos ante un texto con grandes intuiciones que proyecta sobre la historia una clave de

interpretación del factor religioso que no caerá en el olvido en las próximas décadas. La lectura, laboriosa y complicada, posiblemente imponga una asunción retardada de sus contenidos. Pero no cabe la duda de que el estudio de este volumen vale la pena para el lector preocupado por las causas del devenir de las creencias religiosas en la historia y de su destino futuro.

[Patxi ÁLVAREZ DE LOS MOZOS S. J.]

PSICOLOGÍA

TRECHERA HERREROS, José Luis (2005), *Agujeros negros de la mente. Claves de salud psíquica*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 228 pp.

Nos guste o no, somos ciudadanos del siglo XXI, nuestros hábitos, costumbres, estilos de vida y los valores que rigen la conducta diaria están mediatizados por la época –y el lugar– que en suerte, o en desgracia, nos ha tocado vivir. En este sentido, algunos indicios pueden hacer pensar que la vida hoy día en los países desarrollados es más fácil que hace décadas, hasta el punto de identificar la época actual con la sociedad del ocio. Algunos indicios remacharían esta afirmación: reducción del tiempo dedicado al trabajo, lo que en teoría genera holguras importantes en el tiempo libre, aumento de la longevidad, universalización del sistema sanitario, mejora de la calidad de vida, oferta de ocio más amplia y abierta a un colectivo de personas más extenso, nuevas

fórmulas de entretenimiento vinculadas al desarrollo de las nuevas tecnologías, incremento significativo de la renta *per capita* lo que unido al mayor nivel educativo de la población se traduce en nuevos hábitos de ocupación del tiempo libre, aparición de nuevos valores como la ecología, la solidaridad, lo natural o la salud personal... que han modificado el modo de empleo del tiempo de ocio dedicándolo, por ejemplo, a colaborar con organizaciones no gubernamentales de toda índole, o reservando tiempo para el deporte o el cuidado del propio cuerpo.

A pesar de las evidencias expuestas, la realidad es bien distinta o, cuando menos, habría que introducir algunos matices, ya que en este marco de referencia aparecen contradicciones difíciles de entender, y que pueden sugerir que esta sociedad del ocio sea más teórica que real. Lo cierto es que la vida presente es posiblemente mucho más compleja, o quizás somos nosotros mismos los que nos empeñamos en complicarla más de lo que realmente es. Así, cada vez son más frecuentes los casos de adicción, de dependencia psíquica o física a determinadas sustancias como las drogas, el alcohol o incluso el trabajo (en Japón se ha acuñado un siniestro término –*karoshi*– para referirse a la muerte por agotamiento debido al exceso de trabajo, estimándose en unos diez mil fallecimientos al año por este motivo). Otras muestras de la complejidad actual las constituyen el deterioro de las relaciones sociales, el aumento de las enfermedades mentales o los frecuentes problemas familiares con los hijos o el cónyuge (a día de hoy, el número de divorcios que se producen al año ya ha

superado al de matrimonios).

Esta obra, *Agujeros negros de la mente*, profundiza precisamente en todo ese mundo exterior que nos cobija y en el mundo interior que todos cobijamos, analizando los principales problemas que afectan a la sociedad actual y, animándonos a afrontar la vida con esperanza. De este modo, en algo más de doscientas páginas trata de una forma sucinta los males que aquejan a esta sociedad del ocio en la que nos vemos inmersos.

En la primera parte de la obra, incide en los principios que rigen el funcionamiento de la mente humana, advirtiendo que ésta, igual que el universo, es infinita y que el noventa por ciento de lo que sabemos sobre su funcionamiento lo hemos aprendido recientemente, en la última década. La segunda parte afronta una cuestión tan delicada y controvertida como es la relación terapéutica, previniendo sobre las falsas relaciones de ayuda. La tercera parte trata sobre en el contexto familiar como núcleo del

futuro comportamiento de los hijos, a la vez que aporta las herramientas imprescindibles para construir un marco de relaciones que mejore el entorno familiar. Finalmente, la cuarta parte aborda las psicopatologías más comunes en la sociedad actual: el narcisismo (capítulo 14), el estrés (capítulo 15), el miedo a la libertad (capítulo 16), el fundamentalismo (capítulo 17) y las adicciones al alcohol (capítulo 18) y al juego (capítulo 19).

A modo de complemento imprescindible, cada capítulo incluye unos amplios anexos donde se nos invita a la reflexión y el autodiagnóstico mediante el uso de cuestionarios, historietas y hojas de registro personal que permiten al lector escrutar esas zonas oscuras, o sea, esos agujeros negros de la mente que seguramente todos tenemos. Todo ello nos permitirá mejorar nuestra relación con el entorno en el que nos movemos, con las personas con las que tratamos y, por supuesto, con nosotros mismos.

[José Antonio ARIZA MONTES]

DERECHO MERCANTIL

PANIAGUA ZURERA, Manuel (2005), *La sociedad cooperativa. Las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social*, Madrid, Marcial Pons, 427 pp.

Este primer volumen titulado “La sociedad cooperativa. Las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social”, junto a un segundo volumen relativo a sociedades laborales y sociedades de garantía recíproca, constituyen el tomo 12 del *Tratado de Derecho Mercantil*, dirigido por Manuel Olivencia, Carlos Fernández-Novoa y Rafael Jiménez de Parga, y coordinado por Guillermo Jiménez Sánchez.

El núcleo central de esta obra lo constituye un análisis sistemático y exhaustivo de la sociedad cooperativa materializado en los trece primeros capítulos.

Su autor, Manuel Paniagua Zurera, gran conocedor de la evolución normativa experimentada por estas sociedades, tal y como podemos comprobar en sus numerosas publicaciones sobre esta materia, realiza por una parte un análisis retrospectivo de la regulación sustantiva cooperativa al tiempo que se centra en la ley 27/1999, de 16 de diciembre profundizando en el articulado de la misma.

La pluridimensionalidad e internacionalización del fenómeno cooperativo se ponen de manifiesto en el *capítulo primero*. El *capítulo segundo* constituye

la antesala de los siguientes capítulos. En él se hace un recorrido por la evolución experimentada, fundamentalmente por las normas sustantivas estatales, con una breve referencia a la legislación autonómica. Adquiere especial relevancia el análisis de la Constitución española de 1978, hito decisivo en esta evolución al consagrar el fomento de la cooperación como un principio rector de la política social y económica, y regular el marco de distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en materia cooperativa. La evolución normativa desemboca en el *capítulo tercero*, en la Ley estatal de cooperativas, ley 27/1999, de 16 de julio.

En el *capítulo cuarto* se vuelve al eterno debate, no zanjado, de la existencia o no de lucro en la sociedad cooperativa vinculado al principio mutualista. Para el autor no debe confundirse el significado jurídico de la mutualidad cooperativa con la ausencia de lucro social; entiende que el carácter mutualista no es incompatible con el lucro social, cuya existencia defiende respecto a este tipo de sociedades. Centrándose en el principio mutualista trata aquello que considera manifestaciones de dicho principio: la necesidad de un criterio objetivo de valoración de las prestaciones intercambiadas entre la sociedad cooperativa y su base social, el derecho y el deber de participar en la actividad económica cooperativa y la regulación de las prestaciones intercambiadas en cada uno de los tipos de cooperativa. Un estudio sistemático de la regulación que contiene la ley estatal desde la constitución hasta la disolución de la cooperativa,

comienza en el *capítulo quinto*. En él se recoge el concepto, características de la cooperativa, la constitución, las clases de cooperativas y la realización de la actividad económica cooperativizada con socios.

El *capítulo sexto* se centra en la figura del socio respecto del que se analiza: procedimiento de adquisición de la condición de socio, obligaciones y derechos, pérdida de la condición y normas de disciplina social. El *capítulo séptimo* hace un recorrido por la composición, funciones, etc. de cada uno de los órganos sociales. El capítulo que mayor extensión presenta es el *octavo* dedicado al régimen económico el cual, sin lugar a dudas, presenta numerosas peculiaridades frente al régimen económico de las sociedades capitalistas. La regulación del capital social, la determinación del excedente, su distribución así como la imputación de pérdidas sociales perfila un modelo de sociedad distinto.

Quizás hubiera sido deseable un análisis más detallado sobre aspectos de fondo como la procedencia o no de contabilización conjunta, la naturaleza del retorno cooperativo o la imputación de pérdidas a los socios, o aspectos más puntuales como el cálculo de la dotación a fondos de reserva antes de impuestos. Sin embargo, es de destacar que la obra presenta una gran proporcionalidad en la profundidad con la que se estudian los distintos temas. En el *capítulo undécimo* se tratan aspectos relacionados con las obligaciones contables y la obligación de auditar sus cuentas que tiene la cooperativa y en el *capítulo décimo* operaciones societarias de aumento, reducción de capital, fusión, escisión y transformación. Siguiendo la secuencia

lógica del libro, quizás el contenido del capítulo *décimo segundo* debería corresponder al *capítulo undécimo*. En aquél se trata la liquidación de la cooperativa y en éste último la colaboración cooperativa, la cooperativa de segundo grado y en general el asociacionismo cooperativo.

Finalmente en el capítulo *décimo tercero* se trata la actividad de fomento y la actividad de control por parte de la Administración y se realiza una breve referencia al régimen fiscal vigente aplicable a este tipo de sociedades regulado en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre. Con éste capítulo se cierra un estudio completo sobre la sociedad cooperativa, dedicándose el capítulo *décimo cuarto* a las sociedades mutuas de seguros y a las mutualidades de previsión social.

Sin lugar, a dudas se trata de una obra ambiciosa que aporta una visión amplia y enriquecedora de la sociedad cooperativa, centrándose en la regulación estatal. La diversidad de la regulación autonómica en esta materia imposibilita el que sea tratado en un único volumen toda la legislación aplicable en el territorio español en materia cooperativa. Se trata de una obra de consulta necesaria para el estudioso de Derecho y para el abogado que en el ejercicio de su profesión asesore a este tipo de sociedades.

[Marta MONTERO SIMÓ]

DESARROLLO RURAL Y SOCIOLOGÍA RURAL

SALINAS RAMOS Fernando, HERRANZ DE LA CASA, José María y ALBARRÁN FERNÁNDEZ, Concepción (coords.) (2005), *Desarrollo rural y economía social: situación, debates y retos*, Ávila, Universidad Católica de Ávila (Colección Economía Social, nº 11), 401 pp. / SALINAS RAMOS, Fernando, HERRANZ DE LA CASA, José María y ALBARRÁN FERNÁNDEZ, Concepción (coords.) (2005), *Aportaciones de la economía social al desarrollo rural en Iberoamérica y España*, Ávila, Universidad Católica de Ávila (Colección Economía Social, nº 12), 377 pp.

Estos dos volúmenes recogen las aportaciones realizadas en el I Congreso Iberoamericano "Desarrollo Rural y Economía Social", celebrado del 3 al 7 de octubre de 2005, organizado por la Universidad Católica de Ávila, con el patrocinio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El trabajo realizado se enmarca en el ambicioso Proyecto PIIDRES 2005-2008 (Proyecto Internacional de Investigación sobre Desarrollo Rural y Economía Social en el ámbito de los países de Ibero América, Portugal y España) al que, por cierto, en la presentación, se invita a participar a los lectores, anunciando la puesta en marcha de un Foro Iberoamericano de Desarrollo Rural.

El primero de los dos volúmenes comprende 14 aportaciones, además de la presentación y las conclusiones, clasificadas en tres secciones: I. Políticas de desarrollo rural y economía social; II. Metodología e intervención en desa-

rollo rural; III. Retos para Iberoamérica y España.

El segundo volumen incluye 13 capítulos agrupados en las siguientes secciones: I. Consideraciones generales; II. Experiencias en Iberoamérica; III. Experiencias en España.

No nos quedó muy claro el criterio de distinción entre ambos libros que bien podrían haber compartido título aunque se presenten en dos volúmenes. Ambos acaban con las mismas conclusiones. En todo caso tanto el Congreso como la publicación que comentamos son de gran interés aunque, como suele ocurrir en este tipo de publicaciones, se trata de un conjunto de textos relativamente dispersos y de calidad desigual. Asimismo nos preguntamos si no existen sinergias con otras iniciativas en marcha tales como la Red Iberoamericana de Desarrollo Rural (RIDER) propiciada por la Red Española de Desarrollo Rural.

[José Juan ROMERO RODRÍGUEZ S. J.]

ÉTICA

GRANDE YÁÑEZ, Miguel (en colaboración con ALMOGUERA, Joaquín, y JIMÉNEZ ESCOBAR, Julio) (2006), *Ética de las profesiones jurídicas*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 264 pp.

Nos hallamos ante un libro dirigido a profesionales o estudiantes de Derecho, en el que se analiza la dimensión ética de las profesiones jurídicas directamente relacionadas con la aplicación del Dere-

cho. Pone en conexión la profesión del juez, del Ministerio Fiscal, del abogado y del asesor fiscal con los principios éticos que deben presidir su ejercicio y consigue despertar en el lector la reflexión y la toma de conciencia sobre la vertiente ética del ejercicio de estas profesiones. La experiencia docente de los tres autores se refleja en la estructura y exposición de los contenidos del libro, cuya lectura resulta fácil y atrayente.

La obra consta de dos partes, una primera, dividida en tres capítulos, que contextualiza y ayuda a la comprensión de la segunda, dividida en cuatro capítulos. En el *capítulo primero*, bajo el título “Ética fundamental y ética de las profesiones jurídicas”, se deslindan conceptualmente los términos ética y deontología profesional, sentando como premisa que se tratará en los siguientes capítulos la ética del profesional, superando el mero análisis de Códigos Deontológicos. La deontología la plantea como conjunto de deberes relacionados o conectados entre sí, impuestos al profesional de Derecho. El libro se desmarca de la línea que identifica deontología y ética, identificando a aquella como ética profesional “normativizada”.

El Código Deontológico es una propuesta externa al sujeto que no brota de su reflexión pero que debe ser tenida en cuenta por él, se trata de un a priori, una pauta generalizada de actuación, que le marca su colectivo profesional. La esencia de la ética queda perfilada en la decisión del profesional en la circunstancia práctica, tras su “personal” proceso reflexivo de valoración. Distinguiendo entre reglas y principios invita al profesional del derecho a cuestionarse el ejercicio de su profesión desde los

principios, sin perjuicio del conveniente respeto o cumplimiento de las reglas en la medida en que éstas son asumidas como propias.

En el *capítulo primero* y en el *capítulo segundo*, se aportan herramientas al profesional para el análisis ético de sus actuaciones:

— Mediante la exposición de los principios de la ética de las profesiones jurídicas: principio de beneficencia, de justicia, de responsabilidad y de autonomía.

— Mediante el análisis de lo que denomina “herramientas éticas”. El lenguaje jurídico, el procedimiento judicial y el método jurídico empleado en la aplicación de la ley, herramientas básicas del proceder profesional se consideran como medios con una especial dimensión ética. Se presenta el lenguaje jurídico como un vehículo ético que permita lograr seguridad jurídica y expresar la justicia en la aplicación del derecho, el procedimiento judicial como mecanismo ético-jurídico para dirimir y resolver conflictos entre individuos y el método jurídico, como un proceso en el que resulta preciso ponderar conceptos éticos-jurídicos.

En el *capítulo tercero* se plantea el problema de las leyes injustas en el ejercicio de la profesión jurídica. Se efectúa un recorrido histórico poniéndose de manifiesto la evolución experimentada por los paradigmas jurídicos, desde finales del siglo XIX hasta nuestros días, en los que asistimos a un Estado social complejo, donde existe una separación entre ley y moralidad, lo que permite formular juicios de valor sobre ley. Para el autor la realidad es que los juicios morales se

diluyen o ceden ante los planteamientos técnico-políticos, en muchos casos de mera oportunidad, la conveniencia de formular argumentos universales es sustituida por la conveniencia de formular argumentos de oportunidad.

En la segunda parte del libro, en el *capítulo cuarto*, se tratan aspectos relacionados con la dimensión ética de lo que denomina profesiones de actuación procesal imparcial: la del juez y la del ministerio fiscal. Respecto al juez, en un primer epígrafe se analiza la función interpretativa y creadora del derecho, acudiendo al derecho positivo como marco regulador de la función del juez y a opiniones doctrinales existentes al respecto. Posteriormente se desarrollan las que se consideran virtudes judiciales por excelencia: la imparcialidad, la equidad, la independencia y la congruencia. En relación con el ministerio fiscal se analiza la imparcialidad como virtud que le aproxima en su actuación al juez y lo diferencia claramente del abogado.

En el *capítulo quinto*, se centra el libro en el abogado y sus principios fundamentales de actuación. Aunque, en el planteamiento inicial de la obra, se deslindan los conceptos de ética y código deontológico, indicándose que el resto de capítulos están concebidos desde el planteamiento ético del profesional, la realidad es que, este capítulo se centra básicamente en el Estatuto General de la Abogacía de 2001 y el Código Deontológico de 2000. Resulta interesante el estudio que se realiza de los principios de independencia, honradez, veracidad y secreto profesional.

En el *capítulo sexto* se desarrolla la responsabilidad ética y jurídica (penal,

civil y jurídico-disciplinaria derivada del incumplimiento de las normas deontológicas) del abogado.

El *capítulo séptimo* se centra en la ética del asesor fiscal como profesional que realiza unas tareas distintas y específicas de las que realiza el abogado y que justifican su tratamiento independiente. De hecho la profesión de asesor fiscal, teniendo en cuenta la desregulación existente en España actualmente, puede ser desempeñada por cualquier profesional que haya adquirido conocimientos suficientes. El alto nivel de cualificación demandado por la complejidad del trabajo a realizar, conlleva a que en la práctica sean licenciados en derecho, normalmente abogados, y economistas o licenciados en administración de empresas quienes realicen esta actividad profesional. El análisis que se realiza de la ética de la norma fiscal así como de la actuación del asesor fiscal presenta sumo interés, máxime si tenemos en cuenta que estos profesionales no cuenta con un código deontológico propio que actúe como marco de referencia.

En resumen, se trata de un libro que aporta herramientas terminológicas, conceptuales y metodológicas al profesional y al estudioso del derecho en general, cuya lectura recomendamos.

[Marta MONTERO SIMÓ]

FILOSOFÍA

REVERTER BAÑÓN, Sonia (2006), *Europa a través de sus ideas*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 324 pp.

Sonia Reverter, profesora de Filosofía de la Universidad Jaume I de Castellón de la Plana se ha propuesto con este libro hacernos entender qué es Europa y qué piensa Europa de sí misma. Se trata, por lo tanto, de un análisis del pensamiento europeo, lo cual según la autora “pueda llevar a entender cómo la Unión Europea puede ser hoy un punto de partida para llegar a nuevas formas políticas que permitan una responsabilidad compartida en las democracias de la globalización” (pág. 16).

El texto se organiza en cuatro grandes capítulos: I. Las raíces de Europa (Grecia, Roma y el Cristianismo); II. Renacimiento e inicio de la Modernidad (El nuevo mundo; el Humanismo; los ideales de la ciencia; el concepto de Estado); III. Ilustración y Romanticismo (la Enciclopedia; la ciudadanía; la Nación; el Liberalismo y el Materialismo); IV. Contemporaneidad (la decadencia; la democracia participativa; y la politización de las diferencias).

El capítulo I (Raíces de Europa) muestra que “Europa es un producto de la ruptura de la civilización del Mediterráneo y del comienzo de la división oriente–occidente” (pág. 53). Es interesante su afirmación de que la idea de Europa en el mundo clásico se asocia a las estructuras del poder, no existiendo un espacio cultural europeo hasta la edad moderna. Subraya que la

idea de Europa se forjó con el Cristianismo haciéndola equivalente al concepto de occidente; puede parecer paradójico que la cultura europea tenga su origen en oriente, y que sea con los comienzos del Islam cuando toma fuerza la idea de Europa, que además desde un punto de vista geográfico no coincidía entonces claramente con el continente europeo.

El capítulo II (Renacimiento e inicio de la Modernidad) explica que con el inicio de la Modernidad se alcanza la idea y conciencia de Europa. En este sentido el descubrimiento de América permite un desarrollo de la economía de Europa la cual se impone a otras culturas, por ejemplo, la turco–musulmana, constituyéndose como el centro del mundo. Alude a las contradicciones de esta “civilización” que desarrolló el Humanismo al tiempo que trató de forma tiránica a los que no formaban parte de esta cultura. Afirma que al final de este período “el término Cristiandad será reemplazado definitivamente por el de Europa” (pág. 124).

El capítulo III (Ilustración y Romanticismo) parte de varios fenómenos: avance de la burguesía, incremento de la producción, confianza en las iniciativas humanas y laicización que permitieron establecer la idea de que la cultura europea constituía la civilización universal. Sin embargo, aparece también una conciencia crítica, que más tarde se preocuparía de la posible decadencia de occidente. Es muy sugerente también la descripción de las propuestas de unión europea durante los siglos XVIII y XIX, tanto en los textos de los pensadores (Kant, Rousseau, Saint Pierre) como en el intento napoleónico de unificación europea, que tropezaron, sin embargo, con la realidad geográfica;

como indica Reverte “Europa muestra multiplicidad de fronteras naturales que limitan el tamaño de las naciones a una escala relativamente pequeña, favoreciendo... el espíritu de independencia y el ansia de libertad” (pág. 208).

El capítulo IV (Contemporaneidad) recuerda los pasos que han precedido al proyecto de Unión Europea: revoluciones burguesas, implantación del sistema democrático, extensión de los derechos civiles. Trata de la conversión de Europa en un sujeto político: Comunidad Económica Europea hoy Unión Europea. En este sentido, mantiene que la convergencia europea debe ser cada vez más completa, yendo más allá de la unión monetaria y avanzando en la línea de una Europa política, cuya concreción más reciente es la propuesta de una Constitución Europea, cuya aprobación tiene en estos momentos ciertas dificultades. La autora afirma que “el remedio para las enfermedades de Europa (aquellas con las que empezamos hablando del siglo XX) es más Europa” (pág. 302).

Por nuestra parte, recordamos que con motivo del proyecto de Constitución Europea, se ha discutido sobre las raíces de Europa, que, por ejemplo, en algunos ámbitos se ha centrado en el cristianismo, pretendiendo una afirmación en este sentido en el preámbulo del texto, sugerencia que no ha llegado a ser aceptada por los redactores del proyecto. En términos más amplios, Sonia Reverter nos expone a través de este escrito cómo se ha originado la idea de Europa y cuáles son sus raíces; libro, por consiguiente, muy interesante para los que vemos a Europa como algo más que un mercado.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

PSICOLOGÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL

TRECHERA HERREROS, José Luis (2004), *Como gota de agua. La psicología aplicada a las organizaciones*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 336 pp.

En la década de los años setenta, McClelland (1973), en su conocido artículo *Testing for Competence rather than Intelligence*, advirtió de la importancia de los factores emocionales para comprender las claves del éxito personal. La investigación de este autor puso de manifiesto algo que hoy día es aceptado de forma universal: los indicadores clásicos de predicción del desempeño no resultan válidos para determinar el éxito o fracaso laboral del individuo en el entorno empresarial del siglo XXI. En la década posterior, Howard Gardner (1983) publica *Frames of Mind*, la obra que definitivamente rompe con la prevalencia de las capacidades intelectuales sobre las emocionales. Este autor desarrolla su modelo de inteligencias múltiples donde, además de las capacidades cognitivas clásicas propias de lo que conocemos como inteligencia académica-matemáticas, razonamiento y fluencia verbal- y de otras como el movimiento y la música, Gardner propone la existencia de dos tipos de inteligencia personal: por un lado, el conocimiento del mundo interno, que tiene que ver con el autocontrol, y por otro, la inteligencia social, vinculada con el dominio de las relaciones. La inteligencia inter e intrapersonal constituirían años después la base fundamental del concepto de inteligencia emocional propuesto por Daniel Goleman. Según la teoría de este autor,

la capacidad para gestionar actitudes intangibles como la propia conciencia individual, la autorregulación, la motivación o las habilidades sociales, entre otras, justifica que personas con menor cociente intelectual alcancen metas profesionales más elevadas que otras con una puntuación mucho más alta en este índice. La interpretación de esta paradoja en el mundo laboral nos hace pensar que toda actividad se practica en dos niveles diferentes: uno externo que incluye el cumplimiento de tareas como la planificación, organización, control, toma de decisiones, administración del tiempo, evaluación del rendimiento, etc.; y otro nivel interno, que hace referencia a la capacidad individual para gestionar nuestro propio mundo. De esta manera encontramos ejemplos cotidianos que muestran a personas con magníficas trayectorias académicas—cuyo dominio del componente externo se supone—que, sin embargo, no han superado el nivel de la mediocridad profesional. La conclusión es obvia: el componente interno tiene algo que aportar al éxito o fracaso laboral. Por consiguiente, los responsables de la gestión de recursos humanos en la empresa están obligados a examinar cuáles son las competencias vinculadas al componente emocional.

Los mensajes que se lanzan desde las áreas directivas de las principales empresas del país son claros y evidentes: el capital humano es el principal activo de la empresa. No obstante, las prácticas habituales en el mercado laboral —subcontratación, contratos temporales y/o a dedicación parcial, prejubilaciones, expedientes de regulación de empleo, etc.— hacen pensar que, en muchos casos, nos encontramos ante unas palabras

socialmente recomendables pero que se quedan en la epidermis organizativa, muy alejadas de la realidad cotidiana. Precisamente, el título de esta obra “Como gota de agua” quiere reflejar que, poco a poco, los conceptos psicológicos que conceden valor al capital humano de la empresa comienzan a perforar, de forma lenta pero inexorable, o sea, gota a gota, el grueso muro de las arquitecturas organizativas excesivamente tecnificadas o los enfoques economicistas demasiado reduccionistas.

De este modo, la obra del profesor Trechera (doctor en Filosofía y Letras, licenciado en Teología Moral, master en Dirección de Recursos Humanos y Organización y profesor titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, ETEA) incide en las principales variables psicológicas que determinan la actividad laboral del individuo. Con un enfoque didáctico, orientado en todo momento al aprendizaje del alumno, José Luis Trechera profundiza en la primera parte de la obra en el concepto de psicología, así como en la metodología de investigación de esta disciplina (Capítulos 1 y 2). La segunda parte desarrolla las diversas áreas de la Psicología del Trabajo: la inteligencia (Capítulo 3), la motivación (Capítulo 4) y la personalidad humana (Capítulos 5 y 6). Finalmente, en la tercera parte se enriquece el contenido práctico de este libro, al analizar las variables propias de la Psicología Social, que pueden ser de gran utilidad para mejorar el clima y las relaciones laborales de una empresa y, por ende, la eficacia de la misma: actitudes (Capítulo 7), dinamización de equipos de trabajo (Capítulo 8), la

incidencia de la comunicación en la eficacia organizativa (Capítulo 9), el ejercicio del liderazgo como motor de la maquinaria organizativa (Capítulo 10) y, por último, se exponen los principales aspectos del conflicto y la negociación que permanentemente se manifiestan en la empresa (Capítulo 11). Todo este bagaje intelectual se complementa con numerosos ejercicios de reflexión y análisis y la aportación de escalas y cuestionarios de evaluación de los principales conceptos psicológicos.

En conclusión, la obra del profesor Trechera contribuye a comprender la complejidad de las relaciones que se producen necesariamente en cualquier entorno de trabajo. Este conocimiento permitirá actuar efectivamente sobre el mismo, de tal manera que las condiciones se hagan más humanas, lo que redundará en un clima laboral excelente que se traducirá en una mayor eficacia y eficiencia empresarial.

[José Antonio ARIZA MONTES]

SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

Six, Jean-François (2005), *Los mediadores*, Santander, Sal Terrae, 127 pp.

El autor de esta interesante obra, con una gran experiencia en el campo de la mediación en Francia donde es presidente del Centro Nacional de la Mediación, divide su libro en dos partes perfectamente diferenciadas. En la primera analiza el papel al que está

llamado a representar el mediador en los diferentes ámbitos de nuestro sistema social. Así, ante una justicia oficial que dictamina quién es culpable y quién no, quién lleva y quién no lleva razón, describe cómo surge la figura de una persona que debe mediar entre las partes, escuchar las razones o sinrazones de cada una de ellas, y buscar conjuntamente una solución satisfactoria del conflicto sin que ninguna se sienta víctima o verdugo. Es una justicia no violenta, en la que asume un papel fundamental la figura del mediador. Pero ese mediador, que el juez propone para resolver sin traumas determinados conflictos que los protagonistas llevan a los tribunales, aparece cada vez con mayor frecuencia en el ámbito escolar cuando se busca una persona que trate de resolver de una manera dialogante los problemas de convivencia y violencia escolar, o los conflictos que se plantean cuando entran en colisión los diferentes puntos de vista de las familias de los alumnos y del personal de los centros. Pero si hacemos una extensión a la vida familiar, nos encontramos con mediadores familiares que, invocando la paz en las familias, se ven como la panacea para resolver los problemas que florecen dentro de la vida familiar, o conseguir que un divorcio se lleve a cabo de una manera más civilizada sin necesidad de que nadie sea marcado con el fatídico sello de la culpabilidad.

En el mundo de la empresa, el autor señala cómo se busca también su intervención para dar soluciones a los numerosos problemas que tienen lugar entre el personal o los que surgen con los clientes descontentos, que pueden manchar la buena imagen que toda empresa persi-

gue. De manera similar, los conflictos que cada vez se hacen más patentes, como consecuencia del creciente fenómeno de la inmigración, han dado lugar a la creación de mediadores culturales cuyas funciones pueden ir desde la ayuda a los inmigrantes para acceder a la cultura en los centros culturales del país hasta la intervención como intermediarios en los problemas que, a nivel global, se plantean a los habitantes de un barrio o una ciudad, teniendo como medio de acción el diálogo y la persuasión. Todos estos temas los va describiendo y analizando de una manera muy clara señalando las ventajas que ofrece la actuación de los mediadores, así como los inconvenientes que aparecen como consecuencia de su actuación en cada uno de los distintos ámbitos de actuación.

En la segunda parte se encarga de explicar, de una manera más genérica, qué son los mediadores, señalando los vicios en los que pueden caer, caso de que el mediador se centre excesivamente en sí mismo y no implique suficientemente a las personas a las que se ayuda. Igualmente señala los peligros de verlos como instrumentos capaces de resolver todos los problemas y, por tanto, como personas que evitan la necesidad de las partes de esforzarse por sí mismas en buscar soluciones y de que cada cual asuma su responsabilidad, ya que siempre habrá un profesional que, se supone, logrará la solución. Esto lleva a la moda

creciente de emplear a los mediadores. Sin embargo, el autor plantea la problemática que acompaña a la profesionalización de la mediación así como los conocimientos y condiciones de su formación ya que no es la misma, que la que puede necesitar un psicólogo o un sociólogo. Desmitifica su función, y lamenta que se hayan convertido en una especie de “tapa-agujeros”. Se puede creer que la misión de los mediadores es poner parches a las situaciones problemáticas antes que los organismos oficiales o no oficiales, así como los individuos, afronten de una manera seria los problemas que se plantean ya sea en la familia, barrio, empresa, el centro oficial, etc. El autor señala el origen norteamericano del mediador, pero trata su figura dentro de la sociedad francesa tomando de ella todos sus ejemplos. A pesar de ello, la obra es muy sugerente para el lector español en la que encontrará un gran número de sugerentes ideas expresadas con una gran claridad que hace muy amena su lectura. Para finalizar podríamos preguntarnos qué son los mediadores; el autor lo resume así: *Los mediadores son los acompañantes para orientar nuestra existencia, para encontrar soluciones rápidas a los problemas de todos los días; no aportan un alimento sustancial y duradero, pues ese no es su papel, pero sí una ayuda momentánea, inmediata.*

[ALFONSO PORRAS CASTILLO]

 NOTICIAS

ARIAS MALDONADO, Rodrigo [de la Cruz] (2005), *Breve Tratado de Ortographia* (original, Roma 1687; edición, estudio introductorio, bibliografía y notas de CARRASCOSA TINOCO, J. Oscar), Málaga, AEDILE-CILNIANA, 138 pp.

Rodrigo Arias Maldonado fue un religioso de la congregación bethlemita que nació en Marbella en 1637. Cincuenta años más tarde publicó en Roma un manual pensado como tratado para enseñar ortografía a los religiosos de su congregación que eran misioneros en los territorios americanos. El libro contiene una edición modernizada del tratado (pp. 61–81) y otra facsímil, además de la lógica introducción. Está bien editado en los dos sentidos de la palabra: como labor editorial y como labor de edición crítica. El libro era inédito en España, pues se había publicado sólo en Roma en 1687. [JMM]

BALTA, Paul (2005), *El Euromediterráneo. Desafíos y propuestas*, Madrid, Del Oriente y del Mediterráneo, 282 pp.

Europa ha surgido de una tensión entre el eje renano y el eje mediterráneo. La Unión Europea actual nació en esa región central bisagra entre sus partes occidental y central, ambas con vocación atlántica; de vez en cuando Europa necesita volver sobre sus raíces mediterráneas, que la vinculan a las orillas meridional y oriental de ese mar interior. Paul Balta, nacido en Egipto en 1929, es especialista en ese mundo árabe, musulmán (y cristiano, en Egipto), mediterráneo, tanto del Magreb como de Oriente

Medio. En este libro se hace un repaso de la herencia mediterránea desde los orígenes, hasta la pérdida de centralidad en el s. XVI. La contemporaneidad viene presentada como alternancia entre los conflictos y las tensiones exacerbadas y los proyectos de cooperación. Unos interesantes anexos (documentales, bibliográfico y cronológico) cierran este ensayo. [JMM]

CIPOLLA Carlo M. (2005), *La storia economica*, Bologna, Il Mulino, 125 pp.

Carlos M. Cipolla (1922–2000) enseñó en la Universidad de California, en Berkeley, y en la Escuela Normal de Pisa y dirigió la monumental *The Fontana economic history of Europe* (9 volúmenes en la edición castellana de Ariel). Ahora se reedita una parte de la *Introducción a la Historia económica* de este maestro de historiadores. En este breve ensayo se explica qué es la historia económica, cuáles son su objeto de estudio, sus fuentes y sus métodos. Cipolla defiende la capacidad del historiador para reconstruir y comprender los hechos del pasado, como decía A. Momigliano. [JMM]

CUENCA TORIBIO, José Manuel (2001), *Sindicatos y partidos católicos españoles: ¿Fracaso o frustración?, 1870–1977*, Madrid, Unión, 229 pp.

Gran parte del destino político–social de la España contemporánea se ventiló en torno a la debilidad de los partidos y sindicatos confesionales, tema sorpren-

dentemente poco estudiado. Un conocido y prestigiado contemporaneista trata tanto sobre los atisbos y magras realizaciones de partidos católicos, como del sindicalismo cristiano, agrario y profesional. El conjunto, aunque disperso en cada uno de los estudios, logra una presentación conjunta sobre el catolicismo social español. Sigue siendo un ensayo de interés, a pesar de su fecha. [JAM]

CLM. Economía (Revista Económica de Castilla – La Mancha)

La asociación de Economía de Castilla La Mancha edita semestralmente la revista económica *CLM. Economía* cuya última entrega (número 6) ha sido publicada recientemente. Los distintos artículos recogidos, lógicamente de carácter económico, se han agrupado en volúmenes de carácter monográfico, recogiendo contribuciones de carácter más o menos homogéneo. Hasta ahora los temas tratados en números anteriores han versado sobre: “Cauces de estabilidad presupuestaria”, “Crecimiento y convergencia”, “Cuestiones actuales de política monetaria”, “Herramientas para el análisis de la coyuntura económica”, “La economía del Quijote” y “Sector público y mercados financieros”. Precisamente, en este último los autores que han contribuido al mismo tratan temas relacionados con las emisiones públicas y privadas, el papel de los inversores institucionales, el proceso de calificación financiera o *rating* y el papel de las instituciones financieras internacionales. [MCL]

FROUCO MARQUES, Pedro (2005), *A Análise do Risco e o Euro: Que Futuro em Portugal?*, Lisboa, Universidade Lusíada Editora, 248 pp.

Este libro contiene un análisis de los productos financieros, desde el punto de vista de la cobertura de los riesgos de interés y de cambio. Se estudian los contratos de futuros, de opciones, los *swaps*, *Caps*, *Floors*, *Repos*, etc. También se trata este tema en el marco de una moneda única, estudiando sus efectos sobre los mercados financieros y sus oportunidades para la cobertura del riesgo. Para la elaboración de este trabajo, el autor ha contado con los resultados de una encuesta que dirigió a empresas portuguesas y otras instituciones. [ARF]

MARINA, José Antonio (2005), *Por qué soy cristiano*, Barcelona, Anagrama, 156 pp.

José Antonio Marina, uno de los pensadores importantes de nuestro país, ha publicado este libro que lleva como subtítulo “Teoría de la doble verdad”, ya que distingue el dominio de las verdades universales –la ciencia y la ética– del dominio de las verdades privadas entre las cuales se encuentra la religión. Marina no niega la veracidad de la religión, pero piensa que cuando se enfrenta con las verdades universales, debe cederles el paso. El autor expone por qué se considera cristiano, ya que la experiencia básica de Jesús: Dios como energía creadora participable y su proyecto: el Reino de Dios y su justicia le parecen aceptables, mientras que la dogmática le parece una interpretación excesiva. Asimismo indica que se fía de

la promesa de Jesús de que el *ágape* acabará triunfando sobre el mal y sobre la muerte. Es un enfoque nada habitual que nos sorprende y nos interpela. [ARF]

[MONTERO MORENO, Antonio y otros] (2005), *Siempre de hoy. 50 años de PPC*, Madrid, PPC, 348 pp.

Con ocasión de los 50 años del “sodalicio” (asociación fraterna) que dio origen a la actual editorial PPC, entonces Propaganda Popular Católica y hoy Promoción Popular Cristiana, apareció este libro “con vocación de regalo”, según la presentación de Aurelio Matos. La primera parte del libro (pp. 9–62) contiene una verdadera historia de PPC, debida al obispo Antonio Montero, hoy jubilado, que estuvo entre los fundadores de la editorial. Se trata de una aportación interesante, entre la memoria y el comentario. La segunda parte del libro, la más extensa (pp. 63–225), contiene una selección de 16 escritos, fechados entre 1959 y 2002, firmados casi todos por sacerdotes periodistas y obispos, y que han ido apareciendo en publicaciones de PPC, entre otras la revista *Vida Nueva*. La tercera parte (pp. 227–341) recoge 10 ensayos breves de autores actuales sobre temas diversos que podríamos incluir en el epígrafe cultura y espiritualidad eclesial. [JMM]

OSTERHAMMEL Jürgen – PETERSON Niels S. (2005), *Storia della globalizzazione*, Bologna, Il Mulino, 141 pp.

¿Qué es la globalización? Podríamos responder: lo contemporáneo. Este breve estudio parte de una delimitación conceptual y de las dimensiones

de la misma en perspectiva histórica: sistema-mundo (I. Wallerstein), imperialismo, “global history” (distinta de la *Weltgeschichte*). En cuatro capítulos posteriores delinea cuatro etapas (hasta 1750, 1750–1880, 1880–1945, 1945–1975). Una reflexión conceptual final, una bien seleccionada lista de lecturas aconsejadas y un índice onomástico completan el libro, escrito por dos profesores alemanes de la Universidad de Constanza. En el estudio se entrelazan las referencias al comercio mundial, las migraciones de masa, las comunicaciones intercontinentales y la formación de una cultura cosmopolita. [JMM]

PULIDO SAN ROMÁN, A. (2006), *Momentos estelares de Econolandia*, Madrid, E-book, 285 pp.

Antonio Pulido, catedrático de Econometría, nos ha sorprendido con este libro de difícil clasificación: el autor y el editor le llaman “novela histórica”, pero no es sólo eso. Trata de un periodista que en el año 2013 realiza unos viajes virtuales a Córdoba y Constantinopla (970), Toledo (1270), Venecia (1470), Medina, Salamanca y Sevilla (1570), París (1670), Madrid–París–Glasgow (1770), Londres (1870) y Nueva Cork–Cambridge (1929); todo ello le permite “entrevistar” a Lucca Paccioli, Teresa de Jesús, fray Luis de León, Tomás de Mercado, Colbert, Petty, Adam Smith, Kart Marx y Keynes. Aunque es especialmente atractivo para los economistas, la descripción de la sociedad, las ideas, la política de cada época le dan un claro interés para todas las personas que desean conocer cómo era el mundo en cada una de ellas. Contiene también el relato de una trama terrorista

de carácter más novelesco. En resumen, un libro muy interesante. [ARF]

RODERO SERRANO, Evangelina y RODERO FRANGANILLO, Antonio (2006), *La producción y el consumo de alimentos de origen animal en la Andalucía de la Alta Edad Moderna*, Córdoba, Servicio Publicaciones Universidad de Córdoba, 202 pp.

Evangelina y Antonio Rodero, profesores de la Universidad de Córdoba, han escrito este libro sobre la historia de la ganadería en Andalucía a comienzos de la Edad Moderna. Entre otros aspectos,

estudian la política ganadera, la cría del ganado, la trashumancia, la ganadería en Sevilla, Écija, Córdoba y otras ciudades andaluzas, los censos, la producción ganadera, el consumo y el comercio de la carne, las carnicerías y mataderos de Córdoba y el control sanitario. En particular, tiene especial interés el análisis del desequilibrio entre la ganadería y la agricultura, motivado por el fenómeno de la trashumancia. En resumen, un libro original que no sólo puede interesar a los estudiosos de la ganadería, sino también a las personas interesadas por las cuestiones históricas. [ARF]

Serie Gestión empresarial

Directora: **Pilar Tirado**

1. *EL RETO DEL EQUILIBRIO. Una guía práctica para decidir cómo emplear su tiempo*, por J. ANTONIO ARIZA 15 €
2. *MANUAL DE CONTABILIDAD FINANCIERA*, por MAGDALENA CORDOBÉS, HORACIO MOLINA y JUAN M^a MUÑOZ..... 20 €
5. *GESTIÓN DE COSTES Y MEJORA CONTINUA. Los sistemas de costes y de gestión basados en las actividades (ABC-ABM)*, por PILAR TIRADO VALENCIA 13 €
6. *MANUAL DE AUDITORÍA FINANCIERA*, por JOSÉ ANTONIO ARCEÑEGUI RODRIGO, ISABEL GÓMEZ RODRÍGUEZ y HORACIO MOLINA SÁNCHEZ 21 €
7. *TRABAJAR EN EQUIPO: TALENTO Y TALANTE. Técnicas de dinámica de grupos*, por JOSÉ LUIS TRECHERA HERREROS..... 13 €
8. *CASOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA. Referencia a la normativa internacional*, por MAGDALENA CORDOBÉS y J. M. MUÑOZ (Coord.)..... 23 €
10. *EL MARKETING EN LAS ONGD. La gestión del cambio social*, por M. JOSÉ MONTERO..... 15 €
11. *PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS*, por L. GODOY (Coord.), L. MOLINA y H. MOLINA..... 20 €
16. *RIESGO, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA DE CARTERAS DE VALORES*, por FUENSANTA GALÁN..... 15,05 €
18. *EXTRACCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BASES DE DATOS. Una aplicación para la calidad en centros universitarios*, por JESÚS DUARTE MERELO..... 14 €
19. *INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS PARA LA ECONOMÍA*, por FRANCISCO J. MARTÍNEZ ESTUDILLO..... 33 €

Serie Economía y Sociedad

Director: **Ildefonso Camacho**

3. *LOS EFECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA EUROPEA. Un análisis crítico*, por JOSÉ J. ROMERO RODRÍGUEZ (Coord.) 15 €
4. *LOS BENEFICIOS FISCALES DE LA IGLESIA CATÓLICA. Negociación, fundamento y alcance*, por JULIO JIMÉNEZ ESCOBAR 17 €
9. *EJERCICIOS DE MICROECONOMÍA*, por MANUEL DELGADO, ANA HERNÁNDEZ y LUIS AMADOR..... 23 €
12. *DESARROLLO RURAL EN NICARAGUA. Del consenso en los principios a una propuesta para la acción*, por J. J. ROMERO y G. FERRERO (eds.) 14 €
13. *FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. Cuestión de principios*, por ARACELI DE LOS RÍOS BERGILLOS 16 €
14. *COMO GOTA DE AGUA. La Psicología aplicada a las organizaciones*, por JOSÉ L. TRECHERA HERREROS..... 17 €
15. *EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS EN ANDALUCÍA. Un análisis del modelo y propuesta de futuro*, por EDUARDO J. VILLASECA MOLINA 15,20 €
17. *ANÁLISIS JURÍDICO TRIBUTARIO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA*, por MARTA MONTERO SIMÓ 20 €
20. *ECONOMÍA Y TERRITORIO. La Comunidad Autónoma Andaluza*, por MANUEL DELGADO, M^a CARMEN LÓPEZ y JOSÉ J. ROMERO (Coord.) 18,15 €

EDITA: **Desclée de Brouwer, coedición académica ETEA.**

PEDIDOS: **Desclée de Brouwer**

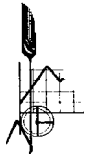
Lérida, 7, bajo. 28020 MADRID. ☎ 915 708 759. Fax: 915 708 580

DISTRIBUIDOR EN ANDALUCÍA: **Emaús Libros, S.L.**

Río Tinto, 11. 29010 MÁLAGA. ☎ 952 613 739. Fax: 952 304 827

Publicaciones ETEA

Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004 CÓRDOBA. ☎ 957 222 100. Fax: 952 222 182



RELACIÓN DE TÍTULOS PUBLICADOS

Publicaciones ETEA

	PVP. I.V.A. incluido
Agricultura	
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ, Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos (*)	7,36
P. CALDENTEY ALBERT, Organización Industrial y Sistema Agro-Alimentario	10,61
P. P. PÉREZ HERNÁNDEZ y J. J. ROMERO RODRÍGUEZ (Dir.), Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza (*)	10,42
A. TITOS MORENO y OTROS, Cambio estructural en el Sistema Agroalimentario Español (1970-88)	9,62
JOSÉ M. MARTÍN LOZANO, El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
V. GONZÁLEZ CANO, Crédito y endeudamiento en las agriculturas andaluzas	12,00
P. P. PÉREZ HERNÁNDEZ, La demanda del aceite de oliva en España y la política agraria de la Unión Europea□	11,42
Contabilidad	
F. J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad (*)	7,06
VARIOS, Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada (*)	4,71
M. VALERO PULIDO, Contabilidad de Sociedades	7,90
F. PÉREZ ROJAS, Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivereras	10,22
M. CORDOBÉS MADUENO; J. M ^a MUÑOZ TOMÁS; M. RUIZ LOZANO y P. TIRADO, Contabilidad de costes: casos y soluciones .□	11,42
Derechos humanos	
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), Los derechos Humanos. Una reflexión interdisciplinar	9,02
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), Los derechos económico-sociales y la crisis del Estado de bienestar	9,62
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), Neoliberalismo, libertad y liberación	9,62
Economía General	
VARIOS, Sociedad y economía en los años 90. Reflexión de la Revista de Fomento Social	9,92
A. RODERO FRANGANILLO y C. BARROSO CAMPOS, Un modelo Macroeconómico del Equilibrio Global (2 ^a Ed.)	6,01
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ y A. RODERO FRANGANILLO (Dir.), España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht (2 ^a Ed.) □	10,92
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ y A. RODERO FRANGANILLO (Dir.), España en la Unión Europea. Más allá del euro	12,02
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ, P. CALDENTEY y M ^a LUZ ORTEGA CARPIO, La UE en la hora del Tratado de Amsterdam: una perspectiva española (CD)	3,91
C. BARROSO CAMPOS; M. C. LÓPEZ MARTÍN; P. P. PÉREZ HERNÁNDEZ; A. DE LOS RÍOS BERJILLOS y A. RODERO FRANGANILLO, Ejercicios de macroeconomía (Coeditado con Algaída Editores) (*)	13,22
M. DELGADO ÁLVAREZ; A. HERNÁNDEZ ROMÁN; L. AMADOR HIDALGO; V. GONZÁLEZ CANO; J. M. MARTÍN LOZANO y M ^a LUZ ORTEGA CARPIO, Ejercicios de microeconomía: Cuestiones y problemas (*) ..	12,02
Economía regional. Economía andaluza	
L. GODOY LÓPEZ, Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno	16,61
J. N. RAMÍREZ SOBRINO, El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	12,44
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ, Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos (*)	7,36
S. MILLÁN LARA y J. J. RODRÍGUEZ ALCAIDE, Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a los terrenos liberados por RENFE en la ciudad de Córdoba (Coeditado con la Universidad de Córdoba)	6,01
JOSÉ M. MARTÍN LOZANO, El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
Economía social	
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica	4,72
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?	8,50
F. PÉREZ ROJAS, Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivereras	10,22
M. L. ORTEGA CARPIO, Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica (Coeditado con IEPALA editorial)	15,63

Empresa

VARIOS, La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963–1988) (*)	
G. RUL-LÁN BUADES, Administración de recursos humanos (3ª Ed.)	7,21
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Análisis de las organizaciones. Fundamentos diseño y aplicaciones (2ª Ed.) (*)	11,42
A. LÓPEZ CABALLERO, El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejerc. (2ª Ed.) (*)	5,02
L. AMADOR HIDALGO, La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Ética y negocios. Casos para el análisis ético (Coeditado con Algaida Editores)	12,62
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Arquitectura de los sistemas organizativos + CD de ejercicios	15,63

Matemáticas e Informática

C. HERVÁS MARTÍNEZ, Problemas de Combinatoria y Probabilidad (*)	2,94
J. M. CARIDAD O CERÍN, T.S.P. y Estimación de Modelos Econométricos (*)	5,32
J. M. CARIDAD O CERÍN y J. A. MURILLO FERNÁNDEZ, dBASEIII+ para usuarios de Basic y Pascal (*)	2,94
F. MARTÍNEZ ESTUDILLO, Superficies maximales en el espacio de Lorentz– Minkowski	5,32
J. N. RAMÍREZ SOBRINO, El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	12,44
L. AMADOR HIDALGO, La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
A. PASCUAL GAÑÁN, Curso teórico–práctico de matemáticas financieras (coeditado con Algaida Editores)	13,22
A. PASCUAL GAÑÁN, Matemáticas financieras. Ejercicios y problemas resueltos y propuestos	10,22

Sicología y Sociología

A. LÓPEZ CABALLERO, Dolor y Mito. Psicología del comportamiento religioso (*)	5,89
A. LÓPEZ CABALLERO, El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejerc. (2ª Ed.) (*)	5,02
J. L. TRECHERA HERREROS, El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio	10,82

Sindicatos

G. RUL-LÁN BUADES, Poder Sindical y Democracia	5,32
G. RUL-LÁN BUADES, Origen Político de los Sindicatos	9,14
G. RUL-LÁN BUADES, Los Sindicatos en los Países de la Unión Europea	8,50
G. RUL-LÁN BUADES, Los Sindicatos en los Países de la UE (Vol II) (Austria, Finlandia y Suecia)	6,61

(*) Agotado

PEDIDOS A:

Publicaciones ETEA. Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004–CÓRDOBA. ☎ 957 22 21 00

Mundi–Prensa Libros, S.A. Castelló, 37. 28001–MADRID. ☎ Oficinas 91 436 37 02. ☎ Librería 91 436 37 00

BOLETÍN DE PEDIDO

Enviar a: ETEA. *PUBLICACIONES ETEA*
 Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004–CÓRDOBA (ESPAÑA)
 ☎ 957 22 21 00 – Fax 957 22 21 82

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____

Calle _____ Cód. Postal _____

Población _____ Provincia _____

SOLICITA EL ENVÍO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

<u>Ejemplares</u>	<u>Autor y título</u>	<u>Euros</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Forma de pago: Cheque bancario a nombre de ETEA Reembolso

74

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Septiembre-Diciembre 2005

SUMARIO

I. Artículos

- Claudio Antonio Prudencio Alonso** El mercado de trabajo en Extremadura, 1977-2003: razones de una mala situación
- Pedro Atienza Montero**
Luis Ángel Hierro Recio ¿Hasta dónde la corresponsabilidad fiscal en el sistema español de financiación autonómica de régimen común? Un ejercicio de comparación con el caso canadiense
- Miguel Ángel Malo**
Ricardo Pagán Participación laboral y discapacidad: el caso de la Comunidad Andaluza

II. Notas

- Estefanía López Ruiz** Un modelo para el análisis de las desigualdades económicas y sociales en un marco territorial: la provincia de Almería
- Flor María Guerrero Casas**
Ana F. Carazo Localización de centrales de generación de energía eléctrica a partir de Biomasa procedente del olivar
- David Cantarero Prieto** Autonomía y nivelación fiscal en las haciendas multijurisdiccionales: una perspectiva comparada

III. Recensiones y Reseñas Bibliográficas

- Garrido González, Luis** Olivar y cultura del aceite en la historia de Jaén (Salvador Hernández A.)
- Philip Stephens** Tony Blair. El precio del poder (Belén Blázquez Vilaplana)
- Cuenca Toribio, J.m.** Historia general de Andalucía (Juan Antonio Lacomba)

IV. Documentación

Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

V. Textos

- Juan Antonio Lacomba** La industria del azúcar en Andalucía en 1845. El informe de Ramón de la Sagra

De la dictadura a la democracia,
La acción de los cristianos en
España, 1939-1975



José M. Castells, José Hurtado y
Josep M. Margenat (eds.)

Bilbao 2005, Desclee de Brouwer
(colección Palimpsesto · 19)
526 pp. 12 euros

Un libro para el diálogo cívico entre todas las fuerzas sociales, políticas y culturales de progreso con los movimientos, asociaciones y comunidades cristianas.

Un libro de la memoria integral, activa, crítica y reconciliadora de la transición democrática de los católicos entre la segunda república de 1931 y la monarquía parlamentaria de 1978.

Un libro sobre la historia de la lucha de los cristianos por la democracia, que sirva para seguir abriendo espacios de diálogo y de escucha de la Palabra.

Un libro para el reconocimiento de la existencia de tantas mujeres y hombres, "capaces de expresar las exigencias concretas de la fe cristiana" en nuestra historia reciente.

En el libro colaboran, entre otros, Francisco ACOSTA, antiguo dirigente de CCOO de Sevilla, Carlos AMIGO, cardenal-arzobispo de Sevilla, Rosario BOFILL, *El Ciervo*, Barcelona, Giuliana DI FEBBO, Università Roma Tre, Roma, Rafael DÍAZ-SALAZAR, Universidad Complutense, Madrid, Francisco FERNÁNDEZ BUEY, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad de Barcelona, Alberto INIESTA, obispo auxiliar emérito de Madrid, José María JAVIERRE, antiguo director de *El Correo* de Andalucía, escritor, Sevilla, Alberto MELLONI, ISR, Bolonia, Italia, Feliciano MONTERO, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, Hilari RAGUER, Abadía de Montserrat, Cataluña, Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS, Madrid, Francisca SAUQUILLO, antigua dirigente de FECUM y de ORT, Madrid, Paul VALADIER, Centre Sèvres, París, Juan Bautista VILAR, Universidad de Murcia.

El libro contiene 28 estudios. Un índice onomástico y una bibliografía completan el volumen. El libro tiene su origen en el Congreso de Sevilla de marzo de 1999.

Pedidos a la editorial Desclee de Brouwer (c. Henaio 6, 3º dcha., 48004 BILBAO); info@edesclée.com) o a Publicaciones ETEA (pago sólo contra reembolso): 12 euros + gastos de envío; jalmend@etea.com y (34+) 957 222 203

José Juan Romero (Ed.)

Sociedad, política y economía en el cambio de siglo

*Reflexiones de
"Fomento Social"*

Presencia
Social

SAL TERRAE

JOSÉ JUAN ROMERO (Ed.). Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de "Fomento Social"

Este libro contiene una selección de editoriales publicados en los últimos diez años (1994-2004) por la *Revista de Fomento Social*, órgano oficioso de los jesuitas españoles en relación con el pensamiento social cristiano. Se trata de 22 "Reflexiones" de carácter interdisciplinar sobre las cambiantes realidades sociales, económicas y políticas de este giro de siglo, en distintos temas relacionados con la globalización y el desarrollo, la economía mundial, la construcción europea, la política gubernamental española, "ética y sociedad"...

600 págs. / P.V.P. (IVA incl.): 26,00 €

Precio especial para nuestros suscriptores:
16,00€ + gastos de envío.

Pedidos a:

José Almendros
Revista de Fomento Social
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba (España)
Tel. +34-957-222100
<jalmend@etea.com>

Revista de Fomento Social
BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Apellidos _____
Nombre _____
Empresa/institución _____
N.I.F. _____

Dirección _____
Población _____
Código postal _____ Provincia _____
País / Estado _____

Teléfono/s _____ / _____ ; _____ / _____
Fax _____ / _____ Correo elect. _____

Deseo suscribirme por un año

- a partir de _____
 a partir de enero de 2006
 a partir del próximo número

Precio de la suscripción anual (2006): 35 euros

Número de ejemplares: _____

Forma de pago

Giro postal nº _____ a INSA-ETEA.
Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004 CÓRDOBA.

Cheque a nombre de INSA-ETEA

Banco _____ Ciudad _____

BANCO SUCURSAL DC NÚMERO DE CUENTA

Domiciliación bancaria: Rellene boletín adjunto.

_____, a _____ de _____ de 200 ____.

(firmado:)

Recorte esta hoja y envíela a
Revista de Fomento Social
Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004 CÓRDOBA.

Nosotros nos ocuparemos de la tramitación bancaria.

Sr. Director

Banco/ Caja de ahorros _____

Sucursal _____

Población _____

Provincia _____

Muy Señor mío:

Le ruego se sirva cargar, hasta nueva orden, a la cuenta corriente, indicada en este boletín, que tengo abierta en esa entidad, el recibo que le presente INSA-ETEA de Córdoba por la suscripción a la Revista de Fomento Social.

CCC

BANCO SUCURSAL DC NÚMERO DE CUENTA

Atentamente,

_____, a _____ de _____ de 200 ____.

(firmado:)

Personas a las que puede interesar Revista de Fomento Social. Recorte este cupón, dándonos a conocer, sin ningún compromiso por su parte, nombres de personas a quienes pudiera interesar recibir o conocer nuestra revista, y envíelo a Revista de Fomento Social. Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004 CÓRDOBA.

Apellidos y nombre _____

Dirección _____

Población _____ Código postal _____

Provincia / País / Estado _____

Apellidos y nombre _____

Dirección _____

Población _____ Código postal _____

Provincia / País / Estado _____

Apellidos y nombre _____

Dirección _____

Población _____ Código postal _____

Provincia / País / Estado _____